



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



BANCO MUNDIAL

BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL



MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

(P169161)

Un compromiso con el Desarrollo Sostenible a través de la implementación de estándares ambientales y sociales, con el propósito de promover una mejor calidad de vida con una educación de calidad, promover prosperidad compartida y garantizar un mayor nivel de salud y seguridad a las comunidades más pobres y vulnerables del país.

Proyecto de
Mejoramiento de
la Calidad en la
Educación
Prebásica

Secretaría de Educación

Presidencia de la República
Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

**Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la
Educación Pre Básica**

**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
(MGAS)**

Equipo Técnico: Secretaría de Educación

Agosto, 2019

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL MGAS	10
1. Objetivo General	10
2. Objetivos Específicos	10
3. Alcance	11
4. Arreglos Institucionales	12
5. Arreglos institucionales para la operación del Marco de Gestión Ambiental y Social MGAS	13
III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	17
1. Componentes y subcomponentes del proyecto	18
2. Localización del Proyecto:	19
IV. MARCO LEGAL	20
A continuación, se presentan las leyes, decretos y normas nacionales que se fundamenta en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que se relacionan directa e indirectamente con el mantenimiento de la calidad ambiental, protección y conservación de los recursos naturales y sociales e higiene y seguridad laboral.....	
V. MARCO INSTITUCIONAL	26
VI. ESTANDARES APLICABLES	29
VII. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ÁREA DEL PROYECTO 40	
1. Características demográficas.....	40
2. Identificación de grupos vulnerables.....	43
3. Contexto del crimen y la violencia:.....	46
4. Nivel de Educación Prebásica	48
5. Acceso y matrícula.....	51
6. Acceso a la infraestructura	52
7. Contexto geográfico y ambiental Nacional	52
7.1 Contexto geográfico	53
7.1 Hidrografía	55
7.3 Sistema de aguas continentales (lagos, lagunas)	56
7.4 Clima.....	56
7.5 Pueblos Indígenas y Afrohondureños.....	58
VIII. EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO	69
1. Identificación por componente los riesgos potenciales en Estándares Sociales	69
2. Identificación por componente los riesgos potenciales en Estándares Ambientales.....	89

IX. CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL	97
1. Según la Legislación Nacional.....	97
1. Según el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.....	100
X. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	102
1. Etapa de Planeación (Prefactibilidad Social y Ambiental).....	102
2. Plan de Participación y Consulta.....	102
3. Plan Para Pueblos Indígenas y Afrohondureños	103
4. Elaboración de Código de Conducta	104
5. Plan De Mano De Obra.....	108
6. Gestión de los residuos sólidos y líquidos:.....	114
7. Gestión vial y Mantenimiento de Equipo:.....	114
8. Gestión de Consulta Pública:.....	115
9. Monitoreo y supervisión:.....	115
10. Reclamos y quejas	116
9. Herramientas internas de gestión socioambiental.....	131
9.1 Ficha de Evaluación Bioclimática (FEB)	131
9.2 Reporte Ambiental de Seguimiento y Monitoreo	132
XI. PRESUPUESTO	133
XII. ANEXO	137
1. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO).....	137
2. Ficha de evaluación condiciones bioclimáticas y de calidad de habitabilidad.	180
3. Ficha evaluación condiciones bioclimáticas	185
4. Ficha Evaluación Seguridad CPTED.....	190
5. Formato de Denuncia (Imagen).....	195
6. Formato Plan de investigación.....	199
7. Marco de Procedimientos para la Reubicación Temporal (PTR).	200
ABREVIATURAS y SIGLAS	214

I. INTRODUCCIÓN

El Marco de Gestión Ambiental y Social es parte integrante del proceso de formulación del proyecto ***Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre básica*** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y del Banco Mundial. Con este Marco, se busca evitar impactos en materia ambiental y social, por lo que se definen una serie de Estándares que tienen como propósito evitar, minimizar, reducir o mitigar los riesgos adversos, garantizando un desarrollo sostenible social y ambiental, conforme a los diferentes componentes del Proyecto.

Reconocer que el Cambio Climático constituye una amenaza fundamental para el desarrollo del planeta, así mismo que tenemos poblaciones en situación de extrema pobreza, es entonces de vital importancia gestionar los mecanismos necesarios para impulsar medidas que garanticen la protección al medio ambiente y la eliminación de barreras de quienes a menudo quedan excluidos del proceso de desarrollo como las mujeres, los niños, las niñas, las personas con discapacidades, los jóvenes y las minorías, promoviendo la igualdad y la no discriminación en el acceso a una Educación Prebásica de Calidad.

La Secretaría de Educación, en coordinación con otras instituciones del Estado como: La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente), Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Fiscalía de las Etnias, hará las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales a lo largo de la ejecución de proyecto. De igual manera se garantiza participación permanente de las estructuras de Participación Comunitaria y de las partes interesadas.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la legislación nacional y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, en el presente llamado **Marco de Gestión Ambiental y Social**, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación se propone la aplicación de una serie de metodologías y herramientas de trabajo, que fueron creadas para sistematizar la gestión ambiental, y que deberán ser aplicadas a lo largo del ciclo del proyecto.

El Marco de Gestión Ambiental y Social lo conforman los siguientes instrumentos:

- I. Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro descendientes (MPPIA)
- II. Plan de Consulta Significativa y Participación de las Partes Interesadas (PCPPI)
- III. Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS)
- IV. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO)
- V. Protocolo de Reubicación Temporal (PRT)

Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro descendientes (MPPIA): El Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) es un instrumento que contiene directrices y procedimientos que deben ser observados en cumplimiento de la formulación de los Planes de Pueblos Indígenas (PPI). El MPPIA posibilita, mediante la participación y consulta significativa, la obtención del consentimiento, la determinación de los posibles impactos y medidas de mitigación, la inclusión de sus perspectivas, intereses y realidades, asegurando que los beneficios entregados por el Proyecto sean pertinentes e inclusivos, apropiados, oportunos y con enfoque intercultural. Además garantiza el pleno respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Plan de Consulta Significativa y Participación de las Partes Interesadas (PCPPI): Es un instrumento que recoge las acciones estratégicas de consultas previas y significativas para promover medios de participación activa con los poblaciones vinculadas y o afectadas por el Proyecto, (Pueblos Indígenas, Personas con capacidades especiales y talentos excepcionales y las mujeres u otros), a fin de mantener una relación constructiva y oportuna durante todo el ciclo de vida del proyecto, garantizando respecto a las opiniones de todas las partes interesadas.

Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS): El Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) comprende disposiciones de medidas y acciones que la República de Honduras implementará de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial. EN particular el PCAS requiere el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Marco de Gestión Ambiental y Social, el Plan de Compromiso de las Partes Interesadas, el Marco de Planificación para Pueblos Indígena y Afro hondureños; y los Planes de Gestión Ambiental y Social para subproyectos, procedimientos de gestión laboral y planes específicos de pueblos indígenas que se desarrollarán para el proyecto. Los especialistas de Gestión Ambiental y Social supervisará la implementación de las medidas significativas establecidas en este documento.

Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO): El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO) tiene como propósito la estructuración de acciones para protección del buen desenvolvimiento y la salud de los trabajadores, a través de la aplicación de medidas de Seguridad y Salud durante la ejecución del Proyecto, específicamente construcciones de infraestructuras escolares, y a la vez , recoge lineamiento o medidas basadas a promover oportunidades de mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, así como el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Protocolo de Reubicación Temporal (PRT): El Plan de Reubicación Temporal es también un instrumento que recoge lineamientos para procesos y planes alternos de reubicación por si exista la necesidad de desarrollar reubicaciones temporales durante la desarrollo del Componente III del Proyecto, que consiste en Mejoramiento de entornos de aprendizaje físico en centros de Pre básica, que comprende acciones de construcción de infraestructura de Centros Educativos, las cuales , durante la construcción se requiera necesidad de reubicar temporalmente a otras instalaciones físicas o localidades por condiciones que provoca a la seguridad de los educandos.

Estos han sido desarrollados con el objetivo de atender adecuadamente los posibles impactos sociales y ambientales, originados a partir de las actividades propias del proyecto.

El Marco de Gestión Ambiental y Social se incorpora al proceso constructivo, a fin de ejecutar obras de infraestructura que sean sostenibles con el medio ambiente y que sean realizadas en el marco de la legislación nacional, con un enfoque de derechos humano. Así como también velar por la higiene, seguridad e implementación de medidas de mitigación del impacto ambiental generado en la obra, para los trabajadores y la población circundante a las áreas de trabajo.

La aplicación de este instrumento estará a cargo del equipo de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación, Subdirección de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, Unidad de Denuncias de la Secretaría de Educación, el Equipo de Estándares Ambientales y Sociales (del Proyecto), La Sub Dirección General de Educación de Pre Básica y demás actores identificados en el Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas, quienes tendrán la responsabilidad de efectuar consultas incluyentes a las comunidades sean Mestizas, de Pueblos Indígenas y Afrohondureños o Afrohondureños, para implementar, monitorear y evaluar los impactos ambientales y sociales del Proyecto.

El Marco de Gestión Ambiental y Social es un instrumento dinámico que debe adaptarse a las condiciones del contexto de implementación del proyecto. En ese sentido, cada vez que ocurran cambios que impacten la gestión de las afectaciones temporales, impactos ambientales y sociales adversos, deberá de consensuarse con el Banco Mundial las medidas de mitigación en el caso que aplique y los instrumentos que se formulen deberán de contar con la aprobación del Banco Mundial.

BORRADOR

II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL MGAS

1. Objetivo General

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), es un instrumento de gestión ambiental y social donde se define, sobre la base de un diagnóstico del marco legal e institucional, la metodología, herramientas y procedimientos, que permitirán asegurar una adecuada gestión ambiental y social, durante la implementación del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre Básica. Así mismo, permite una adecuada gestión que facilite mecanismos efectivos de comunicación a través de consultas, de la participación de partes interesadas y procesos de reclamos y quejas, sobre la base del contexto local, logrando en las comunidades interés y sentido de pertinencia del Proyecto.

2. Objetivos Específicos

- a) Aplicación de la normativa ambiental y social durante el ciclo de vida del Proyecto a fin de identificar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales y sociales.
- b) Implementación de una metodología, para el análisis socio ambiental preliminar de los Subproyectos, con el fin de identificar el *Nivel de riesgo socio ambiental* de los mismos; estimar el presupuesto socio ambiental requerido en cada obra a invertir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos negativos; e identificar los estudios ambientales requeridos para cumplir con la legislación ambiental y los Estándares Sociales y Ambiental del Banco Mundial.
- c) Garantizar el respeto a los derechos humanos en el proceso de desarrollo, la dignidad, aspiraciones de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, promoviendo procesos de inclusión, participación, consultas significativas durante el ciclo de vida del Proyecto.
- d) Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y respaldar su preservación.
- e) Prevenir impactos en la salud y seguridad de las comunidades que potencialmente podrían verse afectadas durante el ciclo de vida del proyecto con las acciones específicas del componente 3.

- f) Promover la seguridad y la salud de los trabajadores, un trato justo, no discriminación, igualdad de oportunidades, garantizando un ambiente de trabajo adecuado.
- g) Diseñar planes de acción que garanticen la participación de las comunidades, durante el proceso de implementación y establecer mecanismos de reclamos y quejas, que facilite una comunicación efectiva, basada en el contexto local con apego a prácticas culturales.
- h) Implementar acciones y medidas en el caso de afectación temporal de educandos, para minimizar los impactos negativos durante la ejecución de las obras.

3. Alcance

El Marco de Gestión Ambiental y Social ha sido diseñado para uso y aplicación de la Secretaría de Educación, como institución responsable de la implementación del Proyecto de Mejoramiento del Nivel de Educación Pre Básica en Honduras, a través de un equipo técnico conformado por personal de esta institución, para apoyar los proyectos financiados por el Banco Mundial, y de forma gradual, hacerlo extensivo a obras financiadas con otras fuentes de financiamiento.

Este Marco de Gestión Ambiental y Social es para uso general de todo el Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica.

En el ámbito externo este instrumento estará también a disposición de todos los actores e instituciones que intervienen en el **ciclo del proyecto**, como es el caso de las Autoridades Ambientales Regionales, Municipales, Direcciones Departamentales de Educación, Confederaciones, Federaciones y Organizaciones Indígenas y Afro hondureños, entre otros con el fin de asegurar un adecuado manejo socio ambiental en las intervenciones propuestas para ser financiadas con el Proyecto de mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre Básica.

4. Arreglos Institucionales

La Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, Subdirección de Educación Pre Básica, Subdirección de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, Unidad de Denuncias, Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social, Mecanismo de Género, Subdirección de Educación Inclusiva y otros que se consideren necesarios serán responsables de velar por el cumplimiento de los compromisos de los Estándares Ambientales y Sociales en el diseño, ejecución y operación de las obras.

En el momento de la **Pre inversión** La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación será responsable de realizar el trabajo de campo y extraer la información básica para la elaboración de los estudios ambientales y sociales. Así mismo, obtener avales y/o permisos correspondientes, según se determine para garantizar la ejecución de las obras de inversión en establecimientos educativos. Por otra parte, también será la responsable de realizar el trabajo de campo, efectuar el Plan de Consulta con los comunitarios, y compilar los resultados de la Consulta e información básica para la elaboración de la evaluación social para estudios de pre inversión. Asimismo, obtener avales y/o permisos correspondientes, según se determine para garantizar la ejecución de las obras de inversión en establecimientos educativos.

En la etapa de ejecución de las obras, será responsable de dar el seguimiento y monitoreo de los planes elaborados para cada obra (Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Reubicación Temporal (PRT)), para obras de infraestructura escolar, asegurando de esta manera el cumplimiento de las medidas de pre inversión, mitigación y/o compensación de las medidas ambientales y sociales propuestas en la fase de pre inversión. En particular con el Plan de Reubicación Temporal (PRT) se efectuará el monitoreo y evaluación de las gestiones sociales previstas en los sitios de reubicación temporal durante el periodo de ejecución de la obra.

Durante todo el Proyecto, los equipos ambientales y sociales serán responsables de velar por la adecuada gestión ambiental y social de los Centros Educativos, a través del seguimiento y monitoreo de las medidas ambientales establecidas para esta fase.

5. Arreglos institucionales para la operación del Marco de Gestión Ambiental y Social MGAS

La gestión del proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre Básica, así como el monitoreo y la evaluación serán implementados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. Se establecerá una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dentro de Secretaría de Educación, que se coordinará con las distintas unidades tales como la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), Subdirección General de Educación Pre Básica, Subdirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, Unidad de Denuncias de la Secretaría de Educación, Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social.

El equipo de Estándares Ambientales y Sociales estará conformado por un especialista ambiental y un especialista social, contratados por el Proyecto y con apoyo directo de los Técnicos que la SE, asigne para este fin, quienes serán capacitados en los procedimientos y lineamientos para los estándares ambientales y sociales que el proyecto demande. El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre básica, financiará los costos de capacitación que esto incurra, incluyendo capacitaciones para el personal actualmente existente, en lugares definidos, particularmente en áreas como la gestión de proyectos y procesos de consulta con comunidades indígenas y afrohondureños entre otros impactos identificados. En la Tabla 1 se presenta las principales funciones que los especialistas deberán cumplir durante todo su proceso de laborar.

Tabla 1: Las principales funciones de los especialistas social y ambiental son las siguientes:

Especialista Ambiental	Especialista Social
<p>i) Facilitar y apoyar en la inclusión y la implementación de los aspectos ambientales en la formulación y ejecución de los Subproyectos.</p> <p>ii) Apoyar al Proyecto en aspectos de la gestión ambiental durante la formulación de los perfiles de Proyecto de acuerdo con el cumplimiento de las políticas nacionales y Estándares del Banco Mundial.</p> <p>iii) Asegurarse que estos contengan un adecuado Plan de Gestión Ambiental y Social su respectivo presupuesto.</p> <p>iv) Apoyar al Proyecto en la complementación de la información para cumplir con el proceso de obtención de licenciamiento ambiental o permisos requeridos.</p> <p>v) Facilitar la coordinación de la Secretaría de Educación (gobierno central, municipalidades, mancomunidades, unidades de manejo ambiental, otros), que permita la gestión ambiental en la</p>	<p>i) Facilitar y apoyar en la inclusión y la implementación de los aspectos sociales en la formulación y ejecución de los Subproyectos y componentes del proyecto.</p> <p>i. Liderar los procesos de implementación del Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas.</p> <p>ii. Dar seguimiento y reportar los procesos de implementación del Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas.</p> <p>iii. Desarrollar los instrumentos operativos para la implementación del Plan de Participación Social y Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños .</p> <p>iv. Formular de manera conjunta con la Subdirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, los planes para Pueblos Indígenas y Afrohondureños .</p> <p>v. Implementar de manera conjunta con la Subdirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños los</p>

Especialista Ambiental	Especialista Social
<p>implementación de los Subproyectos.</p> <p>vi) En coordinación con el especialista social del proyecto contribuir con diseñar y facilitar la implementación de las herramientas metodológicas para el monitoreo y seguimiento a la gestión socio ambiental en la ejecución de los Subproyectos de acuerdo los establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).</p> <p>vii) Verificar la implementación de los planes de manejo ambiental.</p> <p>viii) Participar en la ejecución del Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas.</p> <p>ix) Revisar los informes de seguimiento y evaluación ambiental que sean presentados a la UCP del Proyecto, por parte de los contratistas y supervisores, así como los informes generados por otros actores vinculados a la ejecución de los Subproyectos.</p> <p>x) Diseñar y ejecutar procesos de formación y capacitación sobre la temática ambiental dirigida a los actores generando las</p>	<p>planes para Pueblos Indígenas y Afrohondureños .</p> <p>vi. Dar seguimiento a los procesos de reubicación temporal de educandos durante la ejecución del componente 3.</p> <p>vii. Trabajar de manera conjunta con el especialista ambiental en la gestión social y ambiental del proyecto.</p> <p>viii. Proponer estrategias de inclusión en los tres componentes del Proyecto.</p> <p>ix. Diseñar el componente social y el enfoque de equidad de género en el Proyecto.</p> <p>x. Establecer la coordinación y complementariedad con la institucionalidad presentes en la zona trabajando en el tema social (gobierno central, municipalidades, mancomunidades, mesas regionales de auditoria social y otros).</p> <p>xi. Facilitar la implementación del plan indígena y de participación social del Proyecto y desarrollar una guía con los instrumentos para el seguimiento y evaluación de impacto.</p>

Especialista Ambiental	Especialista Social
<p>herramientas metodológicas y técnicas necesarias.</p> <p>xi) Promover, facilitar y brindar seguimiento a los procesos de auditoría ambiental realizadas por las instituciones públicas y privadas correspondientes.</p> <p>xii) Revisar guías y manuales de buenas prácticas ambientales.</p> <p>xiii) Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de indicadores ambientales y buenas prácticas.</p> <p>xiv) Coordinar el proceso de gestión del conocimiento y difusión en el tema de buenas prácticas ambientales.</p> <p>xv) Monitorear y dar seguimiento a la implementación de los Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p>	<p>xii. En coordinación con el equipo técnico de la UCP del Proyecto, diseñar los indicadores para el monitoreo y evaluación de los impactos sociales.</p> <p>xiii. Trabajar en coordinación con los responsables de las acciones de participación comunitaria del Proyecto.</p> <p>xiv. Asegurar y desarrollar instrumentos para que el Proyecto facilite y promueva el respeto a la dignidad, derechos humanos e identidad cultural de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.</p> <p>xv. Definir mecanismos e instrumentos para implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias de género.</p> <p>xvi. Liderar, apoyar y articular la implementación dentro del proyecto del mecanismo de quejas y reclamos. Así mismo generar informes trimestrales sobre la implementación del mecanismo de quejas y reclamos.</p> <p>xvii. Liderar y realizar la sistematización de lecciones</p>

Especialista Ambiental	Especialista Social
	<p>aprendidas y buenas prácticas en la implementación del Plan Indígena y Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas del Proyecto.</p> <p>xviii. En coordinación con los especialistas de la UCP del Proyecto, desarrollar y consolidar experiencias piloto, orientadas a facilitar los procesos de auditoría social y rendición de cuentas y posteriormente facilitar su réplica.</p> <p>xix. Monitorear y dar seguimiento a la implementación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (MPPI), Plan de Consulta Significativa y Participativa de las Partes Interesadas (PCPPI) y Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).</p>

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, será financiado vía préstamo, por medio del Banco Mundial y donación por la Alianza Mundial para la Educación (AME). El objetivo del proyecto es mejorar: a) la capacidad institucional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para la gestión del Nivel de Educación Prebásica;

b) prácticas pedagógicas de docentes y educadoras(es) del Nivel de Educación Prebásica en todas las modalidades de servicio; y c) entornos de aprendizaje físico en centros del Nivel de Educación Prebásica seleccionados en regiones específicas.

1. Componentes y subcomponentes del proyecto

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, consta de cinco componentes de acción directa, cada uno presentan subcomponentes donde se describe de manera general:

Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría de Educación para la gestión de la Educación Pre básica.

Subcomponentes:

- 1.1. Construcción del Modelo de Gestión para la Calidad en la Educación Pre básica (MEP).
- 1.2 Mejorar las capacidades administrativas de gestión y técnicas de los recursos humanos para la Educación Prebásica.
- 1.3 Promover la participación comunitaria en la Educación Prebásica.
- 1.4 Mejorar la organización de la planeación y el monitoreo.

Componente 2: Actualizar el currículo y mejorar las prácticas pedagógicas en el aula en las tres modalidades de Educación Pre básica.

Subcomponentes:

- 2.1 Evaluación y revisión focalizada del currículo, diseños curriculares, materiales y prácticas pedagógicas con pertinencia equidad e inclusión.
- 2.2 Adquisición, impresión y distribución de materiales educativos (pertinencia, equidad e inclusión) hasta centro educativo/aula.
- 2.3 Formación permanente orientada en apoyar la implementación de mejores prácticas pedagógicas a los docentes y educadores(as) de Educación Pre básica.
- 2.4 Implementación de herramientas de medición del desarrollo infantil y ambientes educativos para evaluar las reformas en el ámbito de la Educación Pre básica.

Componente 3: Mejorar entornos de aprendizaje físico en centros de Pre básica seleccionados que atienden a niños desfavorecidos.

Subcomponente:

- 3.1 Revisión de Códigos y Estándares de Infraestructura
- 3.2 Construcción y/o rehabilitación de aulas

Componente 4: Gestión y Evaluación del Proyecto

Este Componente apoyará el fortalecimiento de la capacidad de la SE para gestionar, supervisar la implementación, monitorear, evaluar los objetivos y resultados del Proyecto, incluida la verificación de los Indicadores Vinculados a Desembolsos (DLI).

Componente 5: Contingente de Respuesta a Emergencias

Reflejando el enfoque estratégico adoptado en Honduras en la cartera del Banco Mundial, este componente proporcionará una respuesta inmediata a las emergencias elegibles. Como tal, en el caso de una emergencia elegible (tal como se define en el Manual de Operaciones del Componente Contingente de Respuesta a Emergencias-CCRE, preparado y adoptada por el GdH), este componente financiaría las actividades de emergencia y los gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto que cumpla con las condiciones estipuladas en dicho manual.

2. Localización del Proyecto:

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre básica se implementará a nivel nacional, a excepción del **Componente 3** dirigido a las mejoras de los ambientes físicos en centros del Nivel de Educación Pre básica donde se hará el proceso de focalización en seis Departamentos Gracias a Dios, Yoro, Copán, El Paraíso, Olancho y Lempira, considerando criterios como porcentaje de pobreza, tasa bruta para el Nivel de Educación Prebásica, desempeño educativo (Áreas de Comunicación/Español y Matemática) para el

primer grado del Nivel de Educación Básica, indicadores de excelencia del Plan Maestro de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), haciendo una correlación para obtener los municipios a focalizar en el proyecto.

IV. MARCO LEGAL

A continuación, se presentan las leyes, decretos y normas nacionales que se fundamenta en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que se relacionan directa e indirectamente con el mantenimiento de la calidad ambiental, protección y conservación de los recursos naturales y sociales e higiene y seguridad laboral.

Tabla 2: Resumen del Marco Legal Nacional Aplicables al Marco de Gestión Ambiental y Social.

LEGISLACION	FECHA DE PROMULGACION
Generales	Materia Regulatoria
Constitución de la República	Últimas reforma: 1982 a la actualidad La Constitución de la República es el estatuto supremo de un Estado. Es el que fija los límites y define las relaciones entre los distintos poderes del Estado. En el caso de Honduras; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todos relacionados con las leyes que rigen a los ciudadanos.
Ley General del Ambiente	Decreto No. 104-93; 30 de junio del 1993
Reformas a la Ley General del Ambiente	Decreto No. 181-2007; 16 de julio del 2010
Reglamento de la Ley General del Ambiente	Acuerdo No. 189-2009; 31 de diciembre del 2009
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Acuerdo ejecutivo 109/1993 20 de diciembre del 1993
Reglamento de Registro Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales	Acuerdo No. 826-2009; 15 de enero del 2010
Reglamento de auditorías ambientales	Acuerdo No. 887-2009; 15 de enero del 2010
Tabla de Categorización Ambiental	Acuerdo Ministerial No. 016-2015, 6 de octubre del 2015
Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental	Decreto No. 158-2009; 28 de diciembre del 2009
Ley Orgánica de la Procuraduría del Ambiente y los Recursos Naturales	Decreto No. 134-99, 29 de septiembre de 1999
Salud e Higiene	
Código de Salud y sus reformas	Decreto No. 65-1991, 06 de agosto de 1991; Decreto No.191-1996 y 194-1996

Reglamento de Salud Ambiental	Acuerdo No. 0094, junio, 1997
Reglamento para el Control Sanitario de Productos y Servicios de Establecimientos de Interés Sanitario	Acuerdo No. 06, 21 de septiembre de 2005
Código del Trabajo	Decreto 189, 15 de julio de 1959
Uso de Suelo	
Ley de Reforma Agraria	Decreto No.170, 8 de enero de 1975
Ley de Ordenamiento Territorial	Decreto No.180-2003, 30 de diciembre del 2003.
Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial	Acuerdo No.25-2004
Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos	Decreto 151- 2009, 26 de diciembre de 2009
Sector Agua	
Ley General de Aguas	Decreto No.181 – 2009, 14 de diciembre del 2009
Ley Marco del sector de Agua Potable y Saneamiento	Decreto No.118 – 2003, 08 de octubre del 2003
Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento	Acuerdo No.006, 03 de febrero de 2004
Normas Técnicas de Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores	Acuerdo No.006, 03 de febrero de 2004
Normas Técnicas de Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario	Acuerdo No.058, 9 de abril de 1996
Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable	Acuerdo No.084, 31 de julio de 1991
Biodiversidad	
Convención sobre comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre	Decreto No.46 - 2007
Declaración de Áreas Protegidas y Bosques Nublados	Decreto No.87-87, del 5 de agosto de 1995
Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Acuerdo Presidencial No. 921 – 97, 30 de junio de 1997
Residuos Sólidos	
Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos	Acuerdo No.378-2001, 6 de abril del 2001
Forestal	
Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Decreto No.98–2007, 26 de febrero de 2008
Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Acuerdo Ejecutivo No.031-2010
Prácticas Agropecuarias	
Ley Fito Zoosanitaria	Decreto No.157–94, 13 de enero de 1995
Reglamento sobre el Registro, uso y control de plaguicidas y sustancias afines	
Acuerdo de creación de comisión Interinstitucional de plaguicidas	
Reglamento para la Agricultura Orgánica	7 de marzo de 2003

Tabla 3 Resumen del Marco Legal Sociales y Culturales

LEGISLACIÓN	FECHA DE PROMULGACIÓN
-------------	-----------------------

Generales	Materia Regulatoria
Constitución de la República de Honduras (1982)	<p>Artículo 150; El Poder Ejecutivo fomentará los programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.</p> <p>Artículo 93: (...) el Estado, por la importancia especial que para las culturas y valores espirituales reviste su relación con las tierras, reconoce el derecho que los Pueblos Indígenas y Afrohondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen (...)</p> <p>Artículo 94; (...) la titularidad colectiva del derecho sobre la tierra (...)</p> <p>Artículo 172: Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado.</p> <p>Artículo 173; El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías.</p> <p>Artículo 346 Es deber del Estado es dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas.</p>
Ley de Reforma Agraria (1962)	<p>Ley 170. Cap. III Art.92</p> <p>31-92 Ley de Modernización Agrícola</p> <p>Las comunidades étnicas que acrediten la ocupación de las tierras donde estén asentadas, por el término no menor de tres años indicado en el Artículo 15 reformado de esta Ley, recibirán los títulos de propiedad en dominio pleno gratis, extendido por el Instituto Nacional Agrario en el plazo.</p>
Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (1997)	<p>Decreto No.81-84 / 220-1997</p> <p>Las diversas manifestaciones del patrimonio cultural, asociadas a la percepción popular, sobre todo, con los bienes muebles que tienen categoría de monumentos, al igual que los sitios y zonas y colecciones arqueológicas, los bienes patrimoniales, las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas vivas, sus lenguas, sus tradiciones históricas, conocimientos y técnicas, formas de organización, sistemas de valores, prácticas religiosas y los lugares asociados con ellas...</p>
La Ley de Propiedad	<p>Decreto No.82 – 2004,</p> <p>Artículo 93: Reconoce el derecho que los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y afrohondureño tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la Ley no prohíbe.</p> <p>Artículo 94: Los derechos de propiedad sobre las tierras de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños afrohondureños, se titularán a su favor en forma colectiva. Los miembros de las comunidades o conjunto de comunidades tienen derecho de tenencia y usufructo de acuerdo a las formas tradicionales de tenencia de la propiedad comunal.</p> <p>Artículo 102: Ninguna autoridad podrá expedir o registrar títulos a favor de terceros en tierras comunales. Las municipalidades que irrespeten los derechos de propiedad comunal ubicados dentro de su jurisdicción incurrirán</p>

	<p>en responsabilidad administrativa, civil o criminal, sin perjuicio de la nulidad de sus actos. Todo conflicto que se suscite entre estos pueblos y terceros respecto a tierras comunales se someterá al procedimiento especial creado en esta ley.</p> <p>Artículo 125: Las zonas no catastradas el Instituto Nacional Agrario (INA) será el encargado de ejecutar los procesos de regularización a favor de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y afro hondureños. La expropiación podrá realizarse cuando se presente cualquiera de las circunstancias señaladas en el Artículo 77 de la presente ley.</p>
<p>Código de la niñez y adolescencia; Título I. de la Protección preventiva. Capítulo V de la Protección contra la explotación económica.</p>	<p>Disposiciones Generales.</p> <p>Artículo 115</p> <p>Artículo 118</p> <p>El trabajo de los niños deberá ser adecuado a su edad, condiciones físicas y desarrollo intelectual y moral.</p> <p>La Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Prevención Social evitará la explotación económica de los niños y velará porque no realicen trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o afecten su salud o su desarrollo físico o mental.</p> <p>Los niños que ingresen a la fuerza laboral tendrán derecho al salario, prestaciones sociales y demás garantías que la ley y los contratos individuales o colectivos, que le conceden a los trabajadores mayores de dieciocho (18) años y a los especiales que por razón de su edad y desarrollo le son reconocidos por el Código de Trabajo y por el presente.</p> <p>El trabajo de los niños no deberá ser limitante para su superación. Con tal fin, deberá existir una estrecha coordinación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a fin de lograr los objetivos anteriores</p>
<p>Código Penal</p>	<p>Fue aprobado mediante Decreto No. 144 de 1983.</p> <p>Este instrumento legal protege algunos bienes jurídicos de la infancia, como los relativos a la Vida e Integridad Corporal, Libertad e Integridad Física, Psicológica y Sexual, Libertad y la Seguridad.</p> <p>La edad protegida por el Estado para los delitos sexuales es de 14 años y el bien jurídico protegido es la integridad física, psicológica y sexual.</p>
<p>Código de la Niñez y la Adolescencia</p>	<p>Aprobado mediante Decreto No.73-96, publicado en La Gaceta No. 28,053, el 5 de septiembre de 1996.</p> <p>Busca incorporar los principios de la doctrina de protección integral en el marco legislativo que regula el tema de niñez. Reconoce la niñez legal como el período comprendido entre el nacimiento y los 18 años...</p>
<p>Código de Familia</p>	<p>Fue aprobado en 1984 y ha sido reformado en 1987, 1989 y 1992.</p> <p>Regula las relaciones de familia y enfatiza la necesidad de garantizar la igualdad jurídica de los cónyuges y de los hijos e hijas entre sí. Regulado a través de instituciones jurídicas, la patria potestad, guarda y cuidado, pensión alimenticia, así como los deberes y derechos de los padres y madres con sus hijos e hijas menores de edad.</p>

Código del Trabajo	Decreto No. 189 de 1959 Con la aprobación del Plan de Trabajo del Proyecto de Fortalecimiento de la Justicia Laboral en América Central y República Dominicana, se incorporó como parte de las actividades a desarrollar, la continuación de esta iniciativa en los demás países de la subregión que eran beneficiarios de este nuevo Proyecto, y en concreto, en la República de Honduras
Ley de Municipalidades y sus reformas	Decreto No.134- 90, de 01 enero de 1991, Decreto No. 48-91, Decreto No. 177-91, Decreto No. 124-95
Ley del Instituto Hondureño de Turismo	Decreto No.103-93, 14 de julio de 1993
Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia	Decreto No.118, 16 de octubre de 1968
Ley de Modernización del Sector Agrícola	Decreto No.31-92; 6 de abril de 1992
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	Decreto No.34-2000, 11 de abril del 2000
Ley Contra la Violencia Doméstica	Fue aprobada en 1997. Sanciona la violencia doméstica en todas sus manifestaciones: física, psicológica, sexual y patrimonial.
Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud	Decreto No. 260-2005; del 16 de enero de 2006
Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social	Decreto No. 38-2011; del 13 de junio de 2013
Ley del Empleo por Hora	Decreto No. 354 – 2013; 31 de marzo de 2014
Reglamento ley general de Cooperativas de Honduras	Acuerdo No. 433-2014; del 16 de junio de 2014
Ley del Sector Social de la Economía	Decreto número 193-85 Del Congreso Nacional
Reglamento de la ley del sector social de la economía	Acuerdo Ejecutivo número 254-97
Política Nacional de la Mujer II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras (II PIEGH).	Es un Decreto Ejecutivo (PCM 028-2010) aprobado en Consejo de Ministros y publicado en La Gaceta No.32275, 28 de julio del 2010, con una vigencia de 2010 a 2022, ejecutado a través del INAM y circunscrito al Plan de Nación 2010-2022 y Visión de País 2010-2038.
Plan Nacional de Violencia contra las Mujeres	Aprobado como Decreto Ejecutivo PCM. No.02-2014, que fue publicado en La Gaceta el 3 de marzo de 2014. El Plan está proyectado para ser ejecutado en el período 2014-2022 y abarca diferentes tipos de violencia contra las mujeres: doméstica, sexual, trata de personas grupos de mujeres –organizadas o no- de sus comunidades
Acuerdo N°. 0643-SE-2018	Mecanismos de Género de la Secretaría de Educación.

Tabla 4 Convenios Internacionales Aplicables al MGAS

Convenios Internacionales (Principales) sobre Derechos Humanos	Relevancia
---	-------------------

<p>Convenios OIT No. 169. Pueblos Indígenas y Afrohondureños y Tribales en países independientes (1989). Ratificado por Honduras (marzo 28, 1995)</p>	<p>Artículo 7 numeral 2: Sobre el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y de Nivel de salud y educación de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, con su participación y cooperación, debiendo este aspecto ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. (...) tienen el derecho colectivo a poseer y usar sus tierras, territorios y recursos de los cuales pudieran afectar los derechos humanos.</p> <p>Artículo 16 (...) si se hace necesario el traslado y la reubicación de esos pueblos deberán indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida.</p>
---	--

En la Constitución de la República en los artículos 173, se establece la obligación del Estado de preservar y estimular las culturas nativas y en el artículo 346 establece el deber del Estado de proteger los derechos e intereses de estas comunidades. En 1995, el Estado de Honduras ratificó el Convenio No.169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con este instrumento jurídico el Estado asumió el compromiso de adoptar medidas legales tendientes al reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y tribales. A pesar de haber sido adoptado como Ley de la República desde hace 15 años, los resultados de la aplicación del Convenio No.169 no han sido visibles. Consientes de esa debilidad, los indígenas y afrohondureños a través del Programa de Apoyo a las Poblaciones Indígenas y Negras (PAPIN), Préstamo BID SF-HO 1090, han formulado el Anteproyecto de Ley para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y Negros, que recoge las más grandes aspiraciones de los pueblos en materia de derecho; se espera sea aprobado en la presente legislatura por el Congreso Nacional.

Los Pueblos Indígenas y Afrohondureños están organizados en federaciones, que los representan ante diferentes instancias públicas, privadas, nacionales o extranjeras y en conjunto conforman la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) y las federaciones que son los interlocutores de los indígenas y afrohondureños al más alto Nivel.

V. MARCO INSTITUCIONAL

Los principales actores que participan a lo largo del **ciclo de proyecto** son los siguientes:

a) Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SE):

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, es el encargado de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los Niveles del sistema educativo formal, con énfasis en los Niveles de Educación Prebásica, Educación Básica y Educación Media, exceptuando la Educación Superior; lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar.

b) Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN):

El prestatario del Proyecto es la República de Honduras, representada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

c) Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAHA):

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia, es el organismo encargado de estudiar los medios y medidas más eficaces que requiera la defensa de los tesoros artísticos y culturales de la nación. Asimismo, emprende obras de investigación y restauración, interpretación y comprensión del pasado arqueológico, antropológico e histórico de Honduras y a la mejor presentación de sus monumentos y zonas arqueológicas.

d) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS):

La Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, es una entidad gubernamental dependiente de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), es una institución que ostenta el mandato de rectorar las políticas públicas sociales, así como articular programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza, con oportunidades de inclusión y desarrollo humano

de forma integral, a favor de los sectores vulnerables, en riesgo y en exclusión social, caso específico de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños .

e) Ministerio Público:

A través de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, cuya función es atender los asuntos referidos a la investigación de delitos contra indígenas y Afrohondureños, así como la formalización de acusaciones contra la vulneración de sus derechos, enmarcados al cumplimiento de esta. Así como las organizaciones bases que representan a cada pueblo específico.

f) Secretaría de Recursos Naturales (Mi Ambiente):

La Secretaría de Recursos Naturales (Mi Ambiente), es el responsable de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento de los recursos hídricos, las fuentes nuevas y renovables de energía, todo lo relativo a la generación y transmisión de energía hidroeléctrica y geotérmica y a la exploración de hidrocarburos; lo concerniente a la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) y parques nacionales y la protección de la flora y fauna, así como los servicios de investigación y control de la contaminación en todas sus formas.

f.1) Dirección de Evaluación y Control Ambiental:

La Dirección de Evaluación y Control Ambiental, dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales (Mi Ambiente), es responsable del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la expedición y control de licencias ambientales y de la práctica de auditorías ambientales.

g) Alcaldías (Gobiernos Municipales):

Según el artículo No.6 de la Ley 40, los Gobiernos Municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socioeconómico y en la conservación del ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial. Entre sus funciones esta: promover la salud y la

higiene comunal, control del uso de suelo y del desarrollo urbano y rural, controlar el cumplimiento de las normas de construcción en general que se realicen en su territorio.

h) Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI):

Los Gobiernos Territoriales Indígenas son líderes territoriales que organizan, gestionan recursos, y velan por las necesidades de la población indígena.

i) Comunidad Beneficiaria:

Son las personas que viven en las comunidades, comarcas, de los distintos municipios del país, que serán favorecidos con la ejecución de los proyectos en concepto de mejoramiento de sus centros escolares; con el fin de mejorar la calidad educativa y reducir el índice de deserción escolar.

j) Banco Mundial (BM):

Principal fuente de financiamiento de los fondos de inversión en la primera fase y la ampliación aprobada en noviembre de 2015. Brinda seguimiento a las inversiones realizadas y confirma el manejo eficiente de los recursos y la debida gestión socio ambiental de las inversiones.

VI. ESTANDARES APLICABLES

El Banco Mundial ha definido Estándares Ambientales y Sociales (EAS), diseñados para evitar, minimizar, reducir o mitigar los riesgos ambientales y sociales adversos a los proyectos financiados por el Banco. Para llevar a la práctica esta política, el Banco: Supervisará el desempeño ambiental y social de un proyecto de conformidad con el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) y los EAS, según se requiera, ayudará al Prestatario a interactuar en particular, en las comunidades afectadas, y ayudará a brindar mecanismos de atención de quejas y reclamos para los proyectos.

Los riesgos e impactos ambientales y sociales que el Banco tendrá en cuenta en su diligencia debida se relacionan con los proyectos e incluyen lo siguiente:

a) **Riesgos e impactos ambientales**, incluidos: aquellos relacionados con la seguridad de la comunidad, con el cambio climático, toda amenaza significativa a la protección, conservación, mantenimiento y restauración de los hábitats naturales y la biodiversidad, y aquellos relacionados con los servicios ecosistémicos y el uso de recursos naturales vivos, como las reservas pesqueras y los bosques.

b) **Riesgos e impactos sociales**, entre ellos: amenazas a la seguridad humana a través del agravamiento de conflictos personales, comunales o estatales, delitos o violencia; riesgos de que los impactos del proyecto recaigan en forma desproporcionada en individuos o grupos que, dadas sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables o menos favorecidos, todo prejuicio o discriminación, hacia individuos o grupos en la provisión de acceso a los recursos de desarrollo y beneficios del proyecto, en particular, en el caso de quienes pueden ser vulnerables o menos favorecidos, impactos económicos y sociales negativos relacionados con la adquisición de tierras o la restricción sobre el uso de la tierra, riesgos o impactos relacionados con la tenencia y el uso de tierras y recursos naturales, seguridad alimentaria, impactos sobre la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores del proyecto y las comunidades afectadas, y riesgos para el patrimonio cultural.

Los proyectos respaldados por el Banco a través del financiamiento para proyectos de inversión deben cumplir con los siguientes Estándares Ambientales y Sociales:

1. Estándar Ambiental y Social 1: Evaluación y Gestión, de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.
2. Estándar Ambiental y Social 2: Trabajo y Condiciones Laborales.
3. Estándar Ambiental y Social 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.
4. Estándar Ambiental y Social 4: Salud y Seguridad de la Comunidad.
5. Estándar Ambiental y Social 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.
6. Estándar Ambiental y Social 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.
7. Estándar Ambiental y Social 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.
8. Estándar Ambiental y Social 8: Patrimonio Cultural.
9. Estándar Ambiental y Social 9: Intermediarios Financieros.
10. Estándar Ambiental y Social 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

Tabla 5 Estándares ambientales y sociales aplicables al proyecto

ESTÁNDAR	OBJETIVOS	RELEVANCIA (VINCULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO)			PROPUESTA DEL PROYECTO SEGÚN REQUERIMIENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA.
		SI	NO	ETAPA	
EAS 1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.	<ul style="list-style-type: none"> → Identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto de manera coherente con los Estándares Ambientales y Sociales. → Adoptar un enfoque de jerarquía de mitigación. → Adoptar medidas diferenciadas para que los impactos adversos no afecten en forma desproporcionada a los menos favorecidos y vulnerables, y para que estos no se encuentren en desventaja en la distribución de los beneficios de desarrollo y las oportunidades resultantes del Proyecto. → Utilizar las instituciones, los sistemas, las leyes, las regulaciones y los procedimientos ambientales y sociales nacionales en la evaluación, el desarrollo y la ejecución de Proyectos, cuando sea apropiado. 	X		<p>Etapa Preparación (EP),</p> <p>Etapa de Construcción e Implementación (ECI)</p>	<p>EP: Requerirá la evaluación ambiental y social del Proyecto, dicha acción solo se podrá realizar antes de la ejecución; además estipula el cumplimiento de la legislación ambiental nacional para obtener los permisos previos a ejecutarse.</p> <p>Previo a cada Sub proyecto que se ejecute se requerirá de un Plan de Gestión Ambiental y Social específico para la actividad que se hará (actualización de información de ser necesario).</p> <p>Cada uno de los componentes y actividades del Proyecto, se analizarán, a fin de identificar los posibles riesgos e impactos al medio ambiental y social del entorno, y de acuerdo a esa evaluación de riesgo, determinar las acciones a implementar para mitigar, como también realizar la priorización de las medidas de acuerdo al impacto (actividades que pueden causar mayor riesgo, requieren mayor análisis con respecto a las de menor riesgo).</p> <p>ECI: Se deberán implementar todas las medidas y acciones del Plan de Compromiso Ambiental y Social y Marco de Gestión Ambiental y Social.</p> <p>ECI: Se dará seguimiento y monitoreo del desempeño ambiental y social del Proyecto, además de elaborar los informes correspondientes.</p>

ESTÁNDAR	OBJETIVOS	RELEVANCIA (VINCULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO)			PROPUESTA DEL PROYECTO SEGÚN REQUERIMIENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA.
		SI	NO	ETAPA	
	<ul style="list-style-type: none"> → Promover un mejor desempeño ambiental y social, de modo tal que se reconozca y mejore la capacidad del Prestatario. 				
EAS 2. Trabajo y condiciones laborales.	<ul style="list-style-type: none"> → Promover la seguridad y la salud en el trabajo. → Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del Proyecto. → Proteger a los trabajadores del Proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables. → Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil. → Apoyar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del Proyecto de conformidad con las leyes nacionales. → Brindar a los trabajadores del Proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo. 	X		<p>Etapa Diseño (ED),</p> <p>Etapa de Construcción e Implementación (ECI)</p>	<p>ED: Se incluirán actividades de capacitación y asistencia técnica, en los Contratos.</p> <p>ECI: Protegerá a los trabajadores del Proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los trabajadores migrantes, los trabajadores contratistas, los trabajadores comunitarios y los proveedores. Su aplicación se prevé que sea significativa durante la etapa de implementación de los tres componentes.</p> <p>Se desarrollarán procedimientos laborales según el Marco Nacional y del Banco Mundial.</p> <p>Se desarrollará un plan en donde se especifican los diferentes procesos laborales, se establecen las medidas de salud y seguridad ocupacional ante la exposición que cada actividad requiera, aunque la mayor parte de las obras no tienen un alto riesgo, pero aun así se han analizado los posibles impactos.</p>

ESTÁNDAR	OBJETIVOS	RELEVANCIA (VINCULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO)			PROPUESTA DEL PROYECTO SEGÚN REQUERIMIENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA.
		SI	NO	ETAPA	
EAS 3. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación.	<ul style="list-style-type: none"> → Promover el uso sostenible de los recursos, con inclusión de la energía, el agua y las materias primas. → Evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la contaminación proveniente de las actividades del Proyecto. → Evitar o minimizar las emisiones de contaminantes climáticos de corta y larga vida vinculadas con el Proyecto. → Evitar o minimizar la generación de desechos peligrosos y no peligrosos. → Minimizar y gestionar los riesgos e impactos asociados con el uso de pesticidas. 	X		Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e Implementación (ECI)	<p>ECI: Se orientará a reducir el consumo de recursos naturales, además de gestionar de manera adecuada, los residuos a producir; a través de las medidas de mitigación del Marco Gestión Ambiental y Social (MGAS).</p> <p>Promoverá el uso sostenible de los recursos, con inclusión de la energía, el agua y las materias primas.</p> <p>Evitará o minimizará los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la contaminación proveniente de las actividades del Proyecto.</p> <p>Se formularán Planes de Gestión Ambiental y Social.</p>
EAS 4. Salud y seguridad de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> → Anticipar y evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el Proyecto durante todo el ciclo, tanto en 	X		Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e	<p>ED: Se capacitará a los trabajadores para comportarse correctamente en el entorno de las comunidades donde trabajen. Se visualiza que no va afectar la salud y seguridad de las comunidades.</p>

ESTÁNDAR	OBJETIVOS	RELEVANCIA (VINCULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO)			PROPUESTA DEL PROYECTO SEGÚN REQUERIMIENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA.
		SI	NO	ETAPA	
	<p>circunstancias rutinarias como no rutinarias.</p> <p>→ Promover la calidad, la seguridad y la atención a consideraciones relacionadas con el cambio climático en el diseño y la construcción de obras de infraestructura.</p> <p>→ Contar con medidas efectivas para abordar las emergencias.</p> <p>→ Garantizar que se proteja al personal y los bienes de manera tal de evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas por el Proyecto.</p>			Implementación (ECI)	<p>ECI: Anticipará y evitará los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el Proyecto durante todo el ciclo, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinarias.</p> <p>Promoverá la calidad, la seguridad y la atención a consideraciones relacionadas con el cambio climático en el diseño y la construcción de obras de infraestructura.</p> <p>Contará con un plan de contingencias, en donde se establecerán las medidas efectivas para abordar las emergencias.</p>
EAS 5. Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario.	<p>→ Evitar o minimizar el reasentamiento involuntario mediante la exploración de alternativas de diseño del Proyecto.</p> <p>→ Evitar los desalojos forzados.</p> <p>→ Cuando sean inevitables, mitigar los impactos adversos derivados de la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra proporcionando una</p>	X		<p>Etapa Diseño (ED),</p> <p>Etapa de Construcción e Implementación (ECI)</p>	<p>EC: Las obras e intervención serán dentro de áreas privadas de los Centros Educativos y se estima que no se requerirá la formulación de planes de reasentamiento. Sin embargo, se deja establecido en el Marco Gestión Ambiental y Social (MGAS) y en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (MPPI), el protocolo a seguir de donaciones en caso de territorios indígenas.</p> <p>EC: El Proyecto excluirá financiar cualquier obra civil que requiera la toma involuntaria de tierras, incluida la restricción del acceso a tierras y recursos.</p>

ESTÁNDAR	OBJETIVOS	RELEVANCIA (VINCULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO)			PROPUESTA DEL PROYECTO SEGÚN REQUERIMIENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA.
		SI	NO	ETAPA	
	<p>compensación oportuna al costo de reposición y ayuda a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar o, al menos, restablecer sus medios de subsistencia y su Nivel de vida a los Niveles anteriores al desplazamiento o a los Niveles vigentes antes del comienzo de la ejecución del Proyecto, el que sea mayor.</p> <p>→ Mejorar las condiciones de vida de las personas pobres o vulnerables desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada, acceso a servicios e instalaciones, y seguridad de la tenencia.</p> <p>→ Formular e implementar las actividades de reasentamiento como programas de desarrollo sostenible.</p> <p>→ Garantizar que las actividades de reasentamiento se planifiquen e implementen con adecuada divulgación de información, consultas significativas y la</p>				

ESTÁNDAR	OBJETIVOS	RELEVANCIA (VINCULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO)			PROPUESTA DEL PROYECTO SEGÚN REQUERIMIENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA.
		SI	NO	ETAPA	
	participación informada de los afectados.				
EAS 6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.	<ul style="list-style-type: none"> → Proteger y conservar la biodiversidad y los hábitats. → Aplicar la jerarquía de mitigación y el enfoque preventivo al diseño y la ejecución de Proyectos que podrían tener un impacto en la biodiversidad. → Promover la gestión sostenible de los recursos naturales vivos. → Respalda los medios de subsistencia de las comunidades locales, incluidos los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, y el desarrollo económico inclusivo a través de la adopción de prácticas que integran las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo. 		X	Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e Implementación (ECI)	
EAS 7: Pueblos Indígenas y Afrohondureños/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.	<ul style="list-style-type: none"> → Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de 			Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e Implementación (ECI) y	ED: Preparación de Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños. ED de los subproyectos preparación de Planes para Pueblos Indígenas y Afrohondureños . ECI: Implementación de Planes para Pueblos Indígenas y Afrohondureños .

ESTÁNDAR	OBJETIVOS	RELEVANCIA (VINCULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO)			PROPUESTA DEL PROYECTO SEGÚN REQUERIMIENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA.
		SI	NO	ETAPA	
	<p>subsistencia basados en recursos naturales de las partes afectadas.</p> <p>→ Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.</p> <p>→ Mejorar el diseño del proyecto y promover el apoyo local estableciendo y manteniendo una relación permanente basada en la consulta significativa a las partes afectadas.</p> <p>→ Obtener el consentimiento libre, previo e informado de las partes afectadas en tres circunstancias.</p> <p>→ Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos</p>	X			

ESTÁNDAR	OBJETIVOS	RELEVANCIA (VINCULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO)			PROPUESTA DEL PROYECTO SEGÚN REQUERIMIENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA.
		SI	NO	ETAPA	
EAS 8: Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> → Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y respaldar su preservación. → Abordar el patrimonio cultural como un aspecto integral del desarrollo sostenible. → Promover la consulta significativa a las partes interesadas en relación con el patrimonio cultural. → Promover la distribución equitativa de los beneficios del uso del patrimonio cultural. 	X		Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e Implementación (ECI)	ED: Definición e inclusión en TDR de contratistas y supervisores de procedimientos a seguir según el presente Marco Gestión Ambiental y Social (MGAS). ECI: Implementación de medidas definidas en el Marco Gestión Ambiental y Social (MGAS).
EAS 9. Intermediarios financieros.	<ul style="list-style-type: none"> → Establecer de qué manera el BM evaluará y gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a los subproyectos que financia. → Promover las buenas prácticas de gestión ambiental y social en los subproyectos financiados por el BM. → Promover la buena gestión ambiental y de los recursos humanos dentro del BM. 		X	N/A	NA: No aplica debido a que no está incluido dentro de la cartera, un intermediario financiero, ni financia otros proyectos o subproyectos a través de estos.

ESTÁNDAR	OBJETIVOS	RELEVANCIA (VINCULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO)			PROPUESTA DEL PROYECTO SEGÚN REQUERIMIENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA.
		SI	NO	ETAPA	
EAS 10S. Participación de las partes interesadas y divulgación de información.	<ul style="list-style-type: none"> → Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará a los Prestatarios a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas. → Evaluar el Nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el Proyecto, y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del Proyecto. → Promover y brindar los medios para lograr una participación eficaz e inclusiva de las partes afectadas por el Proyecto durante todo su ciclo. → Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados. 	X		Etapa Diseño (ED), Etapa de Construcción e Implementación (ECI)	<p>ED: Se ha diseñado y desarrollado un Plan de Consulta Significativa y Participación de Partes Interesadas.</p> <p>ED: Se desarrollarán las Consultas Significativas para Pueblos Indígenas y Afrohondureños .</p> <p>ECI: Aplica en la etapa de construcción del componente 3, debido a que se debe de implementar un sistema de atención de quejas y sugerencias entre la comunidad y el contratista.</p> <p>ECI: Implementación Consultas previo a la etapa de construcción</p> <p>ECI: Implementación de un Plan de Consulta Significativa y Participación de Partes Interesadas.</p>

VII. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ÁREA DEL PROYECTO

1. Características demográficas

Honduras está localizado en Centroamérica, tiene una extensión territorial de 112.492 km². Limita al norte y al este con el Océano Atlántico, al sureste con Nicaragua, al sur con el Golfo de Fonseca y El Salvador, y al oeste con Guatemala. Es un país multiétnico, formado por mestizos, indígenas (lencas, miskitus, tolupanes, ch'ortí, pech, tawahkas), garífunas y criollos de habla inglesa.

Es un país subtropical de clima cálido y húmedo en las costas, con una temperatura media 31°C, y más templado en la zona montañosa. Honduras es topográficamente diverso con sierras, mesetas y profundos valles con extensas llanuras fértiles lo que explica su amplia biodiversidad¹. Cuenta con 10 cuencas hidrográficas, de las cuales dos drenan hacia la vertiente del Pacífico y ocho hacia la vertiente del Atlántico. Gran parte de los ríos son navegables.

Aproximadamente el 28% de la superficie del país es tierra agrícola, y el sector de la agricultura emplea aproximadamente al 39% de la población. La mayor parte de la tierra agrícola está dedicada a la producción de cultivos de poca rentabilidad como, el banano, arroz, maíz y frijoles. En las regiones montañosas, donde agricultores en pequeña escala producen cereales básicos, las laderas suelen ser inclinadas y difíciles de cultivar².

Su división política comprende 18 departamentos y 298 municipios, de los cuales 243 (81.5%), siguen siendo pobres, ubicados en las categorías de desarrollo municipal: C (poco avance, dependientes de la transferencia del

¹ Famine Early Warning Systems Network (FEWS NET). HONDURAS Zonas de Medios de Vida y Descripción. Febrero 2014

² Famine Early Warning Systems Network (FEWS NET). HONDURAS Zonas de Medios de Vida y Descripción. Febrero 2014

gobierno, bajos ingresos con cobertura de servicios públicos) y D (sin avance, Nivel de ingreso bajo, dependientes de la transferencia del gobierno), según la categorización municipal de la Secretaría de Gobernación y Justicia.

Cuadro No 1. Población total por área geográfica y sexo

Datos de Población:		
	No	%
Nacional	8,535,692	100.0
Urbana	3,986,354	47.0
Rural	4,549,338	53.0
Nacional	8,535,692	100.0
Mujeres	4,435,988	52.0
Hombres	4,099,703	48.0

Fuente: XLIV EPHPM - mayo - 2013, INE

La población hondureña ha crecido a un ritmo anual promedio de 2.5% en los últimos años. La esperanza de vida al nacer es de 69.7 años para los hombres y de 74.5 años para las mujeres³. Es importante mencionar que la estructura de la población es predominantemente joven, esto incide en que cada persona ocupada tiene que mantener en promedio a 2.4 personas⁴.

De acuerdo con la XLIV Encuesta Permanente de Hogares y de Propósitos Múltiples del año 2013, el 64.5% de los hogares hondureños se situaban en condiciones de pobreza, con ingresos por debajo del costo de una canasta básica de consumo que incluye alimentos, otros bienes y servicios; de estos hogares un 60.4% son urbanos y un 68.5% rurales. La “brecha de pobreza” en el Nivel nacional, presenta un grado de severidad de 20.6%, incrementándose

³ Panorama Social de América Latina. CEPAL (2009). Capítulo V: Efectos de la dinámica demográfica sobre las generaciones y los cuidados en el marco de la protección Social. 1. La Transición demográfica. (Pág. 208-211). Ed. PDF.

⁴ Encuesta nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2011-2012.

la desigualdad, en mayor medida, en el área rural llegando al 23.5%, en comparación con el área urbana, cuyo porcentaje es del 17.5%⁵.

A Nivel de grupos de mayor vulnerabilidad e interés, se estima que la desnutrición infantil en el área rural es del 28.8% (urbana 14.6%), agudizándose esta situación en zonas como el corredor seco donde el 58% de los niños menores de 5 años sufren de desnutrición crónica. En el caso de las mujeres y su participación en los procesos productivos rurales, la característica constante es la brecha de desigualdades e invisibilización de sus aportes y distribución de los ingresos. Los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, viven excluidos de las inversiones rurales por años, se estima que el 70% viven en pobreza y presentan una alta tasa de desempleo y falta de oportunidades.

La fuerza de trabajo de Honduras es de aproximadamente 3 944 836 de personas, de los cuales 2 368 797 son hombres y 1 576 038 mujeres. La tasa de participación total es de 57,5%, mientras que la masculina sube hasta un 74,0% y la femenina baja a un 43,0%. La tasa de desempleo abierto es de 7,4%, con una tasa de subempleo visible de 11,5% y de subempleo invisible de 44,2%. El porcentaje de jóvenes entre 12-30 años que no estudian ni trabajan es de 25,3% (INE, 2016).

De acuerdo con datos del Banco Mundial, indican que aproximadamente el 54% de los ingresos en Honduras está en manos del 20% de la población con mayores ingresos y solo el 3% de los ingresos en el 20% con ingresos más bajos. El desempleo en 2017 se estimó en 4.5%, y el desempleo entre los jóvenes en 8.2 por ciento.⁶

En términos generales, Honduras es un país de ingreso medio bajo que se enfrenta a desafíos significativos, con cerca del 60.9% de la población viviendo en la pobreza, según datos oficiales del 2016. En zonas rurales aproximadamente uno de cada 5 hondureños vive en pobreza extrema (menos

⁵ Encuesta nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2011-2012

de US\$1.90 al día). Desde la crisis económica de 2008-2009, Honduras ha experimentado una recuperación moderada, impulsada por inversiones públicas, exportaciones y altos ingresos por remesas. En 2017 el país creció un 4.8%, según las últimas estimaciones, y se prevé que el crecimiento para 2018 sea de 3.6 por ciento. A pesar de que las perspectivas económicas son positivas, Honduras enfrenta los Niveles más altos de desigualdad económica de Latinoamérica.

2. Identificación de grupos vulnerables

Según el Comisionado de los Derechos Humanos (CONADEH), “grupos vulnerables son aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades”⁷.

➤ Población y Trabajo Infantil:

La población total de niñas y niños entre los 5 a 17 años asciende a 2,660,981 (INE 2013) de los cuales el 14.0% (371,386) se encuentran activos en el mercado laboral. Del total de esta población, el 9.0% (240,747) solo trabajan, el 4.9% (130,639) estudian y trabajan, un 15.6% (416,070) ni estudian ni trabajan y el 70.4% (1, 873,525) solo estudian.

Las ocupaciones donde tienen mayor concentración de niños y niñas trabajadores, es el sector agropecuario, que emplea la mayor cantidad de niños y niñas 59.7%, 74.8% de los niños y 19.3% de las niñas. Este sector es seguido por el trabajo en albañilería y mecánica con 12.5% del total de niños y

⁷ <http://app.conadeh.hn/Anual2013/pdf/info2013/Grupos%20vulnerables.pdf>

niñas trabajadoras, con una participación del 14% de los varones y 8.4% de las mujeres. Las ocupaciones en las cuales se contrata una mayor proporción de niñas son las de comerciantes y vendedoras con un 25.3%, y la de ocupación en los servicios 18.1% del total de mujeres, respectivamente.

En primera instancia, la legislación hondureña prohíbe el trabajo infantil, excepto bajo condiciones especiales. La legislación hondureña define el Trabajo Infantil como toda actividad que implica la participación de niños y niñas menores de catorce (14) años, cualquiera sea el tipo de relación que se haya establecido: asalariado, trabajador independiente o trabajo familiar, entre otros; en la producción y comercialización de bienes o en la prestación de servicios, que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación o que se realice en ambientes peligrosos, produzca efectos negativos inmediatos o futuros en el desarrollo intelectual, físico, psicológico, moral o social.

Según los datos del diagnóstico del Trabajo Infantil de Word Visión, los niños y niñas laboran en el entorno familiar, con un 67.5%; en tanto, los del sector privado, representan un 28.2% y el trabajo doméstico con un 3.1%. Si bien el trabajo doméstico apenas llega a emplear al 3.1% de las niñas, se destaca que este sector contrata principalmente menores de entre 15 y 17 años, representando el 20.8% de las niñas que trabajan en esta categoría⁸.

El trabajo infantil en Honduras es un fenómeno social que posee múltiples y complejas causas; su estudio no puede limitarse a un solo factor determinante, sino que debe considerar los diversos motivos que expliquen la incorporación de los niños y niñas al trabajo. Pero, sin duda, la causa más clara y reconocida, es la relación entre trabajo infantil y pobreza, siendo éste un problema estructural y una evidente violación a los derechos de la niñez; por lo tanto, se constituye en un tema de prioridad nacional.

⁸ Word Visión. Diagnóstico del Trabajo Infantil en Honduras. Junio 2015

Honduras se ha comprometido a intensificar los esfuerzos para erradicar las peores formas de trabajo infantil para el año 2015, y eliminar el trabajo infantil en su totalidad para el año 2020, asegurando el acceso y permanencia en la educación de la población infantil en su totalidad.

Para ese fin, el país cuenta con el II Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Infantil, basado en la *Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*, que constituye una plataforma para la programación operativa de acciones en el marco de las competencias institucionales y el enlace entre las diferentes políticas públicas. Por otro lado, se debe garantizar la seguridad de las personas mayores de 14 años y menores de 18, a quienes la ley permite trabajar bajo un régimen especial de protección.

Información sobre la presencia del trabajo infantil, será un indicador relacionado a la gestión social del proyecto y serán incorporadas cláusulas en los contratos para evitar situaciones de trabajo infantil de igual manera será monitoreado y supervisado el cumplimiento de los mismo

➤ Discapitados:

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) promueve la plena integración de las personas con discapacidad en las sociedades. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), hace referencia específicamente a la importancia del desarrollo internacional para abordar los derechos de las personas con discapacidad. Hasta la fecha, 172 países (incluyendo Honduras) han ratificado la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), que lleva la fuerza de la legislación nacional. En los últimos años, un creciente número de donantes bilaterales también han desarrollado políticas de discapacidad para guiar su ayuda internacional. Del mismo modo, a Nivel nacional, el número de leyes sobre discriminación por discapacidad y disposiciones constitucionales ha aumentado significativamente.

Según los datos obtenidos de la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en el año 2009, la Población en Edad de Trabajar (PET) y con discapacidad, asciende a 314,174 de los cuales 140,389 son hombres y 173,785 son mujeres⁹.

Gráfico 1 Población en Discapacidad



Fuente: Elaboración Propia con datos de La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo/Unidad de Inclusión Laboral; utilizando base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares. Módulo Discapacidad, 2009.

En el gráfico anterior, podemos observar que, en el caso de las personas con discapacidad, la Población en Edad de Trabajar (PET) se concentra en un mayor porcentaje en el área rural representando el 52.6% y en el área urbana con el 47.4%. Tanto en área urbana como rural, la mujer representa un segmento de la población más grande, con 55.3% en comparación con el 44.7% de los hombres.

3. Contexto del crimen y la violencia:

La violencia en el país es perpetrada por organizaciones criminales transnacionales, grupos locales de tráfico de drogas, pandillas y miembros

⁹ <http://app.conadeh.hn/Anual2012/pdf/info2012/Discapacidad.pdf>

corruptos de las fuerzas de seguridad, entre otros actores. Esta violencia constituye un foco de atención de los organismos de cooperación internacional, los gobiernos y las organizaciones multilaterales que suministran asistencia a Honduras, y es un tema central de los medios de comunicación dentro y fuera del país.

Varias razones explican este hecho. La violencia afecta desproporcionadamente a las personas de las zonas pobres y marginales, y tiende a permanecer concentrado en ellas un círculo vicioso difícil de romper en las naciones pobres. Además, la violencia impide el desarrollo económico y altera la vida de todos en la dinámica socioeconómica. Puede dar lugar a significativos cambios demográficos y a crisis, cuando grandes sectores de la población se trasladan a zonas urbanas o intentan migrar a otros países.

Según datos de la Secretaría de Seguridad de Honduras, los registros históricos de la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes es el siguiente:

Gráfico 2 Tasa de Homicidios por año 2006-2017

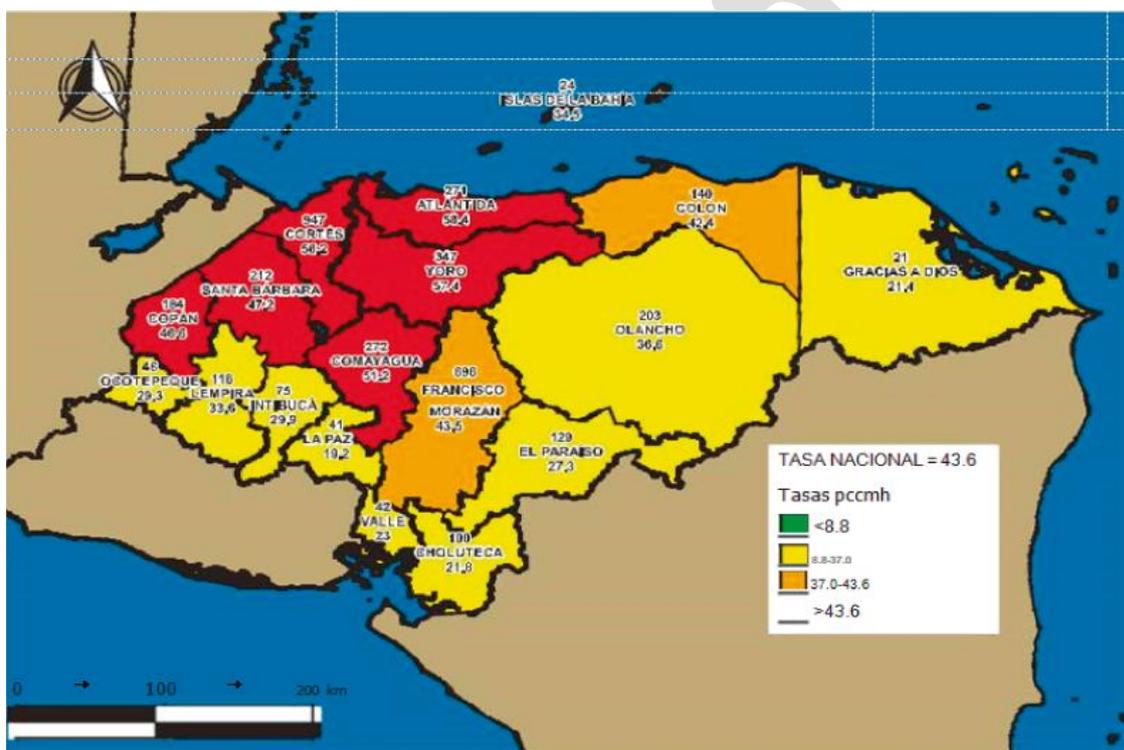


Fuente: Observatorio de la violencia, enero-diciembre de 2017. Edición 48, marzo 2018.

Existe una tendencia a la baja de las medidas de seguridad implementadas por el Estado de Honduras, a partir del año 2013, sin embargo, las cifras son altas y similares a las registradas el año 2006 a partir de cuándo la violencia se incrementó y desbordo alcanzando la cifra más alta en el año 2011.

La tasa de homicidios en Honduras durante 2017 fue de 43.6 víctimas por cada cien mil habitantes; pese a la reducción de 15.5 puntos en el riesgo en comparación con la de 2016 (59.1), sigue siendo cinco veces más alta que el estándar mundial (8.8). Entre el 2004 y 2017, existió una prevalencia de 67,961 víctimas de homicidio¹⁰.

Tasa de homicidios en Honduras



Fuente: Dirección General de Medicina Forense / Proyecciones INE 2017/ Monitoreo de Medios/Observatorios Locales y Observatorio Nacional de la Violencia - UNAH – Honduras.
 Fuente cartográfica: SINIT-SEPLAN.

Las tasas de homicidios diferenciadas por el Nivel de riesgo mostraron que, en 2017, la zona de intensidad alta (color rojo) fue superior a la nacional (43.6) y en ella se localizaron los departamentos de Atlántida (58.4), Yoro (57.4), Cortés (56.2), Comayagua (51.2), Santa Bárbara (47.2) y Copán (46.6); al comparar este grupo con los datos de 2016, Comayagua y Copán pasaron del Nivel

¹⁰ UNAH – IUDPAS Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Observatorio de la Violencia. Boletín enero- diciembre de 2017. Edición 48 de Marzo de 2018

medio al alto. En el Nivel medio (color naranja) se ubicó Francisco Morazán (43.5), que bajó del Nivel alto y Colón (42.4) que mantiene la intensidad de violencia.

Un total de 10 departamentos: Olancho, Islas de la Bahía, Lempira (que redujo la intensidad de la violencia), Intibucá, Ocotepeque, El Paraíso, Valle, Choluteca, Gracias a Dios y La Paz se posicionaron en el riesgo bajo (color amarillo).

El análisis del comportamiento geográfico de los homicidios permitió conocer que durante el 2017 la región Norte fue la de mayor reducción con el 33.2%, pero mantuvo una tendencia elevada en el número de víctimas al sumar 35.7% (1,382) del total de casos y una tasa de 54.2 por cada cien mil habitantes (pccmh).

En la zona Central la reducción fue de 30.5%, con una prevalencia de 26.1% (1,009) y una tasa de 43.0 pccmh. El Occidente del país registró un descenso del 17.5% en comparación al año anterior, 16.4% (633) víctimas y una tasa de 39.6 pccmh.

Respecto a la región Oriental, la reducción fue del 5.3%, el porcentaje de casos 18.1% (700) y la tasa de 40.4 pccmh. El Sur de Honduras fue la única zona que aumentó el número de víctimas en 15.4%, es decir, 19 más que en el año 2016, 3.7% (142) fue el total de casos y registró una tasa de 22.1 pccmh.

La violencia tiene efectos negativos en un amplio número de derechos debido a que el ejercicio y el disfrute de éstos están interconectados y son interdependientes entre sí. La violencia no solo impacta en la integridad física y psicológica del niño, sino que afecta su derecho a la salud, su desarrollo integral y tiene consecuencias en su derecho a la educación --ya sea porque la violencia se da en el ámbito escolar o cuando se da en otro ámbito puede incidir en la capacidad del niño de seguir normalmente el proceso educativo-. La violencia en el ámbito comunitario también puede influir en decisiones de sus cuidadores o del propio niño que restrinjan su libertad personal por temor a exponerse a riesgos; por ende, más derechos pueden verse afectados como el derecho al ocio, a la recreación y a la cultura, entre otros derechos.

Adicionalmente, la Comisión ha señalado que las vulneraciones a los derechos de la niñez y las diversas formas de violencia contra ellos usualmente guardan vinculación y se superponen, teniendo como consecuencia una victimización sucesiva de los niños más expuestos a estas vulnerabilidades. Así por ejemplo, los niños que sufren reiteradamente violencia en el seno de su familia tienen mayores probabilidades de abandonar sus hogares escapando de esas situaciones de violencia, abuso o negligencia, pudiendo terminar en condiciones de extrema precariedad y vulnerabilidad, en situación de calle, en instituciones residenciales y, en general, enfrentando mayores riesgos de ser abusados y explotados, de ser captados y utilizados por grupos u organizaciones criminales, y de entrar en contacto con la justicia juvenil. Así mismo, los niños, niñas y adolescentes que sufren humillaciones, vejaciones y violencia en la escuela, de parte de otros educandos y docentes, usualmente presentan mayores Niveles de ausentismo escolar, deserción, y experimentan problemas de aprendizaje debido al estrés y la tensión a la que se ven sometidos, lo cual afecta el ejercicio de su derecho a la educación, además de limitar sus oportunidades futuras. Los niños que abandonan la escuela sin haber finalizado sus estudios obligatorios, o sin un Nivel adecuado de formación, tienen menores oportunidades laborales y son más vulnerables a diversas formas de explotación. Estas situaciones no han sido siempre lo suficientemente analizadas y tomadas en consideración por los Estados, al momento de formular políticas integrales de prevención y protección de los derechos de la niñez.

Así como las violencias y las vulneraciones a derechos guardan relación entre sí y están interconectadas, las políticas y las estrategias para prevenirlas y erradicarlas deben ser holísticas e integrales para ser efectivas. Las intervenciones que se circunscriben a un solo ámbito, o una determinada manifestación de violencia, tienen una efectividad limitada para cumplir con su propósito. Por ejemplo, las estrategias para reducir la violencia entre pares en el ámbito educativo serán más efectivas si se trabaja con los padres en modelos de crianza positiva, que no impliquen el uso de violencia, y de ese modo se inculquen en el niño modelos de relacionamiento interpersonal

respetuosos, constructivos y no-violentos que sean reproducidos por el niño en sus relaciones con otros. Las iniciativas para enfrentar los fenómenos más extremos de violencia deben considerar los aspectos señalados de superposición e interconexión de las violencias, así como centrarse en aspectos subyacentes relacionados con la tolerancia o aceptación social de determinadas formas de violencia, y hacia determinados grupos.

4. Nivel de Educación Prebásica

Los niños que tienen acceso a un Nivel de Educación Prebásica de buena calidad, tienen mejores resultados educativos, incluyendo mejores puntajes en pruebas estandarizadas, Índice de Coeficiente Intelectual (IQ) más alto, menos repetición de grados escolares y deserción, y colocados con menor frecuencia en educación especial. También hay pruebas que muestran efectos positivos en los resultados futuros en la vida, incluyendo una mayor probabilidad de finalización de la escuela secundaria y la asistencia a la universidad, mayores ingresos, comportamiento positivo y menor criminalidad. Más allá de estos beneficios para las personas, las inversiones en el Nivel de Educación Prebásica pueden aumentar la productividad social. El Nivel de Educación Prebásica tiene externalidades positivas: por ejemplo, un mayor acceso al Nivel puede promover la participación de la fuerza laboral de los cuidadores de los niños en edad, así como la asistencia escolar de los hermanos mayores. Un Nivel de Educación de Prebásica de calidad para todos, también podría ayudar a reducir las fuertes diferencias en el desarrollo cognitivo de los niños pequeños por estatus socioeconómico que aparecen temprano en la vida y permanecen en gran medida sin cambios después de los 6 años. Por lo tanto, las inversiones en el Nivel de Educación Prebásica, especialmente para los niños pobres, son esenciales.

5. Acceso y matrícula

Las tasas netas de matriculación en los tres ciclos del Nivel de Educación Básica, muestran un crecimiento constante en el período 2011-2016 y la tasa bruta de matriculación en el Nivel de la Educación Básica, fue virtualmente de 100% en 2015. En 2017, el gasto en educación del país fue aproximadamente 5.2% del PIB, con más del 20% del gasto público destinado a educación con

aproximadamente el 45% del gasto educativo ejercido en el Nivel de Educación Básica (Banco Mundial, 2017). Esta cantidad está cerca de la media de la OCDE de 5.43% y es más alta que la media del 4.9% de América Latina y el Caribe (2015) y mucho más alta que la asignada por los pares centroamericanos de Honduras con resultados educativos similares, como Nicaragua (4.5%), El Salvador (4%), Panamá (3.2%) y Guatemala (3.2%). A pesar del alto Nivel de gasto en educación, las tasas de graduación del Nivel de Educación Básica y los resultados de aprendizaje son bajos en comparación con otros países con ingresos similares. Mientras que el 83.7% de los educandos completan la educación primaria, sólo 47.4% completa educación secundaria (UIS, 2017); además, estas tasas disminuyen considerablemente en el caso de los educandos de familias pobres. Cuando se trata de la calidad de la educación, los resultados de Tercer Estudio Regional Comparativo y Exploratorio (TERCE), muestran que la puntuación media del área de Matemáticas de tercer grado, de 679.8 y de 680 para el lenguaje, mientras que el promedio de Consulta Regional para América Latina y el Caribe (LAC) es 700 para ambos temas. Además, las evaluaciones nacionales 20 demuestran que en 2015 un tercio de los educandos en quinto grado obtuvo una calificación insatisfactoria.

El Nivel de Educación Prebásica, gestionada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación se organiza en tres grados: primer grado para los educandos de 3 a 4 años; segundo grado, para los educandos de 4 a 5 años; y tercer grado, para los educandos de 5 a 6 años; este último grado es obligatorio como se establece en la Ley Fundamental de Educación 2012. La tasa de cobertura es de 79% entre los niños de 5 años; 30% entre los niños de 4 años, y 4% entre los niños de 3 años. Cabe destacar que no existen diferencias de género en la matrícula preescolar.

6. Acceso a la infraestructura

Los centros educativos a Nivel nacional presentan un déficit de 50.55% en su infraestructura, lo que hace que no se cuente con un ambiente pedagógico adecuado para que se realice el proceso enseñanza aprendizaje de manera óptima.

En informes de los colegios magisteriales dicen que el 22% de los centros educativos, presentan problemas bastante serios en infraestructura al punto de dañar el aprendizaje de los menores.

La infraestructura de los Centros Educativos a Nivel nacional presenta un déficit, sobre todo si hablamos del departamento de Gracias a Dios, que carece de espacios físicos en los cuales los niños y niñas de esta zona puedan recibir sus clases en ambientes adecuados.

El presupuesto anual de la Secretaría de Educación oscila entre los veintitrés millones de lempiras (L.23,000,000.00) a veinticuatro millones de lempiras (L.24,000,000.00); donde el 95% del mismo es para el pago de docentes que atienden los diferentes Niveles educativos del país. Con el 5% restante se deben cubrir el pago del resto del personal que trabaja en las diferentes unidades a Nivel central y descentralizado, quedando disponible una pequeña cantidad asignada para la atención de centros educativos ya sea para la ampliación, mantenimiento o atención de emergencias.

El departamento de Gracias a Dios es el que menos avance en infraestructura tiene a Nivel nacional, debido a su posición geográfica este no tiene acceso por medio de carreteras a sus departamentos vecinos, razón por la cual su desarrollo ha sido limitado. La zona de la mosquitia posee mucha riqueza no solo natural, sino también posee riqueza cultural ya que habitan diferentes pueblos indígenas: los miskitus, tawahkas, pech y los garífunas.

7. Contexto geográfico y ambiental Nacional

7.1 Contexto geográfico

La República de Honduras se encuentra ubicada en la parte más ancha del istmo Centroamericano. Ocupa el segundo lugar en extensión territorial en Centroamérica con un perímetro de 2,401 km y una extensión de 112,492 km². Este país es el más céntrico de los países centroamericanos, se extiende entre las repúblicas de Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

Honduras se localiza geográficamente entre los 15°00' de latitud norte, 12°59' latitud norte, 83°9' longitud este y 86°30' de longitud oeste. La mayor longitud de Honduras es de 676 km desde Punta Caxinas, en el departamento de Colón, hasta la antigua desembocadura del río Negro, en el Golfo de Fonseca.

Honduras tiene límites con otros países centroamericanos y dos líneas de costas bañadas por mares diferentes. Al norte, el territorio hondureño limita con el mar Caribe, en el Océano Atlántico, hasta el cabo Gracias a Dios, en una extensión de litoral de 671 km aproximadamente. En el Atlántico, Honduras comparte límites marítimos con Belice, Cuba, Jamaica, Colombia, Gran Caimán y México.

Al Oeste y Noroeste está limitada por Guatemala desde la desembocadura del río Motagua hasta el vértice del ángulo formado por esta línea y la que corresponde a los límites de Honduras con El Salvador, cerca del lugar denominado como cerro de Montecristo, en una extensión de frontera de 256 km.

Del lado Sur, Honduras limita con el Golfo de Fonseca, en el Océano Pacífico, donde tiene una extensión de 133 km de costa, hasta la parte inferior de la desembocadura del río Negro. Desde este punto hasta la confluencia del río Guasaule con el Negro sigue la línea de límites en una extensión de frontera con Nicaragua de 37 km y al suroeste, limita con la república de El Salvador.

El territorio de Honduras es muy accidentado, lo forman altas filas de montañas, elevadas planicies, valles profundos en los que se encuentran llanos extensos y fértiles cruzados por ríos más o menos caudalosos y algunos navegables, todo lo cual contribuye a que, en su suelo y en su clima, sea como un resumen de toda la vida vegetal y animal de todos los países del istmo, de todos los climas, y por consecuencia de todas las producciones, desde aquellas de la zona tropical a las de las zonas de tipo templado.

Entre las sierras se destacan:

- a. Sierras del Norte: incluye las sierras del Espíritu Santo, Omoa y Nombre de Dios. En este último sistema montañoso se encuentra el pico más elevado de la sierra: Pico Bonito con 2,435 msnm.
- b. Sierras del Centro: La región central de Honduras es una zona predominantemente montañoso. Su topografía es denominada por montañas de mediano tamaño, en promedio de 1,400 msnm lo que crea un clima agradable la mayor parte del año. En esta zona se encuentra las siguientes sierras: El Gallinero, Atima, Montecillos, Comayagua, Mico Quemado, Sulaco, Misoco, Agalta, Punta Piedra y La Esperanza.
- c. La Sierras del Sur; atraviesa Honduras desde los departamentos de Ocotepeque hasta el de Gracias a Dios. En esta región se encuentran las cumbres más altas del país. Forman parte de la Cordillera del Sur las sierras de Celaque, Dipilto, Lepaterique, Puca u Opalaca, el Merendón y las montañas de la Sierra

Es en la sierra de Celaque que se localiza el Cerro de las Minas, considerado «el techo de Honduras», debido a sus 2,849 msnm.

7.1 Hidrografía

El sistema hidrográfico de Honduras está formado por diecinueve sistemas fluviales que nacen en el territorio nacional y desembocan en ambos océanos, el Pacífico y el Atlántico. En la vertiente del mar Caribe desembocan trece de ellos, con longitudes entre 550 km y 25 km. cuyas cuencas ocupan el 82,72 % del territorio nacional; en la vertiente del Pacífico, a través del Golfo de Fonseca, desembocan seis sistemas, que cubren el 17,28 % del país.

La línea divisoria de aguas entre ambas vertientes fluviales está formada por la cordillera del Sur, integrada por las sierras del Merendón, Celaque, Puca u Opalaca, la montaña de Yerbabuena y la montaña de La Sierra, entre otras.

El territorio hondureño cuenta en su costa septentrional con lagunas de cierta consideración, que más bien son albuferas; en el centro y sur del país existen lagunas muy pequeñas, la mayoría de las cuales se secan en la estación de verano.

7.3 Sistema de aguas continentales (lagos, lagunas)

El territorio hondureño solamente cuenta con un lago natural, sin embargo, existen en la costa norte del país lagunas de considerable tamaño. En el centro y sur del territorio existen lagunas pequeñas estacionales, es decir en su mayoría se secan en verano.

El lago de Yojoa es el único lago natural y está ubicado entre los departamentos de Cortés, Comayagua y Santa Bárbara, a una altitud de 650 msnm. Tiene un perímetro de 50 km, una superficie de aproximadamente 90 km² y está ubicado en una zona de alta precipitación pluvial, con un promedio anual de 3,000 mm. El nombre del lago se originó de las voces maya “Yoco-Ha”, que significa «agua acumulada sobre la tierra». Se alimenta de las corrientes subterráneas que proceden de la montaña de Santa Bárbara y Azul Meambar; tiene tres desagües, uno visible al sur, que es el río Jaitique y dos subterráneos, el río Zacapa y el río Lindo al norte, que aparecen por la montaña de Peña Blanca. Todos sus desagües desembocan en el río Ulúa.

La gran laguna de Caratasca está ubicada al centro del complejo de lagunas, es de aguas salobres y está separada del mar por una faja angosta, tiene dos entradas al mar: una al oeste por Tabacunta y la otra por la barra de Caratasca, de un kilómetro de ancho y de cuatro metros de profundidad.

La laguna de Brus se encuentra al oeste de la laguna de Caratasca, separada del mar por la barra del mismo nombre y en el cual desembocan los ríos Sigre y, al oriente, un brazo del río Patuca conocido como Tum Tum Crick.

La laguna de Ébano se comunica con la pequeña laguna de Criba al oeste. Estas lagunas se comunican al mar por un canal de entrada que mide quinientos metros y tiene una profundidad de un metro y cuarenta centímetros en época seca. Al frente de la barra de la Laguna se encuentra el cayo o islote Macedonia. La longitud de la laguna de Ébano es de doce kilómetros. Las aguas del río Tinto llegan a la laguna de Criba y también son alimentadas por corrientes que bajan de la montaña de Baltimore. En la laguna de Ébano se encuentran seis pequeñas islas.

En el país existen varios lagos artificiales como producto de la construcción de represas hidroeléctricas, entre los que destaca el embalse del río Humuya creado luego de la terminación de la represa hidroeléctrica Francisco Morazán en el sitio conocido como El Cajón, nombre por el que también se le llama popularmente. A una distancia de 17 km, se encuentran las cataratas de Pulhapanzak, una caída de agua de 43 metros de altura, en el río Lindo.

7.4 Clima

El clima de Honduras es tan variado como la configuración de su suelo. La temperatura es cálida (Clima Tropical) en la costa del Atlántico (AF) y un poco menos en el Pacífico (Clima As); pero en el interior, en sus valles y mesetas, hay climas deliciosos y de temperatura fría con microclimas tipo de bosque lluvioso. Las costas Norte y Este de Honduras con temperaturas más alta que cualquier otra parte. Sin embargo, esta disminuye rápidamente al penetrar al interior.

Honduras se encuentra localizada en una posición tropical de 15 a 16 grados al norte del Ecuador, cuenta con las 4 estaciones del año, sin embargo hay dos que están claramente definidas: La estación seca y la estación lluviosa. La estación lluviosa comienza en mayo, extendiéndose hasta el mes de julio, con una pausa durante el mes de agosto, ésta generalmente se reanuda en septiembre hasta el mes de noviembre, cuando comienza la estación seca. Esta estación, se extiende hasta el mes de abril o mayo.

- El promedio de las temperaturas altas a través de todo el país es de 32 °C (90 °F), y el de las temperaturas bajas es de 20 °C (68 °F).
- El promedio anual de las temperaturas en el interior de Honduras es de 21 °C (70 °F).
- El promedio de la precipitación anual es de 1000 mm (40 pulgadas) en las montañas, y en los valles de la costa norte es de 2500 mm (100 pulgadas).
- Las zonas más bajas de la región costera tienen una media anual de 27 °C (80 °F), con altos grados de humedad.

En la zona costera del Atlántico se presenta por lo general un clima tropical lluvioso, con una temperatura media de 27 °C, máxima media de 30 °C y una mínima media de 20,7 °C. La temporada de lluvias comienza en el mes de junio y por lo general dura hasta el mes de diciembre. El promedio anual de lluvias es de 2,643 mm. La zona norte que abarca los departamentos de Cortés, y Yoro recibe un promedio anual de lluvia de 1200 mm durante en casi 5 meses del año. El promedio de humedad es del 75%. El promedio medio de temperatura anual de esta zona es de 26 °C con una máxima de 30 °C y una mínima de 21 °C.

La zona sur de Honduras cuenta con un clima de sabana tropical. En esta zona, se presenta generalmente un clima seco por seis meses o más. Durante la estación lluviosa, la zona sur acumula un promedio de 1,680 mm. La temperatura media es de 29,1 °C máxima de 35 °C mínima de 23,4 °C. La zona central que corresponde a los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua y La Paz, tiene un promedio de temperatura media de 22,4 °C, máxima de 27,2 °C y mínima de 17,4 °C. El promedio de lluvia es de aproximadamente 1,000 mm durante más de tres meses del año.

7.5 Pueblos Indígenas y Afrohondureños

Honduras es considerada un país multiétnico y plurilingüe¹¹, por consiguiente, es un país multicultural. Los pueblos originarios que históricamente poblaron Honduras y que todavía subsisten son: los tawahkas, miskitus, los pech, los tolupanes, lencas, maya chorti, nahua y la presencia de la diáspora africana que integran dos pueblos: garífunas y negros de habla inglesa, estos nueve pueblos con sus diferentes culturas y lingüística hacen de Honduras un país con una identidad de diversidad cultural.

La cuantificación de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, ha sido motivo de grandes controversias; existe diversos estudios en la cual manejan diversas cifras, según al criterio particular de quien haga el estudio. El INE, XVII Censo Población y VI de Vivienda 2013, ha cuantificado un total poblacional de

¹¹ Tomado literalmente de la Política contra el Racismo y Discriminación Racial para Pueblos Indígenas y Afro hondureños.

717,619 indígenas y afrohondureños, representando aproximadamente el 10% de la población total de Honduras¹².

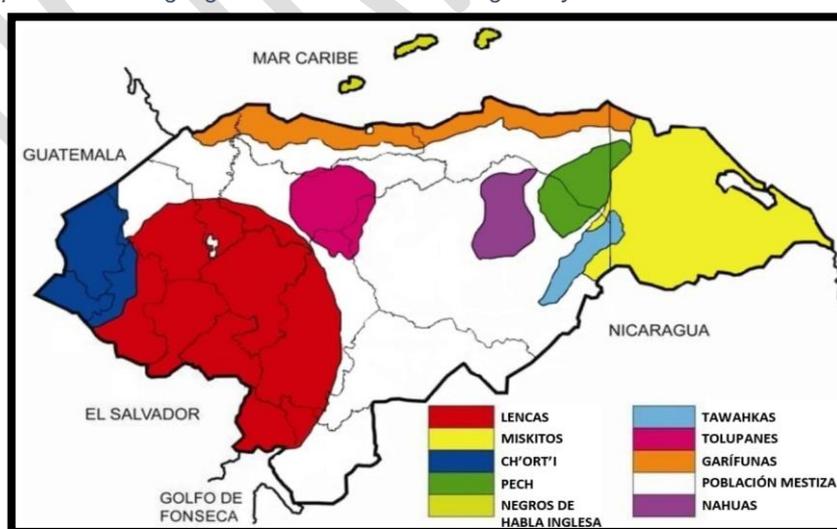
Tabla 6 Cantidad de población indígenas y afrohondureños

Pueblo	Maya Chortí	Lenca	Tawahka	Pech	Tolpán	Nahua	Miskitos	Garífuna
No. de habitantes	33,257	453,670	2,692	6,023	19,033	6,338	80,004	43,110

Tomado El INE XVII Censo Población y VI de Vivienda 2013¹³

Geográficamente los Pueblos Indígenas y Afrohondureños están distribuidos en quince de los 18 departamentos (imagen1), los seis departamentos focalizados para el componente III del proyecto, cuenta con presencia de población indígena y afrohondureña, Gracias a Dios es el departamento con mayor número de población indígena, cuenta con presencia de los pueblos: miskitu, tawahka, pech y garífuna, representando en un aproximado de 99% de la población; Colón es una tierra con gran cantidad poblacional del pueblo garífuna y una pequeña población pech; Olancho cuenta con la presencia y asentamiento del pueblo pech y nahuas; Yoro cuenta con una gran cantidad de población tolupán, Copán es la cuna del pueblo maya chortí' y Lempira es tierra lenca.

Imagen 1 Mapa distribución geográfica de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños



¹² En el 2007, las federaciones y organizaciones de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños realizaron un auto censo en la cual se proyectó 20% de la población nacional, de los cuales 80% viven en sus asentamientos ancestrales.

¹³ Únicamente se ha tomado datos de los Pueblos que resaltan en la focalización de los departamentos, no se tomó lo datos de la Negros de Habla Inglés, porque el departamento de Islas de la Bahía no entra.

1. Pech

Pueblo Pech se ubica mayoritariamente en el municipio de Dulce Nombre de Culmí del departamento de Olancho; las comunidades de Sillín y Moradel en el departamento de Colón y la comunidad de Las Marías en el departamento de Gracias a Dios.

Los pech su lengua materna aún sigue viva, sin embargo, se encuentra en un estado crítico, cada vez va en decadencia, solo un 47% de los ancianos son los que dominan al 100% la lengua, un 13% de los jóvenes adultos entienden, pero no hablan y un 40% ni hablan y ni entienden. En consideración la población más joven ya no manejan la lengua pech, mientras en Las Marías los jóvenes hablan su lengua materna y el español como lengua franca, mientras en Olancho muchos jóvenes están hablando el español como primera lengua (L1) y el pech como segunda lengua (L2).

Únicamente los mayores conservan rasgos de su cultura ancestral, como sus hábitos domésticos, su afición por las narraciones orales, las fiestas ceremoniales, los métodos medicinales y su relación con la naturaleza.

Su representación organizativa y política es la Federación del Tribu Pech de Honduras (FETRIPH), es el ente encargada de gestionar proyectos con el gobierno, organismos nacionales e internacionales, hacer cumplir el derecho a la tierra, educación, y salud. Su funcionamiento organizativo es por medio de los cacicazgos a Nivel comunitario se organiza de la siguiente manera:

Cacique: es la máxima autoridad en la comunidad, también es guía, consejero y mediador, Consejo de Tribu: son los que rigen la forma de administración de los recursos territoriales y de gestionar proyectos para el desarrollo comunitario.

2. Tawahka

El pueblo tawahka se ubica en la parte interior del departamento de Gracias a Dios (moskitia), en las riberas del río Patuca y Olancho. Su estructura social tiene como base la familia extendida, de modo que es habitual que cada poblado esté conformado por miembros de un mismo grupo familiar.

Los lazos familiares, así como los bajos recursos económicos por falta de fuentes de trabajo en su entorno, determinan sus métodos productivos comunitarios, agricultura de subsistencia a través de la práctica de la mano vuelta (Biri biri), una forma de trabajo cooperativo que consiste en ayuda mutua durante la siembra y cosecha, y entre otras actividades fundamentales como la construcción de viviendas, pipantes (transporte fluvial), una filosofía de vida como valor trascendental que por la influencia de la culturización se está en decadencia la armonía de trabajo ancestral.

Su lengua materna es el tawahka, aún conservan una buena parte de la población, aunque además de su lengua materna hablan el miskitu y el español, por lo que se identifican como trilingües. La lengua tawahka también siendo invadido por otras lenguas de fuertes rasgos característicos por lo que la juventud está dejando de hablar su lengua materna y prefieren hablar la lengua misquita como primera lengua.

Geográficamente el territorio tawahka trasciende a tres departamentos: Gracias a Dios, Olancho y Colón, sin embargo, únicamente en el departamento de Gracias a Dios y Olancho existe comunidades tawahka. Actualmente se ubican en 6 comunidades y aldeas que llevan por nombre: Krausirpi, Krautara, Sutakwas, Yapuwas, Kunkunwas y Parawasito

Además de que los tawahka han sido como promotores en el cuidado del medio ambiente y recursos naturales y las propiedades de estos, su importancia fundamental que tiene la madre naturaleza, sus conocimientos de propiedad en medicinas naturales, obtención de alimentos, han prevalecido hasta entonces, siendo por la influencia de la expansión de la actividad ganadera por los terceros, han sido devastado la mayor cantidad de bosques, dejando en historia las costumbres y tradiciones del pueblo y su forma de subsistencia.

Los tawahkas están organizado por una organización de base, que se conoce como Federación Indígena Tawahka de Honduras (FITH). Esta organización cuenta con su personería jurídica legalmente adscrito en la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, desde

1988. Internamente lo conforman distintas organizaciones locales y comunales que apoya a la gestión y participación del bien común de la población, como ser las organizaciones de mujeres que tiene como fin emprendimiento a través de fortalecimiento artesanal, las organizaciones de productores de distintos rubros como ser; cacao y arroz. Representación de los ancianos como máximo líder del pueblo.

La educación ha sido materia prioritaria desde los años 90s hasta entonces, sin embargo, pocos o casi nada han trascendido en profesionales de Nivel universitario, muy pocos logran terminar la secundaria, aun con dificultades, la mayoría optan por terminar el noveno grado. De los profesionales de Nivel secundaria que han terminado, el 90% son Maestros de Educación Primaria, formados para la implementación del Modelo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), aunque muy pocos están trabajando para la cual han sido formado, por la demanda laboral.

A pesar de la política educativa de implementación del modelo educativo EIB en Honduras, los tawahkas tienen su particularidad distintiva por el tratamiento educativo, desde muy temprana edad se desenvuelven en un contexto de trilingüismo, esto demanda nuevas posibilidades de tomar en cuenta en el currículo educativo para el sostenimiento de la Lengua Materna.

3. Tolpán

El pueblo tolpan tiene sus asentamientos en departamento de Yoro y en Francisco Morazán, en este último en el municipio de Orica, específicamente en la Montaña de la Flor, donde se conforman en diferentes tribus.

La lengua tol, es una de las lenguas vivas que quedan poca semilla para fortalecer, lingüísticamente prevalece dos contextos diferenciados, Los Tolupanes con asentamiento en Yoro no manejan la lengua Tol, por lo tanto, su lengua materna es el Castellano, mientras los que viven el Montaña de la Flor, la mayoría habla la lengua Tol a la perfección, desde los niños hasta los ancianos.

Culturalmente conservan sus expresiones de su identidad y sus prácticas, los tolupanes de montaña de la Flor se evidencia más en la autenticidad de la practica cultural y el regimiento de sus propias reglas o normas de convivencia en su particularidad. Practican la agricultura tradicional, la caza con cerbatana, la pesca, algunas artesanías como la confección de cestas siempre prevalece.

Su máximo representación organizativa es la Federación de Tribu Xicaque de Honduras (FETRIXI), su función regulativa prevalece más en el departamento de Yoro, mientras en Montaña de la Flor están representados a través comités tribales en cada Tribu, regido por un cacique y los directivos del comité encabezado por el presidente de la tribu.

4. Maya Ch'ortí'

Este es uno de los pueblos mayas que, en la constitución de los Estados Nacionales de América Central, quedaron algunos en el territorio hondureño y otros en el territorio guatemalteco, sin embargo, su cultura y lengua identifica a un mismo pueblo en los dos países. Es el pueblo que desarrolló la civilización asentada en ciudades como Copán, Quiriguá y otras. Se estima que su idioma es fundamentalmente el mismo que se hablaba antes de la invasión, el cual, según (Miriam Meza, op.cit. pp.93-94), hablan todavía en un porcentaje mínimo, junto con el español. Habitan en los departamentos de Copán y Ocotepeque.

Entre los elementos vigentes de su cultura pueden mencionarse: los cikines (ceremonias relacionadas con los difuntos), las chiloteadas (ceremonias agrícolas), ceremonias propias de la religiosidad católica, el vestuario femenino de colores vivos con encajes, collares de semillas, cuentas rojas y el uso ceremonial de la pipa, del tabaco y del copal; los cultivos más importantes son: el maíz, el frijol y el arroz. (Modelo Educativo Intercultural Bilingüe, PRONEEAAH, 2006).

5. Lenca

Es el Pueblo Indígenas con mayor número de población, históricamente han sido numerosas desde antes de la llegada de los españoles en actual territorio

hondureño. Habitan en ocho departamentos que son: Francisco Morazán, Intibucá, Santa Bárbara, La Paz, Comayagua, Lempira, Ocotepeque en el municipio de Belén Gualcho y en el municipio de Francisco de Coray en el departamento de Valle.

Los lenca mantienen algunos de sus rasgos culturales propios vivos, como rituales y creencias religiosas vinculados a los ciclos de la vida y la naturaleza, el baile llamado *guancasco*, formas de organización socioeconómica, el vestuario de vivos colores de las mujeres, la propiedad comunal, la práctica tradicional de la agricultura, fundamentalmente el cultivo de maíz, entre otros. (Modelo Educativo Intercultural Bilingüe, PRONEEAAH, 2006).

La forma de organización del pueblo lenca es por representación jerárquica en federaciones, desde consejos locales, municipales, departamentales y nacionales. Mesa de la Unidad del Pueblo Lenca de Honduras (MUPILH), Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), Consejo Popular Indígena de Honduras (COPINH), Consejo Nacional del Movimiento Indígena Lenca de Honduras (CONMILH), Federación Hondureña Indígena Lenca de Honduras (FHONDILH), Coordinadora Indígena del Poder Popular de Honduras (CINPH), Auxiliaría de la Vara Alta de Honduras (AVAILH) y Movimiento Indígena Lenca de Honduras (MILH).

6. Miskitu

El pueblo miskitu tuvo su origen en la familia de lengua llamada Macro-Chibcha, que comprende una serie de lenguas habladas en Suramérica y Centroamérica. Esta familia de lenguas se diferencia de los grupos Macro Otomangue y Hokan-Sioux, en las cuales se incluyen la mayoría de las otras lenguas habladas antiguamente en varios países de Centro América. (Wood Scott, *La Moskitia Desde Adentro*, pp. 22-23; 2013) Rafael Urtecho Sáenz en su libro *Cultura e Historia Prehispana del Istmo de Rivas*, señala a los miskitus como los primeros aborígenes de Nicaragua; allá por el siglo IV A.D (años de Cristo) ya habitaban la región de los lagos y el Istmo de Rivas.

También dice el obispo nicaragüense John Wilson hablando de la vertiente del Caribe; cuando pasamos a la vertiente del caribe, encontramos tres tribus que

hasta la fecha han conservado sus costumbres, idiomas y creencias. Estas tribus son: Los miskitus, los sumos y los ramas. Estas tribus son los únicos restos étnicos verdaderos de los primeros aborígenes de Nicaragua. (John Wilson, *Obra Morava en Nicaragua: Trasfondo y Breve Historia*, p. 42, f. 3)

Habita en la región de la moskitia, departamento de Gracias a Dios. Al margen de los diferentes mestizajes, que hubo de ocurrir durante el Protectorado Inglés, los miskitus han conformado una identidad cultural de raíces precolombinas. Aunque muchos pertenecen a la iglesia morava, creen a los espíritus a través de los zukias, sus guías espirituales. Se dedican en gran parte a la agricultura, la pesca, la ganadería, el buceo de langostas y el comercio; dominan la navegación, y mantienen un uso comunitario de la propiedad. La familia es su punto de referencia fundamental; cuentan con una amplia gama de manifestaciones culturales, las cuales le dan su identidad cultural.

7. Nahua

Este pueblo ha reivindicado hasta muy recientemente su identidad como pueblo indígena. Se ubica en los municipios de Catacamas, Guata y Jano, del departamento de Olancho. Los nahuas sólo hablan español, por otra parte, conservan algunas prácticas culturales ancestrales; por ejemplo: rituales relacionados con la agricultura y el kanané, comida ritual para simbolizar el restablecimiento de la paz, tras la solución de conflictos familiares o comunitarios. (Modelo Educativo Intercultural Bilingüe, PROMEEAAH, 2006).

8. Garífuna

Algunos autores sostienen que la cultura garífuna se desarrolla en la Isla de San Vicente, aunque hay autores que escriben con ciertas reservas, pues creen que cuando llegan a San Vicente ya llevaban su identidad como garífunas, llegan a Roatán en 1797 y entre los siglos XVIII y XIX llegan a tierra firme, ubicándose actualmente en los departamentos de Atlántida, Cortés, Islas de la Bahía, Colón y Gracias a Dios. Su origen se encuentra en la mezcla de indígenas arawacos, caribes y negros africanos. Desde sus orígenes han desarrollado una cultura que recoge aportes arawacos, caribes, africanos,

hispanos e ingleses. El idioma materno del Pueblo Garífuna es el Garífuna, el que habla junto con el español. Tienen una amplia gama de manifestaciones culturales. (Modelo Educativo Intercultural Bilingüe, PRONEEAAH, 2006).

En la actualidad el pueblo garífuna cuenta con una población aproximada de 300,000 habitantes en Honduras, distribuidos en 50 comunidades a lo largo del litoral atlántico en los departamentos de Cortés, Atlántida, Islas de la Bahía, Colón y Gracias a Dios. Igualmente, el pueblo garífuna tiene, en la actualidad, importantes asentamientos en las principales ciudades del país: Tegucigalpa, San Pedro Sula y en ciudades intermedias. El pueblo garífuna tiene carácter transfronterizo pues también se encuentran núcleos importantes de población en los vecinos países de Belice, Guatemala y Nicaragua y en algunas ciudades de Estados Unidos.

Entre sus principales actividades productivas está la elaboración de pan, casabe (subproducto de la yuca) y se dedican a actividades comerciales a pequeña y mediana escala como la pesca, producción agrícola, básicamente de arroz, yuca, maíz, frijoles, bananos, plátanos, tubérculos y cocos. En los departamentos del litoral Atlántico en donde se asienta la mayoría de la población Garífuna, cuentan con una red de vías de comunicación: carreteras pavimentadas y arterias secundarias no pavimentadas, las cuales la mayor parte del año son transitables. La navegación en lanchas o canoas constituye otra forma de transporte de personas y mercaderías. Cuentan, a su vez con acceso a conexión telefónica, celular y servicios de televisión por señal abierta y por cable e internet.

En general, varios estudios señalan que los garífunas cuentan con mayor acceso al Nivel de Educación Básica, media, universitaria y formación superior que otros Pueblos Indígenas y Afrohondureños de Honduras, de esta manera el pueblo garífuna ha diversificado su repertorio ocupacional contando con un importante número de profesionales en distintas disciplinas. No obstante, en el presente estudio se muestra que, en el medio rural, estos presentan rezagos importantes.

En su gran mayoría profesan la religión católica y la protestante, mantienen sus danzas, ritos y ceremonias tradicionales como la punta, el dugú o shugú, que consiste en reuniones en donde se come y se bebe por varios días en memoria de un fallecido. Durante esos días elaboran los platillos de comida y bebida preferidas de la persona fallecida, con la firme creencia que el alma está presente entre familiares y amigos, y que está compartiendo la memoria de los buenos tiempos.

Su estructura social tiene carácter matrifocal, está centrada en la figura materna y predominan fuertemente las figuras de: la abuela y la familia extensa. Honran a sus ancestros y autoridades tradicionales como los buyei y parteras quienes cumplen funciones sociales y de consejeros espirituales. Así mismo guardan estrecha relación con sacerdotes y pastores quienes ejercen el mismo rol.

Desde el punto de vista social organizativo, cuentan con varias organizaciones políticas de alcance nacional e internacional especializadas en diferentes temáticas o ejes como: la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), la Organización de Desarrollo Comunitario (ODECO) y el Enlace de Mujeres Negras de Honduras (EMNUNEH). A Nivel comunitario, las organizaciones más generalizadas y representativas son los Patronatos. También cuentan con clubes de baile de señoras y Clubes deportivos, juntas de agua y últimamente las Asociaciones de Educación Comunitaria AECO.

El pueblo garífuna y el territorio donde habitan posee un alto potencial para desarrollar emprendimientos agrícolas, pesqueros, ganadería, turismo en todas sus categorías.

9. Negro de habla inglés.

El pueblo negro de habla inglesa se ha conformado por población negra africana que llegó a Honduras a trabajar con las compañías bananeras. La mayoría procedentes de Jamaica y Trinidad y Tobago, países caribeños de habla inglesa, las compañías bananeras trajeron ese personal para apoyar la producción de banano como efecto de la dinámica económica que vivió la historia nacional de Honduras en el siglo pasado, en la actualidad se registra

una población aproximada de 80,000 personas. Han conformado comunidades en los departamentos de Islas de la Bahía e importantes asentamientos en La Ceiba, Tela, El Progreso, La Lima, Puerto Cortés y San Pedro Sula.

La dedicación principal de los negros de habla inglés en Islas de la Bahía es a las actividades relacionadas al sector turismo, pesca, mariscos, empleados en la marina mercante y turística, emigran a Estados Unidos, otros se dedican al comercio y al ejercicio de las profesiones liberales.

En el estudio de caracterización de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (Faúndez y Valdés, 2011) se aprecia un analfabetismo promedio de todos los pueblos de 13% siendo más crítico en los pueblos maya ch'ort'í, tolupán, tawahka, nahua y pech, con un índice de analfabetismo mayor que el rural hondureño. Otro grupo de pueblos se muestran más alfabetizados que el promedio y son los pueblos lenca, misquito, garífuna e negro de habla inglesa. En el caso del pueblo negro de habla inglesa su analfabetismo es de 2%, es decir, prácticamente todos los mayores de 15 años saben leer y escribir.

Como hemos visto, en este indicador se pueden apreciar diferencias porcentuales muy altas entre Pueblos Indígenas y Afrohondureños: en los extremos están el pueblo maya ch'ort'í con analfabetismo de 34% y los negro de habla inglesa con un 2%.

El principal potencial del pueblo negro de habla inglesa desde el punto de vista productivo es la industria turística donde gozan de ventaja comparativa por vivir en un territorio donde llega la mayor cantidad de turistas nacionales y extranjeros, además por dominar el idioma inglés tienen la facilidad de interactuar con los turistas.

VIII. EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO

En esta sección se desglosan los 3 componentes con los respectivos subcomponentes y conforme a las actividades que contemplan cada uno, se han identificado riesgos e impactos ambientales y sociales que puedan generarse con el proyecto, por lo que se han definido las medidas de mitigación para que al término de los cinco años de ejecución se pueda garantizar el logro del objetivo de la mejora de la Calidad de la Educación Prebásica.

Es importante aclarar que no se incluyen los componentes 4 y 5, ya que no se identifican riesgos/impactos ambientales y sociales, que tengan alguna afectación en el Proyecto, sin embargo para el componente 5: Respuesta de Emergencia de Contingencia, se aplicará el Manual de Operaciones del Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CCRE) y Mecanismo de Respuesta Inmediata (MRI), del cual es responsable de su ejecución la Secretaría de Finanzas.

A continuación, se presentan las medidas de mitigación a cada componente del Proyecto, en base a los posibles riesgos/impactos expresos:

1. Identificación por componente los riesgos potenciales en Estándares Sociales

El Marco de Gestión Ambiental y Social incluye una serie de estándares sociales, que se diseñaron para respaldar los proyectos financiados por el Banco Mundial y que tienen como principal objetivo poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad de manera sostenida para el ambiente y los ciudadanos. Permiten, además, mejorar las acciones dirigidas a la no discriminación, la transparencia, la participación, la rendición de cuentas y la gobernanza.

El estándar 7, Pueblos Indígenas; busca ofrecer las oportunidades de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de participar en el proceso de desarrollo, y se beneficien, de maneras de no amenazar sus identidades culturales por lo tanto para garantizar acuerdos y respaldos se realizarán las consultas Significativas en diferentes momentos de ejecución.

El Estándar 10, Participación de Partes Interesadas; es un proceso inclusivo que se lleva a cabo durante toda la ejecución del Proyecto que garantiza relaciones sólidas, constructivas y receptivas que favorezca una gestión exitosa de los riesgos tanto ambientales como sociales.

A continuación, se describen los riesgos/impactos potenciales y las medidas de mitigación propuestas.

Tabla 7 Principales riesgos/impactos potenciales y medidas de mitigación en Estándares Sociales

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de Secretaria de Educación para la gestión de la Educación Pre básica.		
<p>SC1.1. Construcción del Modelo de Gestión para la Calidad de la Educación de Prebásica (MEP)</p>	<p>-Diseñar un Modelo de Gestión de la Calidad de Educación Prebásica, sin incluir, ni valorado el contexto multicultural y lingüístico, la política autodeterminación indígenas y Afro hondureños.</p> <p>-Los postulados de la Educación Inclusiva no sean incluidos en el Modelo de Gestión de la Calidad de Educación de Prebásica (MEP), establecidos en la normativa nacional e internacional, que garantice la atención educativa pertinente a cada educando.</p>	<p>-Se incluye en el Modelo de Gestión de la Calidad en Educación Prebásica, enfoques de gestión diferenciada para los contextos de los pueblos indígenas y afro hondureños garantizando la atención regionalizada, con el fin de promover la participación de estos pueblos en el proceso de gestión de la educación.</p> <p>-Introducir en el Modelo de Gestión de la Calidad en Educación Prebásica, los postulados y políticas especiales de la Educación Inclusiva, en cada uno de los servicios del Nivel de Educación Prebásica, provocando y apoyando procesos de transformación, que aseguren la igualdad de oportunidades educativas con enfoque de equidad, vinculadas a las discapacidades y talentos excepcionales en niños y</p>

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de Secretaria de Educación para la gestión de la Educación Pre básica.		
<p>SC1.2 Mejorar las capacidades administrativas de gestión y técnicas de los recursos humanos para la Educación Prebásica</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Que el Modelo de Gestión de la Calidad del Nivel de Educación Prebásica, no sea socializado con la comunidad educativa como veedora de que se esté tomando en cuenta sus necesidades reales de igualdad de oportunidades. -No tomar en cuenta el talento humano capacitado local (étnico) o conocedores de la cultura y lengua de los educandos. - Los procesos de selección docentes no tengan lineamientos específicos que consideren: los términos antes mencionados (cultura y lengua), componentes de educación especial y la 	<p>niñas en edades para el Nivel de Educación Prebásica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Validación de un Modelo de Gestión de la Calidad en Educación Prebásica, con sus materiales de apoyo con enfoque de género. -El Proyecto incluirá en los perfiles para los procesos de contratación, el personal capacitado local, que conozca la cultura y domine la lengua en contextos diferenciados. - Diseño e implementación de un concurso especial para obtener un puesto de enseñanza en Educación Prebásica, que considere aspectos culturales y lingüísticos. Así mismo incluir en la formación de Pregrado y Posgrado de las (os) Docentes de este

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de Secretaria de Educación para la gestión de la Educación Pre básica.		
<p>SC1.3 Promover la participación comunitaria en la Educación Prebásica</p>	<p>detección a atención de las necesidades educativas individuales.</p> <p>- Que la planificación para mejorar las capacidades operativas de gestión y técnicas de Talento Humano para el Nivel de Educación Prebásica no tenga incorporado el enfoque de género.</p> <p>-Falta de inclusión, integración y participación de organizaciones locales de interés colectiva, dará como resultado exclusividad, sin un esfuerzo</p>	<p>nivel, el desarrollo de competencias que conduzcan al manejo de experiencias de aprendizaje significativas para todos los educandos con discapacidad o talento excepcional diagnosticado.</p> <p>- Definir lineamientos de género para la selección y contratación del Talento Humano en el Nivel Educación Prebásica: Identificar barreras de género en las relaciones laborales, revisar el perfil de los puestos con enfoque de género, para eliminar la feminización de la docencia, identificación de sexismo o acoso laboral, estadísticas del talento humano desagregada para identificar las mujeres en puestos de dirección, entre otros.</p> <p>-Implementación del Plan de Participación de Partes Interesadas</p>

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de Secretaria de Educación para la gestión de la Educación Pre básica.		
	<p>articulado para el fortalecimiento del Nivel de Educación Prebásica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las estrategias de concientización no acordes a la realidad cultural y lingüística, y en medios comunicación inapropiados no será saludable. - No realizar las provisiones dentro del Modelo de Gestión para la Calidad de la Educación de Prebásica (MEP), que permita la construcción e implementación de ambientes administrativos y pedagógicos que a través de lineamientos que den cabida a la participación integral de todos los padres, madres, tutores y encargados de familia que tienen hijos e hijas con discapacidad o talentos excepcionales en el Nivel de Educación Prebásica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de una Estrategia de Comunicación. - Establecer como parte de los objetivos estratégicos de la educación inclusiva dentro del Nivel de Educación Prebásica , la necesidad relevante de desarrollar programas y estrategias específicas y diversificadas que permitan la participación de los padres, las madres de familia y la comunidad en la educación de sus hijos e hijas, enfrentando de manera colectiva y organizada las barreras de aprendizaje y participación por condiciones de discapacidad, capacidades y aptitudes excepcionales o dificultades en el desarrollo de competencias por razón de necesidades educativas individuales.

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de Secretaria de Educación para la gestión de la Educación Pre básica.		
<p>SC1.4 Mejorar la organización de la planeación y el monitoreo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de participación y compromisos de los padres, madres, tutores/o encargados en las organizaciones comunitarias. - La comunidad educativa no sea tomada en cuenta de forma participativa y transparente en igualdad de oportunidades. -No promover y establecer los procesos a seguir para garantizar las mejoras permanentes en el registro, seguimiento y monitoreo de la población estudiantil del Nivel de Educación Prebásica con discapacidad o talento excepcional, ubicación, situación familiar, situación económica, 	<ul style="list-style-type: none"> --Implementación de un Plan de Participación de Partes Interesadas. -Visibilizar las estrategias de participación de la comunidad educativa tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de los actores claves de la comunidad educativa en condiciones de equidad. -Promover medidas donde la comunidad educativa conozca y aplique las leyes que permiten la equidad e igualdad de oportunidades. -Planificar y ejecutar procesos de seguimiento y monitoreo realizados en alianzas de trabajo, entre las dependencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (responsables del Nivel de Educación Prebásica y Educación Especial) garantizando que los recursos asignados deben

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de Secretaria de Educación para la gestión de la Educación Pre básica.		
	<p>modalidad de atención en el Nivel de Educación Prebásica para la participación, atención y situación del personal docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> -No organización real y coherente de un presupuesto y plan de seguimiento interinstitucional e intrainstitucional. -La planeación y el monitoreo no promuevan cambios en la equidad de género. -Que la planeación y el monitoreo no tenga presupuesto asignado para reducir brechas de género y discapacidad 	<p>responder al respeto e igualdad de oportunidades en entornos que fomenten el máximo desarrollo académico y social de los niños y niñas con discapacidad o talentos excepcionales.</p>

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 2: Actualizar el currículo y mejorar las prácticas pedagógicas en el aula en las tres modalidades de Educación Prebásica		
<p>SC2.1. Evaluación y revisión focalizada del currículo, diseños curriculares, materiales y prácticas pedagógicas con pertinencia, equidad e inclusión.</p> <p>SC2.2 Adquisición, impresión y distribución de materiales educativos (pertinencia,</p>	<p>-Afectar a los educandos en el aprendizaje y a los docentes en el desenvolvimiento pedagógico al No incluir dentro del Diseño Curricular y sus herramientas y en los materiales, asociadas con el Nivel de Educación Prebásica, las características propias de cada uno de los Pueblos Indígenas y afro hondureños, personas con discapacidad y/o talentos excepcionales y sin enfoque de género.</p> <p>- Falta de capacidades técnico pedagógico en las Subdirecciones Departamentales de Currículo y Evaluación a Nivel descentralizado.</p> <p>-Provisión de materiales de forma inequitativa por condiciones geográficas o por falta de recursos</p>	<p>El proyecto contempla elaborar e implementar el diseño curricular del Nivel de Educación Prebásica, sus herramientas de concreción y los materiales, con los elementos pertinentes a cada contexto cultural que incluya el enfoque de género, garantizando para los pueblos indígenas, afro hondureños, personas con discapacidad y /o talentos excepcionales, una educación de calidad con equidad.</p> <p>- Supervisión y acompañamiento pedagógico a los docentes en el aula de clases desde la perspectiva del género, para eliminar prácticas sexistas y estereotipos tradicionales de género en el aula.</p> <p>-Definir una estrategia de distribución de materiales que garantice el acceso de los mismos a todos los Centros de Educación Prebásica, sin exclusión por</p>

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 2: Actualizar el currículo y mejorar las prácticas pedagógicas en el aula en las tres modalidades de Educación Prebásica		
<p>equidad e inclusión) hasta centro educativo/aula.</p>	<p>financieros afectando directamente a los niños, niñas y docentes en el proceso educativo.</p> <p>-No realizar las adecuaciones demandadas por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en lo relativo a la producción, distribución y manejo de materiales didácticos equipos y bibliografía.</p> <p>-Que no se revise los materiales de aprendizaje desde la perspectiva de género y no se capacite a los docentes en la temática y aplicación del enfoque del género en el aula.</p>	<p>razones de ubicación geográfica y recursos financieros.</p> <p>Estimular la participación y apoyo proveniente de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, fundaciones y comunidad internacional interesadas en dotar de material y equipo los centros del Nivel de Educación Prebásica que trabajan con poblaciones con discapacidad y talento excepcional.</p> <p>- Revisar y elaborar los materiales de aprendizaje desde la perspectiva de género y que se formulen programas de capacitación a los docentes en formación inicial y permanente en la temática y aplicación del enfoque de género en el aula</p>

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 2: Actualizar el currículo y mejorar las prácticas pedagógicas en el aula en las tres modalidades de Educación Prebásica		
<p>SC2.3 Formación permanente orientada en apoyar la implementación de mejores prácticas pedagógicas a los docentes y educadoras de Educación Prebásica.</p>	<p>Procesos de formación Docente y a Educadoras, no pertinentes a las prácticas pedagógicas y a los contextos culturales de cada uno de los beneficiarios del proyecto, limitando el buen desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>-Inequidad en los procesos de formación por condiciones de accesibilidad geográfica y servicios.</p> <p>-No dar participación activa y permanente a las entidades comprometidas e involucradas en procesos de capacitación, profesionalización y actualización docente en el campo de la educación especial y educación inclusiva.</p>	<p>-Diseñar los programas de formación permanente, tomando en cuenta los contextos multiculturales, implementando estrategias inclusivas que aborden a las poblaciones discapacitadas y/o con talentos excepcionales y garantizar prácticas pedagógicas con enfoque de género. Para tal fin, se debe realizar Consultas Significativas en la etapa de diseño de los programas de formación.</p> <p>-Implementar diferentes modelos y estrategias de formación de manera que no exista exclusión.</p> <p>-Prever los recursos y logística necesarios para los procesos de formación.</p> <p>- Los procesos de formación permanente deben ser inclusivos para que la mayor parte o la totalidad de los y las docentes se capaciten en educación prebásica y educación inclusiva de forma simultánea y complementaria, tomando como</p>

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 2: Actualizar el currículo y mejorar las prácticas pedagógicas en el aula en las tres modalidades de Educación Prebásica		
	<p>- Resultados no deseables y no acordes con la práctica curricular y a las estrategias de evaluaciones estandarizados, ya que no se toma en cuenta las características particulares de los centros educativos en cuanto a cultura, lengua, población atendida, afectando los resultados de las evaluaciones docentes como también de aprendizaje de los educandos.</p>	<p>criterios mínimos el conocer y utilizar estrategias y formatos que aborden la discapacidad visual, auditiva, táctil, múltiple etc. y los diversos medios de comunicación oral, escrita, de señas, macro tipos, tableros, canales sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias.</p> <p>-Diseñar una estrategia de evaluación que tome en cuenta los diferentes contextos nacionales.</p>

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 2: Actualizar el currículo y mejorar las prácticas pedagógicas en el aula en las tres modalidades de Educación Prebásica		
<p>SC.2.4 Implementación de herramientas de medición del desarrollo infantil y ambientes educativos para evaluar las reformas en el ámbito de la Educación Prebásica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Que no se diseñen e implementen programas para mejorar las prácticas pedagógicas de los docentes con enfoque de género en el aula de clases -La supervisión afecta cuando, no hace de manera inclusiva el modelo o enfoque educativo que sustenta el Centro Educativo, ya que observan y velan únicamente aspectos generales dejando por un lado la particularidad temática de cada pueblo y sus prácticas pedagógicas que debe resultar, sustentando el enfoque de educación intercultural y pluricultural, bilingüe y multilingüe, para identificar necesidades particulares en cada cultura y lengua. -Que el sistema de monitoreo no sea ejecutado con la periodicidad que demandan las necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar y reproducir la Guía de inclusión de género en el aula para el docente, que asegure nuevas prácticas pedagógicas desde la perspectiva del género (lenguaje inclusivo, uso del patio del Centro Educativo, la coeducación) entre otros. -Contar con personas idóneos, experto en educación intercultural y multicultural, multilingüe y plurilingüe, para integrar estrategias que sea inclusivo en una supervisión y acompañamiento. -El sistema de monitoreo debe implicar un compromiso compartido entre educación Prebásica

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 2: Actualizar el currículo y mejorar las prácticas pedagógicas en el aula en las tres modalidades de Educación Prebásica		
	<p>reales de los centros educativos del Nivel de Educación Prebásica y que no se incluya en dicho monitoreo la detección, abordaje y acompañamiento de los educandos con discapacidad o talento excepcional y los docentes que requieren de formación permanente.</p> <p>-Que la planeación y el monitoreo no tenga presupuesto asignado para reducir brechas de género.</p>	<p>y educación inclusiva, dando prioridad a la detección de necesidades educativas individuales, involucrando a los docentes y profesionales de educación especial para generar las condiciones y concretar experiencias de aprendizaje idóneas que favorezcan el desarrollo de competencias para la vida en aquellos niños y niñas con discapacidad o talento excepcional matriculados en el Nivel de Educación Prebásica.</p> <p>-Incluir en la planificación datos desagregados según género, para hacer uso eficiente de los mismos, que nos permitan la toma de decisiones.</p> <p>-Asignar recursos presupuestarios en la planeación y el monitoreo que apunten a la reducción de brechas de género.</p> <p>-Incluir indicadores de género en los instrumentos de monitoreo y evaluación y su aplicabilidad.</p>

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 2: Actualizar el currículo y mejorar las prácticas pedagógicas en el aula en las tres modalidades de Educación Prebásica		
		-Sistematizar el proceso para identificar buenas prácticas de género.

BORRADOR

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 3: Mejorar entornos de aprendizaje físico en centros de Prebásica seleccionados que atienden a niños desfavorecidos		
<p>SC.3.1 Revisión de Códigos Estándares de Infraestructura</p> <p>SC 3.2. Construcción y/o rehabilitación de aulas.</p>	<p>N/A</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que no se tome en cuenta en la selección de compra de materiales, bienes y servicios necesidades diferenciadas según sexo, edad, territorio, capacidades especiales, población indígena y afro hondureños - Que no se revisen los criterios para la construcción y/o rehabilitación de aulas desde la perspectiva de género. - Inconformidad con los diseños por parte de la comunidad. 	<p>N/A</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tomar en cuenta en la selección de compra de materiales, bienes y servicios las necesidades diferenciadas según sexo, edad, territorio, capacidades especiales, población indígena y afro hondureños. - Revisar y elaborar instrumentación que permita medir que se aplican criterios de construcción tomando en cuenta necesidades diferenciadas de los educandos. --El proyecto contará con criterios de selección basados en el Plan Maestro de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación. -Selección basada en resultados de consulta.

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 3: Mejorar entornos de aprendizaje físico en centros de Prebásica seleccionados que atienden a niños desfavorecidos		
	<ul style="list-style-type: none"> -Inconformidad de Centros Educativos de Prebásica no beneficiados. - Estándares de infraestructura no acorde con el medio contextual ambiental y cultural que puede generar reclamos o inconformidades. - No disponer de código de conducta ante la presencia de trabajadores. - No contar con el protocolo de consulta de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños y la aprobación de los diseños a implementar. 	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contará con criterios de selección basados en el Plan Maestro de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación. -Selección basada en resultados de consulta. -Implementación de un Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas. -Socialización de los diseños existentes. --Formulación, socialización e implementación del código de conducta. -Inclusión dentro de los contratos de ejecución del código de conducta. - Formulación e implementación de Plan para Pueblos Indígenas y Afro hondureños.

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 3: Mejorar entornos de aprendizaje físico en centros de Prebásica seleccionados que atienden a niños desfavorecidos		
	<ul style="list-style-type: none"> - La no inclusión de mano de obra local de manera equitativa. - Ante la presencia de trabajadores potencial violencia de genero. -Potencial riesgo de trabajo infantil. - Carencia de espacios de transparencia sobre el uso de los recursos y procesos, que genera desconfianza en las comunidades beneficiadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de cláusulas dentro del contrato donde se requiera contratación de mano de obra local. -Formulación, socialización e implementación del código de conducta. -Involucramiento de la comunidad en los procesos de vigilancia a lo largo del ciclo del proyecto. - Inclusión de una cláusula de prohibición en el código de conducta. -Cumplimiento del Plan de Mano de Obra. -A través de las estructuras de participación comunitaria se articulará esfuerzos de divulgación, consulta y veeduría que sean permanentes a lo largo del ciclo del proyecto (COMDE, CODDE y CED). -Promoción e implementación del mecanismo de quejas y reclamos.

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 3: Mejorar entornos de aprendizaje físico en centros de Prebásica seleccionados que atienden a niños desfavorecidos		
	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de una mala percepción del proyecto y los beneficios generados por parte de la población dentro del área de influencia del mismo: La población considera que los beneficios generados por el proyecto no se corresponden con sus necesidades más urgentes. - Incidencia de conflictos personales o comunales - Alteración de la vida cotidiana en las zonas de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la integración social en las diferentes etapas del proyecto a través de la utilización de los mecanismos de consulta vigentes en cada territorio, considerando además las dinámicas de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños. - Desarrollar procesos de sensibilización de la población de modo que pueda asimilar de forma positiva los cambios generados por el proyecto y establecer correspondencia entre los objetivos del proyecto y sus necesidades. --Previo a la ejecución del proyecto se deben realizar reuniones con los líderes comunitarios para tratar de abordar todos los inconvenientes que podría generar la ejecución del proyecto de modo que se pueda

Actividades	Riesgos/impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 3: Mejorar entornos de aprendizaje físico en centros de Prebásica seleccionados que atienden a niños desfavorecidos		
	<p>-Aumento de la incidencia de accidentes</p>	<p>contar con la colaboración y comprensión de la comunidad.</p> <p>-Con el uso de vehículos y maquinarias no exceder el límite de velocidad permitido para áreas pobladas, en muchas ocasiones los niños pueden cruzar la calle de forma intempestiva y ello podría causar accidentes, es importante garantizar la constante revisión y aplicación del código de conducta y la aplicación de la legislación nacional.</p> <p>-Se debe prohibir el acceso a personas ajenas al proyecto, no exceder el límite de velocidad permitido, informar a la población sobre los posibles riesgos a los que está expuesta y monitorear y vigilar constantemente al personal del proyecto de modo que puedan tomar las medidas de precaución necesarias</p>

2. Identificación por componente los riesgos potenciales en Estándares Ambientales

El Marco de Gestión Ambiental y Social, permitirá alcanzar buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social, mejorar las acciones dirigidas a la no discriminación, la transparencia y a mejorar los resultados de desarrollo sostenible a través de la participación de las partes interesadas.

Para este proyecto únicamente se identificarán riesgos potenciales en los 3 componentes, sin embargo, en el componente 3, el cual engloba todas las actividades de infraestructura que por lo general son las que tienen afectación directa al medio ambiente se podrán identificar más riesgos.

Tabla 8 Principales riesgos/Impactos potenciales en Estándares Ambientales

Actividades	Riesgos/Impactos potenciales	Medidas de Mitigación
Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de Secretaria de Educación para la gestión de la Educación Pre básica.		
<p>SC1.1. Construcción del Modelo de Gestión para la Calidad de la Educación de Prebásica (MEP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No vincular una herramienta de concreción que permita el abordaje de la temática de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático debidamente articulada con el diseño curricular del Nivel del Nivel de Educación Prebásica. - El diseño y herramienta curricular no refleje acciones específicas en cuanto al eje transversal medio ambiente y salud. - En la elaboración de herramientas curriculares, no incluir temas o practicas relacionados al medio ambiente en Educación Prebásica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar un proceso de construcción de la Guía Metodológica de Gestión Integral de Riesgo para el Nivel de Prebásica, donde se cuente con la participación de actores claves que coadyuven dicho proceso para su respectiva implementación. - En el proceso de revisión, diseño o validación incorporar acciones que permitan el abordaje de la temática de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático debidamente articulada con el diseño curricular del Nivel del Nivel de Educación Prebásica - Validar el contenido con los técnicos DECOAS u otras unidades pertinentes, que sean encargados

Actividades	Riesgos/Impactos potenciales	Medidas de Mitigación
<p>SC1.2 Mejorar las capacidades administrativas de gestión y técnicas de los recursos humanos para la Educación Prebásica</p>	<p>- No contar con especialistas ambientales que contextualicen las necesidades de las comunidades que serán intervenidas.</p>	<p>de normar los lineamientos o reglamentos para la prevención y abordaje en temas ambientales.</p> <p>-Dejar de manera clara los requerimientos y funciones de los especialistas ambientales. Capacitar a los especialistas ambientales en temas y lineamientos relacionados al Nivel de Educación Prebásica u otras instancias relacionadas a sus funciones.</p>
<p>SC1.3 Promover la participación comunitaria en la Educación Prebásica</p>	<p>- El MEP no sea visto desde una perspectiva vinculante a temas ambientales, con el fin de mejora de la comunidad educativa.</p>	<p>Vincular la participación comunitaria en temas ambientales con las IPCE (COMDE, CODDE, CED, APF, Escuela para Padres, entre otras) al momento de promover el Nivel de Educación Prebásica en las comunidades.</p>

Actividades	Riesgos/Impactos potenciales	Medidas de Mitigación
SC1.4 Mejorar la organización de la planeación y el monitoreo.	N/A	N/A
Componente 2: Actualizar el currículo y mejorar las prácticas pedagógicas en el aula en las tres modalidades de Educación Prebásica		
SC2.1. Evaluación y revisión focalizada del currículo, diseños curriculares, materiales y prácticas pedagógicas con pertinencia, equidad e inclusión	- No vincular una herramienta de concreción que permita el abordaje de la temática de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático debidamente articulada con el diseño curricular de Educación Prebásica.	-Incluir en el Currículo y sus herramientas de concreción la temática de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático.
SC2.2 Reproducción, dotación y distribución de materiales hasta el centro educativo / aulas, del material educativo con pertinencia, equidad e inclusión.	-El diseño y herramienta curricular no refleje acciones específicas en cuanto al eje transversal medio ambiente y salud. - En la elaboración de herramientas curriculares, no incluir temas o prácticas relacionados al medio ambiente en el Nivel de Educación Prebásica.	-El Currículo y sus respectivas herramientas incluya acciones específicas de forma transversal sobre medio ambiente y la salud. -Evaluación interna o externa de recomendaciones técnicas para la adquisición de material educativo para los espacios de aprendizajes.

Actividades	Riesgos/Impactos potenciales	Medidas de Mitigación
<p>SC2.3 Formación permanente orientada en apoyar la implementación de mejores prácticas pedagógicas a los docentes y educadoras de Educación Prebásica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existe el riesgo de que el material didáctico (pintura, etc.) contenga sustancias tóxicas que pongan en riesgo la salud de los infantes y de los profesores, como también represente un riesgo de contaminación ambiental para el entorno. Los requerimientos sobre la composición de estos materiales deberán estar alineada con especificaciones técnicas internacionales o nacionales relevantes. - No incluir en los procesos de formación para el fortalecimiento de capacidades en la temática de Gestión Integral del Riesgo, Cambio Climático y Salud Ambiental para docentes del Nivel de Educación Prebásica. -Falta la asignación presupuestaria para implementar el proceso de fortalecimiento de capacidades, en la temática de Gestión Integral del 	<ul style="list-style-type: none"> Definir los lineamientos mínimos requeridos para las empresas en cuanto al proceso de adquisición de los materiales educativos. - Iniciar un proceso de construcción de la Guía Metodológica de Gestión Integral de Riesgo para el Nivel de Prebásica, donde se cuente con la participación de actores claves que coadyuven dicho proceso para su respectiva implementación. -En el momento de diseño del Diplomado de Formación Permanente para docentes y educadoras(es) del Nivel de Educación Prebásica ,

Actividades	Riesgos/Impactos potenciales	Medidas de Mitigación
	Riesgo, Cambio Climático y Salud Ambiental para docentes del Nivel de Educación Prebásica.	de un módulo fortalecimiento de capacidades en la temática de Gestión Integral del Riesgo, Cambio Climático y Salud Ambiental - Gestión de fondos para la ejecución del proceso de fortalecimiento de capacidades.
Componente 3: Mejorar entornos de aprendizaje físico en centros de Prebásica seleccionados que atienden a niños desfavorecidos		
<p>SC.3.1 Revisión de Códigos y Estándares de Infraestructura.</p> <p>SC. 3.2 Construcción y/o rehabilitación de aulas</p>	<p>-El uso inadecuado de materiales de construcción o a su vez el uso de materiales no amigables con el medio ambiente.</p> <p>- Mal uso del equipo de protección personal, esto puede causar daños a la integridad personal de los trabajadores, incluso llegar a casos extremos como pérdidas de vidas.</p> <p>- No usar equipamiento de protección, esta propenso a cualquier accidente incluso a pérdidas de vidas humanas. Trabajo en alturas sin protección adecuada</p>	<p>-Se elaborará un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual será cumplido en su totalidad.</p> <p>- Se elaborará un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual será cumplido en su totalidad.</p> <p>-Se hará uso de las normas de seguridad en las obras que se encuentra anexo en el Marco de Gestión Ambiental y Social.</p>

Actividades	Riesgos/Impactos potenciales	Medidas de Mitigación
	<p>y excavaciones .sin señalización, riesgos por accidentes graves y daños a la integridad física.</p> <p>- El depósito de desechos sólidos al aire libre o en sitios no autorizados durante el proceso constructivo, esta mala práctica causa contaminación al medio ambiente, brotes de plagas y enfermedades, intrusión visual al paisaje, estancamiento de agua pluvial y proliferación de vectores y malos olores. Colocación de escombros dentro del terreno o en sitios no autorizados, intrusión visual paisaje, afectación al tráfico vehicular, estancamiento de agua residuales y proliferación de vectores.</p> <p>- El manejo de derrame de sustancias peligrosas en el suelo y depósito de líquidos en manantiales, pueden generar alteraciones de microorganismos del suelo, contaminación al manto freático, alteraciones en biodiversidad acuática, causar</p>	<p>- Se elaborará un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual será cumplido en su totalidad.</p> <p>-Se elaborará un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual será cumplido en su totalidad.</p>

Actividades	Riesgos/Impactos potenciales	Medidas de Mitigación
	<p>enfermedades a terceros por consumo de agua contaminada.</p> <p>- El almacenamiento de materiales de construcción al aire libre, pérdidas del mismo de su calidad y vida útil por causas naturales. Usar las instalaciones del centro como bodegas de almacenamiento y colocar el material de construcción en la calle estas actividades no se deben de realizar en ningún caso ya que afecta la infraestructura existente y afectación del tráfico vehicular y peatonal, afectación en la vida útil del material como pérdida de los mismos.</p>	<p>-Se elaborará un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual será cumplido en su totalidad.</p>

IX. CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL

1. Según la Legislación Nacional

La Tabla de Categorización Ambiental tiene como objetivo fundamental la categorización de los proyectos que se encuentran categorizados por Sector, Subsector y actividad, obras o proyectos sujetos al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, así como clasificarlos según su Impacto Ambiental potencial; además cumple la función de servir de base técnica para establecer la Categoría de riesgo ambiental de las actividades, obras o proyectos que se encuentran en operación, a fin de orientar a las diferentes autoridades reunidas en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), respecto a las acciones de trámites administrativos de índole ambiental vinculados a permisos, autorizaciones y labores de control, según el cumplimiento del principio de proporcionalidad.

La Tabla de Categorización Ambiental se ordena, siempre que sea posible, siguiendo el esquema de diseño del Sistema Estadístico de las Naciones Unidas, denominado Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades productivas, abreviado como CIIU (Rev.4), según su última revisión.

Como parte del proceso de elaboración de la Tabla de Categorización Ambiental las actividades que se consideren similares podrán ser agrupadas, siguiendo criterios ambientales. Cuando esta labor se realiza, los números de las actividades que se agrupen se indicarán en la Tabla de Categorización Ambiental.

Las actividades, obras o proyectos se ordenan de acuerdo al Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) vigente, en cuatro (4) diferentes Categorías (1, 2, 3, y 4) tomando en cuenta los factores o condiciones que resultan pertinentes en función de sus dimensiones, características conocidas de actividades en operación, naturaleza de las acciones que desarrolla, sus impactos ambientales potenciales o su riesgo ambiental.

Categoría 1

La Categoría 1, corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de Bajo Impacto Ambiental Potencial o Bajo Riesgo Ambiental.

Las actividades, obras o proyectos cuyas dimensiones según el parámetro utilizado, se encuentren por debajo de la Categoría 1, corresponden a las actividades calificadas como de Muy Bajo Impacto Ambiental Potencial o de Muy Bajo Riesgo Ambiental, por tanto no son objeto de trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, salvo que se localicen dentro de un área ambientalmente frágil implica un ascenso automático a la Categoría inmediata superior, debiendo aplicar por tanto los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental que señala la reglamentación vigente. Todos aquellos proyectos, obras o actividades que, por su naturaleza, estén por debajo de Categoría 1, a petición de parte interesada, MIAMBIENTE extenderá Constancia de No Requerir Licencia Ambiental.

Categoría 2

La Categoría 2, corresponde a proyectos, obras o actividades, consideradas de Moderado Impacto Ambiental Potencial o Moderado Riesgo Ambiental.

Categoría 3

La Categoría 3, corresponde a proyectos, obras o actividades, consideradas de Alto Impacto Ambiental Potencial o Alto Riesgo Ambiental.

Categoría 4

La Categoría 4, corresponde a proyectos, obras o actividades, consideradas de Muy Alto Impacto Ambiental Potencial o Muy Alto Riesgo Ambiental. Los megaproyectos de desarrollo se consideran como parte de esta Categoría.

Tabla 9 Áreas ambientalmente frágiles

Número	Tipo de Espacio Geográfico	Grado de Limitante y Patrón restrictivo
1	Parques nacionales	Limitación muy alta hasta prohibitiva.
2	Reservas forestales	Limitación alta.
3	Zonas protectoras	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
4	Reservas biológicas	Limitación muy alta.
5	Refugios de vida silvestre	Limitación alta y restrictiva para muchos tipos de actuaciones productivas.
6	Humedales	Limitación muy alta hasta prohibitiva.
7	Monumentos naturales	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
8	Cuerpos y cursos de agua naturales	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
9	Áreas de protección de cursos de agua naturales y de nacientes o manantiales permanentes.	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
10	Zona marítimo- terrestre o litoral marina o lacustre según lo establecido en la legislación vigente.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.
11	Áreas con cobertura boscosa natural	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
12	Áreas de recarga acuífera de valor estratégicas formalmente definidas por las autoridades en mapas.	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
13	Áreas donde existen recursos arqueológicos, arquitectónicos, científicos o culturales considerados patrimonio formalmente definido por la legislación y establecidos por las autoridades competentes.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.
14	Áreas de reservas indígenas.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.
15	Áreas consideradas bajo condiciones de alta a muy alta susceptibilidad a las amenazas naturales formalmente establecidas por las autoridades correspondientes.	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
16	Áreas con pendientes mayores al 60%.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas que impliquen el desarrollo de infraestructura.
17	Áreas definidas como ambientalmente frágiles dentro de los Planes Reguladores o estudios de Planificación Regional que sean de carácter oficial.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.

Tabla 10 Tabla de Categorización Ambiental

SECTOR 10 INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA SUBSECTOR B. CONSTRUCCIÓN									
SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	001.Modificación del terreno	Desmontaje y movimiento de tierras cuando no sea parte integral de la primera etapa de un proyecto de infraestructura.	4510	10B001	200 – 500 m ³	>500 – 1,000m ³	>1,000 – 5,000m ³	>5,000m ³
		002.Construcción de edificios	Edificios para uso comercial, educativo o de servicios, para uso industrial o de almacenamiento de sustancias y residuos no peligrosos. Considerar el número de Niveles a construir.	4520	10B002	150 0m ² - 150 00m ² de construcción del proyecto	>15,000m ² - 50,000m ² de construcción del proyecto	>50,000m ² - 100,000m ² de construcción del proyecto	>100,000 m ² de construcción del proyecto

1. Según el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial

Será utilizada el sistema de clasificación de riesgos del nuevo Marco Ambiental y Social, basado en el proceso de diligencia debida del Banco Mundial para ayudar a gestionar los riesgos ambientales y sociales de una manera sistemática.

La Evaluación Ambiental y Social, la participación de las partes interesadas, las medidas de mitigación, el seguimiento (y la asistencia para la ejecución que proporciona el Banco Mundial) deben ser proporcionales a la naturaleza y la magnitud de los riesgos e impactos potenciales del proyecto.

En este caso el proyecto y sus subproyectos son sencillos en los que los riesgos son bajos y pueden identificarse fácilmente y solo se necesitaría una

evaluación focalizada o un plan de mitigación y seguimiento, Plan de Contingencias, Plan de Emergencias así como también del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

Las clasificaciones del riesgo se examinan en forma regular y pueden variar durante la vigencia del proyecto.

Según el sistema de clasificación de los riesgos de los proyectos serán considerados:

- Alto
- Considerable
- Moderado
- Bajo

En el caso de los subproyectos cubiertos por el presente proyecto solo serán sujeto de financiamiento aquellos subproyectos de riesgo moderado y bajo.

X. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

1. Etapa de Planeación (Prefactibilidad Social y Ambiental)

En la etapa de Prefactibilidad se aplicarán fichas ya establecidas por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (Ver Anexo 2), las cuales deberán ser actualizadas por la Subdirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, en aquellos contextos étnicos y el equipo de Estándares Sociales y Ambientales.

En esta etapa también se incluirá los procesos de Consulta y Participación de las Partes Interesadas a fin de completar las acciones previstas en la gestión social y ambiental del proyecto.

2. Plan de Participación y Consulta

El proyecto ha desarrollado un Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas (PCPPI), el cual ha incluido consultas durante la preparación del proyecto con Pueblos Indígenas y Afrohondureños y algunos actores no indígenas, sin embargo, durante la etapa de implementación del proyecto el Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas, contempla continuar con consultas y espacios de participación, donde los actores puedan expresar sus inquietudes, recomendaciones y aportes. El Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas (PCPPI), ha incluido un mecanismo de quejas y reclamos manejado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, como parte de este proceso. Para mayor detalle ver en la página web de la Secretaría de Educación el documento Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas (PCPPI).

Se tendrá una estrategia de comunicación entre las partes interesadas o involucradas no indígenas, a fin de mantener un flujo de información respecto a las acciones del proyecto.

Para el componente de infraestructura se realizarán en la etapa de prefactibilidad las acciones una jornada de información y procesos ya definidos en el proyecto.

Para efectos de los componentes, las Estructuras de Participación Comunitaria COMDE (Consejos Municipal de Desarrollo Educativo) y en los Consejos de Distrital de Desarrollo Educativo (CODDE) serán actores fundamentales.

2. Plan Para Pueblos Indígenas y Afrohondureños

Como parte del programa de participación durante la etapa de implementación el proyecto cuenta con un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños que preparará Planes de Pueblos Indígenas y Afrohondureños por cada una de las etnias, donde se integrarán las especificidades de cada etnia referente a las formas de participar. Estos deberán ser diseminados en las páginas Web de Secretaría de Educación y del Banco Mundial, deberán recibir la **No Objeción** del Banco Mundial y además, Secretaría de Educación diseminará los documentos físicamente con los actores indígenas y autoridades.

Los lineamientos para la preparación de Planes de Pueblos Indígenas y Afrohondureños están establecidos en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (MPPIA) y los espacios de participación son los siguientes:

- Reuniones con el Consejo Territorial Indígena: reuniones previas de la visita
- Asamblea comunitaria: La Secretaría de Educación presentará la etapa de prefactibilidad del proyecto y definirá los alcances con los miembros de la comunidad educativa. Producto de la asamblea, se obtendrá un acta de aceptación del subproyecto, en cuanto a su tipología y alcances. El Plan para Pueblos Indígenas indicará que inversiones y cómo deben de ser los espacios de participación y consulta.
- Hojas de visitas y alcances: es evidencia de visita al centro educativo, esta misma puede servir de respaldo en las visitas a líderes indígenas.

En relación con el componente de prácticas pedagógicas

Los espacios de participación serán:

- Consultas previas relacionadas con el diseño y sus herramientas curriculares, materiales, formación docente y educadores.
- Espacios de validación (posterior al producto terminado): en este espacio serán validados materiales ligísticos, culturales y contenidos específicos.
- Los que participarán en las consultas serán: docentes, líderes y ancianos de las etnias.

4. Elaboración de Código de Conducta

Para la formulación del código de conducta de los trabajadores que participaran en los procesos del componente 3 de infraestructura. El código de conducta deberá consensuar con las comunidades los diferentes aspectos tales como:

Normas sociales:

- Respetar a todos los pobladores, autoridades y organizaciones, independientemente de su procedencia, edad, sexo, género, color, etnia, religión, idioma, etc.
- Respetar y tratar apropiadamente a todas las comunidades y/o Pueblos Indígenas y Afrohondureños, sus autoridades, su identidad cultural, su cosmovisión, sus normas y reglamentos internos y todas sus expresiones culturales.
- No participar en actos de intimidación, acoso, hostigamiento, persecución, discriminación, abuso, explotación, maltrato físico o cualquier otra forma de infringir los derechos de los demás, sobre todo si afecta a grupos vulnerables (menores de edad, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes).
- No participar de actos sexuales con personas menores de 18 años, ni en transacciones sexuales comerciales.
- No acosar verbal o físicamente a mujeres de las localidades beneficiarias del proyecto.
- No participar en actividades delictivas y/o ilegales según la normativa nacional.

- No realizar compromisos escritos o verbales a nombre de la consultora, la contratista (subcontratista), la supervisión, la municipalidad, Módulos, sin previa autorización.
- No afectar el derecho de propiedad y/o posesión de las y los pobladores y las comunidades.
- No tomar frutos o cultivos de las comunidades o viviendas aledañas a la vía, sin previo consentimiento de la propietaria o el propietario.
- No contraer ningún tipo de deudas personales en los establecimientos comerciales locales (tiendas, restaurantes, etc.), o con pobladores locales por más de una semana. De presentarse quejas al respecto, se descontará de la remuneración del trabajador y se amonestará de manera escrita.
- No sacar provecho de la hospitalidad que brinde la población, ni de la posición de ventaja que pueda tener como trabajador del proyecto.
- Evitar todo tipo de comportamiento que pueda afectar negativamente a la comunidad y que pueda generar conflicto.
- No ocasionar daños a zonas arqueológicas, de patrimonio cultural o de importancia espiritual para la población local.
- No otorgar beneficios o favores personales aprovechando su posición como trabajador del proyecto, ni tomar ninguna acción que interfiera con los mecanismos establecidos de acceso a beneficios del proyecto, tales como el empleo y otros.

Normas ambientales:

- No realizar actos y/o actividades que afecten la flora y la fauna propia y aledaño al proyecto, y el medio ambiente en general.
- No realizar actos y/o actividades que afecten las áreas naturales protegidas, zonas de amortiguamiento, ecosistemas frágiles y/o similares.
- No cazar, ni pescar, ni comprar, ni vender, ni poseer ningún tipo de animales silvestres.

- No depositar los desechos orgánicos e inorgánicos dentro de las áreas de trabajo y las zonas aledañas al proyecto, debiendo depositarlo en los recipientes adecuados para ello.
- No contaminar las fuentes de agua con actividades como el lavado de vehículos y otros.

Normas de seguridad y salud ocupacional:

- Usar de manera obligatoria los equipos de protección personal en todas las zonas de trabajo.
- No poseer, portar, vender, distribuir o consumir alcohol, drogas, narcóticos o cualquier sustancia ilegal, dentro y fuera de las instalaciones del proyecto, ni trabajar bajos los efectos de estos.
- No portar ni poseer armas de fuego, punzo cortantes y explosivos, excepto quienes estén autorizados para ello.
- Respetar las instrucciones y cumplir con el reglamento interno, de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar el incumplimiento de todas las normas contenidas en el presente código de conducta y el comportamiento poco ético, de otros trabajadores al personal o área que corresponda.
- No tomar represalias contra los trabajadores ni pobladores que denuncien las violaciones de las presentes normas, cuando dichas denuncias se realicen en el marco de la buena fe.
- Usar adecuadamente los bienes y propiedades del proyecto, evitando los robos y despilfarros.

Normas aplicables sólo a personal foráneo¹⁴:

- No realizar propuestas, ni establecer ningún tipo de relación amorosa ni sexual, con integrantes de las localidades beneficiarias del proyecto.
- No visitar a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños beneficiarios del proyecto fuera de los horarios de trabajo, a no ser por expresa invitación

¹⁴ Entiéndase por foráneo a toda persona que se encuentra fuera de su localidad, es decir, el personal que es trasladado a localidades vecinas, se convierte en foráneos, aun cuando se encuentren dentro del área de influencia del proyecto.

de las autoridades comunales, y/o autoridades locales pertinentes. En caso de no ser Pueblos Indígenas y Afrohondureños, podrán realizar visitas, pero sin tomar acciones que alteren su propia dinámica social.

- No frecuentar a las localidades beneficiarias del proyecto en estado de ebriedad.
- La interacción social con la población del área de influencia del proyecto (sobre todo con los menores de edad), será en estricto cumplimiento de las normas establecidas en el presente documento, y evitando acciones que puedan ocasionar la disrupción de la vida cotidiana de las poblaciones locales.
- De ser necesario participar de actividades de esparcimiento comunal y otras actividades culturales y sociales de la población, deberá mostrar una conducta muy respetuosa, evitando estar en estado de ebriedad.
- No involucrarse en actividades políticas y económicas locales.

Sanciones

El incumplimiento de las normas establecidas en el presente documento, será sancionado por la empresa consultora, contratista, subcontratista o supervisión, de acuerdo con la gravedad de la falta, conforme al siguiente orden:

Infracciones con sanción de notificación verbal:

Son las que no causan mayor daño o perjuicio material o moral a la población local, o a la empresa consultora, la contratista, la supervisión, la municipalidad, módulos involucrados en el proyecto, en su relación con las comunidades, el medio ambiente y el personal.

Infracciones con sanción de notificación escrita:

Son las que causan leve daño o perjuicio material o moral a la población local, o a la empresa consultora, contratista o supervisión, en su relacionamiento con las comunidades, el medio ambiente y el personal.

Infracciones con sanción de notificación pecuniaria:

Son las que reinciden más de dos veces en las sanciones notificadas por escrito, y las faltas que puedan generar potenciales situaciones de riesgo que deriven en perjuicios materiales y morales mayores, controversia interna y/o externa, afectaciones ambientales y laborales, pero sin llegar a daños personales. El monto de sanción será fijado por la institución u organización al que corresponde el trabajador(a) y se harán efectivas mediante descuentos en días laborales.

Infracciones con sanción de despido:

Son las que reinciden por segunda vez en notificación pecuniaria, y aquellas faltas que pueden generar potenciales situaciones de riesgo, que deriven en lesiones personales y daños a la salud de personal y la población, y conflictos sociales. Además, en los siguientes casos concretos, el despido será de manera inmediata: portar armas de fuego sin autorización, compra y caza de animales silvestres, consumo de sustancias ilegales, encontrarse en estado de ebriedad, consumo de alcohol durante horas laborales, quejas por relaciones amorosas y sexuales del personal foráneo con la población local, actos sexuales con menores de edad, abuso sexual, acoso, hostigamiento, maltrato físico, y otros actos que infringen los derechos de los demás, sobre todo de los grupos vulnerables (menores de edad, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes), y la participación en actividades ilegales y delictivas de acuerdo a la ley peruana.

Estas sanciones deberán aplicarse en concordancia al sistema legal laboral nacional y al reglamento interno de trabajo que tenga la consultora, el contratista o la supervisión.

5. Plan De Mano De Obra

La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles deberá elaborarse un plan de mano de obras, vinculada al proyecto y los tipos de

contrataciones, conforme a las disposiciones y guías definidas por el Banco Mundial.

Procedimiento para hallazgos culturales fortuitos

El objetivo de los procedimientos para hallazgos culturales fortuitos, es proteger el patrimonio cultural físico de los impactos adversos de las actividades del proyecto y respaldar su preservación, abordando el patrimonio cultural como un aspecto integral del desarrollo sostenible. Un resumen de los procedimientos aplicables, se presenta a continuación:

Acciones en la etapa temprana

- Se incluirá en todos los contratos relacionados con la construcción del proyecto, incluidos las excavaciones, demoliciones, movimientos de tierra u otros cambios en el entorno físico. Los cuales incluirán: Requisito para notificar a las autoridades relevantes sobre objetos o sitios encontrados por expertos en patrimonio cultural del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH) y los contactos. Acciones de cercado del área de hallazgos o sitios para evitar más disturbios; realizar una evaluación de los objetos o sitios encontrados por expertos en patrimonio cultural; identificar e implementar acciones coherentes con los requisitos de este reglamento y la legislación nacional; y capacitar al personal del proyecto y a los trabajadores del proyecto sobre los procedimientos de búsqueda al azar. Cuando sea necesario, debido a los riesgos e impactos potenciales de un proyecto, la evaluación ambiental y social involucrará la participación de expertos en patrimonio cultural.
- Si la evaluación ambiental y social determina que el proyecto puede, en cualquier momento durante el ciclo de vida del proyecto, tener riesgos e impactos potenciales significativos en el patrimonio cultural, la Secretaría de Educación contratará a expertos en patrimonio cultural para ayudar en la identificación, evaluación de la valoración y protección de la cultura y patrimonio.

Si durante la ejecución de un subproyecto se encuentra un descubrimiento fortuito de patrimonio cultural, se detendrá la ejecución de la obra e informará a los especialistas ambientales y sociales o coordinación del Proyecto, sobre el hallazgo.

- Los especialistas informarán al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), sobre el hallazgo para recibir instrucciones sobre cómo proceder para asegurar un debido trato del descubrimiento.
- Mientras duren las coordinaciones con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, y según sea el caso, se suspenderán las obras en espera de la resolución de dicho instituto, protegiendo el patrimonio cultural identificado de posibles saqueos y daños que podría crear la naturaleza, entre otras amenazas.
- Una vez formulada la denuncia al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, esta institución definirá las medidas de gestión específica aplicable, según lo dispuesto en la ley y sus procedimientos internos. De la resolución del ese instituto dependerá, por ejemplo, una reubicación de la intervención, o la posible expropiación por parte del Estado de Honduras para fines de protección del patrimonio.
- Por cuestiones de competencias legalmente atribuidas al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), su rol en casos de hallazgos fortuitos será de acompañamiento por la Secretaría de Educación en sus gestiones ante dicha institución, además del acompañamiento y seguimiento a dichos casos, para que las medidas de gestión recomendadas, sean plenamente aplicadas.
- En el caso que se presente hallazgos fortuitos, la Secretaría de Educación comunicara dicha situación al Banco Mundial, el cual podría requerir medidas de gestión adicionales a las establecidas por las leyes e instituciones nacionales, para salvaguardar el patrimonio cultural del país. Elementos adicionales que podrían considerarse incluyen promover una consulta significativa a las partes involucradas, en relación con el patrimonio cultural, y acciones para promover la distribución equitativa de los beneficios que el uso del patrimonio cultural pudiera representar, de manera consistente con la legislación nacional.

Etapa de diseño y construcción:

Durante la etapa de construcción, la Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes (DIGICEBI), velará porque en el diseño y construcción de obras, cumpla con los siguientes requerimientos:

➤ **Salud y seguridad ocupacional:**

Los potenciales daños a la salud y seguridad de los trabajadores de las escuelas, serán prevenidos y controlados a través de la aplicación de la normativa de la Secretaría de Estado en el Despacho del Trabajo y Seguridad Social, que establece las directrices básicas para la aplicación de medidas para proteger la seguridad y salud de los trabajadores, así como los que participan en la promoción y la asistencia a las actividades educativas de la población. El instrumento para el monitoreo y verificación de dicho cumplimiento será un **informe de gestión ambiental y social**, como parte de los informes del Proyecto (Ver Anexo 1 Manual de Medidas de Seguridad, Higiene, Ambiente y Bienestar en Las Obras de Construcción).

➤ **Preparación del terreno:**

Durante la preparación del terreno, la capa de suelo superficial se separará y almacenará adecuadamente a fin de no interferir con otros servicios de la obra e impedir la erosión. Si el excedente de tierra o de material pétreo no se puede usar en el lugar, el transporte y disposición de este material se ejecutará con la licencia correspondiente cuando se requiera. Para el caso de excavaciones y si el personal que trabaje dentro de la zanja y esta tenga una profundidad de 1.20 metros o mayor se protegerán las paredes de la zanja a fin de evitar derrumbes o accidentes que afecten a los trabajadores.

➤ **Diseño:**

Los diseños arquitectónicos de todas las obras del proyecto cumplirán con normas de construcción antisísmica, y criterios de sostenibilidad, a través de la incorporación de elementos para el acceso a discapacitados y la promoción de **tecnología verde/greenbuilding**. En este sentido, se fomentará la incorporación de elementos en baños, escaleras, puertas, salas de espera, etc., accesibles a discapacitados; y paneles solares para la generación de energía (alumbrado público) y la instalación de grifos e inodoros con cajas de ahorro, proyectos con mayor confort termo acústico, y el uso de agua de lluvia para lavado de patios y riego de jardines. Todos los elementos para el control, mitigación de impactos ambientales y sociales, tales como las plantas de tratamiento de aguas negras, estarán incorporados en los diseños y en los presupuestos de obra.

➤ **Instalación y operación del ejecutor de la obra:**

El ejecutor de la obra incluirá edificios temporales para la administración y los servicios, áreas de acumulación de material, carpintería, alojamiento temporal (habitaciones y baños) y caseta de vigilancia. Todos los puntos de descarga de materiales estarán protegidos contra la erosión. Los patios para la acumulación de material tendrán una pendiente mínima del 2 por ciento. Debido a que estas son instalaciones temporales, se usaran sistemas simplificados de drenaje, prescindiendo de obras en concreto. El movimiento interno debe mantenerse en condiciones óptimas para el tráfico de personas, equipos y vehículos pesados, hasta el cierre de la obra. Se prestará especial atención al control del polvo, el ruido en la obra y su área de influencia directa.

➤ **Manejo de residuos:**

La recolección, transporte y eliminación de residuos se llevará a cabo de acuerdo a las normas municipales. Los residuos producidos por la construcción y otros trabajos se recogerán con frecuencia, a fin de no producir olores o proliferación de insectos y roedores. Los desechos serán retirados de la obra de construcción, no admitiéndose ninguna disposición de basura en las áreas en desarrollo y sus alrededores. Las instalaciones deben incluir sistemas de ventilación y sanitarios en número y capacidad adecuada.

➤ **Programa de Demolición:**

Las obras de demolición, cuando fuere necesario, se realizarán garantizando la calidad del medio ambiente, de acuerdo con las normas locales. Cuando la reutilización de material de demolición (escombros) no es posible en la propia obra, este material debe ser llevado a un lugar apropiado, aprobado por la municipalidad. Asimismo, la actividad de demolición debe ser planificada y dirigida por un profesional legalmente calificado, siendo necesaria la presencia de un técnico de Seguridad Laboral, que verifique el uso de los equipos de protección personal para los trabajadores. La población de la zona circunvecina a la demolición debe ser informada con antelación y debidamente aislada de la actividad, evitando contratiempos y accidentes con la comunidad.

➤ **Calidad del aire:**

El contratista deberá humedecer con agua el suelo del área de construcción periódicamente, para evitar la generación de polvo por el transporte de materiales y la movilización de maquinaria. Los transportistas deberán cubrir las volquetas con lona o carpa, cuando se realice el transporte de materiales producto del movimiento de tierras (limpieza, excavación), materiales de construcción, así como los escombros, para evitar el desprendimiento del material al suelo y la generación de polvo.

➤ **Consulta Pública:**

Las consultas tienen por objeto aclarar e informar a la comunidad, acerca de los problemas ambientales derivados de la ejecución de las obras, especialmente en lo que respecta a las molestias causadas durante las fases de construcción y operación (polvo, ruido, residuos, aumento del tráfico vehicular, accidentes de trabajo, o cualquier cambio en las vías de acceso). Se realizará una consulta pública en cada obra del Proyecto.

➤ **Capacitación ambiental del personal de los centros educativos:**

se realizarán jornadas de capacitación previo al inicio de la obra, en la cual se darán lineamientos generales de seguridad, ambientales e demás inconvenientes que se generaran producto de la construcción, y explicar el alcance de la obra y la presentación del personal clave, para hacer los reclamos cuando así sea necesario, al finalizar la obra se capacitará para dar el

mantenimiento de la obra y específicamente sobre el uso, manejo y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas negras, con la finalidad de prolongar la vida útil del sistema y vigilar que el mismo continúe siendo amigable con el ambiente.

6. Gestión de los residuos sólidos y líquidos:

a. Manejo de los residuos sólidos: El manejo de los residuos sólidos propuesto, tendrá que ser aprobado por la autoridad local competente (municipalidad).

b. Manejo de las aguas residuales: Para el manejo y control de las aguas residuales (aguas negras y grises), todos los proyectos del programa incluirán un sistema de tratamiento (fosas sépticas y campos de infiltración, según aplique), debidamente aprobadas por la Unidad Ambiental Municipal (UMA). La Ley Ambiental y las normas sanitarias prohíben que el agua contaminada sea vertida directamente a cuerpos de agua sin tratamiento. En lugares en donde exista sistema municipal de alcantarillado, las escuelas estarán conectadas al mismo.

c. Gestión de niveles sonoros: No se realizarán actividades que generen niveles sonoros mayores a 65 dB-A (decibeles) que es el límite de tolerancia recomendado por la Organización Mundial de la Salud dentro del área del proyecto, para evitar que la contaminación sonora interfiera en las labores de enseñanza en el Centro Educativo.

7. Gestión vial y Mantenimiento de Equipo:

a. Seguridad vial y mantenimiento de maquinaria: No se realizarán tareas de mantenimiento de maquinaria en el sitio de la obra. El programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria, se realizará fuera del área del proyecto para evitar derrame de aceites, lubricantes y combustibles que

podieran causar contaminación del suelo. El contratista contará con planos para la dotación de la infraestructura necesaria, para el manejo de las aguas residuales domésticas (aguas negras y grises) en la etapa de construcción y para la infraestructura necesaria, para el manejo de los desechos sólidos comunes y producto de las actividades de demolición y construcción.

8. Gestión de Consulta Pública:

a. Plan de consulta pública, comunicación; y mecanismo de atención a

quejas y reclamos: Las consultas tienen por objeto aclarar e informar a la comunidad, acerca de los problemas ambientales derivados de la ejecución de las obras, especialmente en lo que respecta a las molestias causadas durante las fases de construcción y operación (polvo, ruido, residuos, aumento del tráfico vehicular, accidentes de trabajo, o cualquier cambio en las vías de acceso). Se realizará una consulta pública en cada obra del Proyecto en coordinación con las autoridades locales.

9. Monitoreo y supervisión:

La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), será la unidad responsable de dar seguimiento a los planes y especificaciones técnicas ambientales del Reglamento Operativo. Estas medidas se establecerán para controlar, dar seguimiento y mitigar los impactos negativos y riesgos socio ambientales y de seguridad ocupacional durante las etapas de construcción, ampliación y/o rehabilitación, y durante la operación de las escuelas a ser intervenidas por el Proyecto.

Durante la etapa de construcción de las obras, la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, presentará al Banco, informes de cumplimiento trimestrales. Dichos informes incluirán el seguimiento de la gestión ambiental, social y de seguridad ocupacional, por parte de las empresas constructoras, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social, y en las especificaciones técnicas ambientales.

También, para dar cumplimiento a la normativa local y del Banco, la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, preparará y presentará a la autoridad ambiental competente, los reportes mensuales de monitoreo establecidos en las condiciones de las licencias ambientales obtenidas. Durante la etapa de operación de los centros educativos, los informes de cumplimiento serán anuales, enfocados al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social, para la etapa de operación, salud y seguridad ocupacional, y disposición de desechos sólidos y líquidos.

10. Reclamos y quejas

OBJETIVO: Abrir un canal especial para atender en forma oportuna y eficaz, a los ciudadanos o personas jurídicas, sean organismos públicos, semioficiales, autónomos, privados, ONG, entre otros, que se sientan afectados ante una actuación concreta irregular que les afecte, y no encuentren respuesta ante sus inquietudes.

La SE cuenta con un mecanismo de quejas y reclamos ya establecido, sin embargo, para efecto del proyecto se implementará el siguiente procedimiento:

Tabla 11. Mecanismo de Quejas y Reclamos

No.	Mecanismo de ingreso de reclamos y quejas	Mecanismo de respuesta
1.	Línea 104 de atención y denuncias , línea gratuita marcando el número 104 desde cualquier operador de servicio móvil y telefonía fija. Es el mecanismo formal de recepción y centralización de denuncias, el cual promueve el ejercicio de políticas de control y prevención.	El reclamo o queja específica del proyecto, que se reciba a través de estos mecanismos, deberá ser canalizado y remitido a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), para su correspondiente análisis, resolución y seguimiento. La Unidad Coordinadora de Proyecto debe informar del avance en la resolución que permita actualizar el estado de la denuncia.
2.	Portal web de la Secretaría de Educación para denuncias www.se.gob.hn/denuncias , con el ingreso y seguimiento de su denuncia online.	Deben ser remitidas a la Unidad Coordinadora de Proyecto, a través
3.	Notas y oficios de reclamos y quejas realizados por los líderes de los Pueblos	

	Indígenas y Afrohondureños, canalizadas a través de los actores educativos (cualquier instancia educativa como ser: dirección departamental de educación, dirección municipal/distrital de educación, director de centro educativo, organización local, entre otros).	de las autoridades educativas correspondientes, para su correspondiente análisis, resolución y seguimiento. Una vez que se cuenta con la resolución del reclamo o queja se notificará al remitente y a las autoridades educativas correspondientes.
4.	Línea telefónica de atención del proyecto , administrada por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).	Las partes interesadas o beneficiarios del proyecto podrán llevar a cabo sus reclamos y quejas de forma directa, en la Unidad Coordinadora de Proyecto a través de una llamada telefónica o envío de un correo electrónico, quien realizará su respectivo análisis, resolución y seguimiento. Una vez que se cuenta con la resolución del reclamo o queja, se notificará a la parte interesada objeto de dicho reclamo o queja.
5.	Correo electrónico para el ingreso de reclamos y quejas del proyecto , administrado por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP)	
6.	Consultas significativas llevadas a cabo con partes interesadas en seguimiento a las actividades del proyecto.	El equipo técnico de la Secretaría de Educación, deberá recolectar en cada taller de consultas significativas, los reclamos y quejas que presenten las partes interesadas, para ser entregadas en la Unidad Coordinadora de Proyecto, para su respectivo análisis, resolución y seguimiento. Una vez que se cuenta con la resolución del reclamo o queja se notificará a la parte interesada objeto de dicho reclamo o queja.

ORIENTACION Y RECEPCION

Orientación Este proceso comienza con la orientación al Usuario en la Recepción de Documentos o en la línea 104, guardando riguroso orden de llegada, tratando con respeto y consideración al denunciante, orientándolo en cuanto a los requisitos que debe cumplir, e indicándole la forma cómo llenar el formato de denuncia implementado, orientándolo asimismo a la colaboración que debe prestar en la investigación y resultados de la denuncia.

Recepción Una vez completada la actividad de la orientación. Las denuncias podrán ser recepcionadas como tal, de las siguientes formas:

En forma escrita en la recepción de documentos: Mediante escrito que acompañe el denunciante o en el formato de denuncias implementado.

En forma verbal en la línea 104 habilitada para la recepción de las denuncias: en este caso deberá ser expuesta verbalmente ante el funcionario competente, la que deberá ser formalizada consignándose en el formato establecido, para darle procedimiento de denuncia escrita.

Las denuncias por correo electrónico: Se recibirán todas las denuncias y se solicitará al denunciante que complete los datos del formato de denuncia, disponible en el vínculo de la línea 104, en el portal de la Secretaría de Educación y aquellas otras dependencias que reciban denuncias por correo electrónico, deben responder al denunciante, que debe registrar la misma en el sitio web: www.se.gob.hn/denuncias/.

Denuncias que proceden de oficio: Aquellas que sean de conocimiento público, por cualquiera de los medios de comunicación o informativos y que constituyan materia denunciante.

Recepción de documentos, las denuncias recibidas se trasladarán dos veces al día, en los horarios de 11:00 a.m. y 3:00 p.m., a la Sección de Denuncias.

Registro. Línea 104 y Sección de Denuncias. Este se hará a través del software de denuncias.

Línea 104. La denuncia queda registrada en una base de datos digital, asignándole un número de ingreso, con un código que indique que se refiere a una denuncia.

La Sección de Denuncias hace el registro de las denuncias recibidas en el software para ello, a través de recepción de documentos.

En ambos casos se deja constancia de los documentos que se acompañan a la denuncia.

ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA DENUNCIA

La Sección de Denuncias clasifica quejas y denuncias, ve requisitos de forma y hace análisis de competencia; se realiza un examen normativo a fin de determinar la posible existencia de faltas, irregularidades, o delitos de acuerdo con la normativa vigente, identificar la falta cometida según la ley aplicable en cada caso.

Analizar la documentación y determinar si sirve de soporte para la pretensión de la denuncia, esto permite establecer si la denuncia analizada, tiene indicios razonables de la comisión de irregularidades descritas en la normativa.

El análisis preliminar puede dar como resultado:

- a) Desestimar la denuncia
- b) Requerir al denunciante para subsanación de la denuncia
- c) Recomendar medidas correctivas inmediatas
- d) Remitir a la autoridad competente para investigación
- e) Investigar preliminarmente

Desestimar la denuncia o requerir al denunciante para subsanación de la denuncia. El funcionario designado en la Sección de Denuncias como responsable de las denuncias, notificará al denunciante en el caso que se desestime la denuncia o que se requiera la subsanación de la misma señalándole el plazo de diez (10) días para la subsanación, previniéndole que de no hacerlo se archivarán las diligencias.

Recomendar medidas correctivas inmediatas En el caso que se recomiende una medida correctiva inmediata, se enviarán las comunicaciones correspondientes a la autoridad responsable del cumplimiento de la medida, quedando registrada en la bitácora que lleva la Sección de Denuncias, a esta medida se dará seguimiento y recopilará el documento que evidencia su acatamiento. Hecho esto se notificará al denunciante este procedimiento, como el resultado de la denuncia.

Remitir a la autoridad competente para investigación

Si se determina que la denuncia ha sido presentada en forma detallada y coherente, que permita una identificación de las irregularidades, de los supuestos sujetos responsables y resulta necesario solicitar de manera directa, detallada y puntual información, se procederá requiriendo a la dependencia que conozca del caso o tenga competencia o información de los hechos.- En este caso el funcionario de la Sección de Denuncias hará un solicitud de información, según lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La formación de un juicio a través de la evaluación de toda la información recolectada, corresponde al funcionario responsable de la Sección de Denuncias, determinar si existe indicio suficiente de los hechos denunciados para darle curso a la denuncia.

En aquellos casos que procedan, se remitirán las diligencias a la autoridad competente para conocer de dicho asunto, para su investigación y demás trámites, dejando copia de todo lo actuado para su respectivo seguimiento el que se evidenciará en el expediente.

Una vez concluida la investigación de la autoridad competente, se archivará el expediente conteniendo las evidencias de lo actuado.

Investigación Preliminar

La evaluación y análisis de la denuncia, en ocasiones requiere investigación in situ, porque resulta conveniente y necesario, permitiendo formarse un juicio en forma directa de la información pertinente, a fin de lograr un mayor conocimiento de este. En el caso que se decida una investigación preliminar, las diligencias se remitirán a Secretaría General de la Secretaría de Educación, para la designación de un equipo para este fin.

Designado el equipo responsable de la investigación preliminar, se analizará la información disponible para planificar la investigación in situ, se busca obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes para fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que se formule respecto al hecho denunciado.

El equipo prepara un plan para conducir la investigación estableciendo las actividades principales a desarrollar, las personas necesarias para participar, así como el tiempo necesario para la ejecución de lo planificado.

La evidencia obtenida podrá incluir medios de almacenamiento: magnético, electrónico, informáticos, otros. Estos medios para utilizarlos, deben ser suficientes, competentes y relevantes.

Clases de Evidencias:

- a) Evidencias Físicas: Se obtienen mediante la inspección u observación directa de actividades, bienes o sucesos, pueden presentarse por medio de memorándum, fotografías, gráficos, mapas o muestras materiales.
- b) Evidencias Documentales: Consiste en información elaborada en base a la información de cartas, contratos, registros de contabilidad, facturas, documentos de la administración relacionados con el desempeño de la entidad.
- c) Evidencia Testimonial: Se obtiene de personas por medio de investigaciones o entrevistas. Las declaraciones que sean importantes para la investigación deberán corroborarse siempre que sean posibles mediante evidencia adicional.
- d) Evidencia Pericial: Cuando se hace uso de un especialista en la materia.

Informe Investigación Preliminar. En base a la investigación preliminar in situ, se hace un informe que incluye recomendaciones para el procedimiento a seguir. El informe contendrá las evidencias encontradas referidas a los hechos denunciados o a la ausencia de evidencias que los corroboren. Juicios de carácter profesional de cada uno de los hechos investigados; comentarios y observaciones que considere y las recomendaciones para adoptar las medidas correctivas que permitan corregir los hechos de la denuncia y será revisado de forma preliminar por la Secretaría General y lo aprobará quien revisa y valora los elementos probatorios recopilados y la relación entre estos y la recomendación del informe.

Auto de Resolución De acuerdo con los resultados de la investigación preliminar expresados en el informe, se emitirá auto estableciendo la medida correspondiente, que será autorizada por la Secretaría General, cuando proceda:

- a) Desestimar la denuncia;
- b) Traslado de la denuncia al Ministerio Público ya que los hechos denunciados son constitutivos de delito;
- c) Tomar medidas correctivas inmediatas;
- d) Ordenar inicio de procedimiento de sanción según corresponda (Estatuto del Docente, Ley de Servicio Civil);
- e) Ordenar inicio de investigación por Auditoría Interna de la Secretaría de Educación;

Si después de la investigación preliminar la denuncia es desestimada la Unidad de Transparencia archiva la misma, así como la resolución emitida, dando por desestimada la denuncia.

Comunicación de los resultados y seguimiento

Se comunicará al denunciante el avance de su denuncia a las diferentes dependencias en la Secretaría de Educación.

Una vez concluida la investigación preliminar, se hará del conocimiento del denunciante el resultado de la investigación y los pasos que a continuación procedan.

La Sección de Denuncias da seguimiento a las actividades, solicitando información documentada por teléfono, personalmente mediante visitas y las registra en su bitácora o de seguimiento correspondiente.

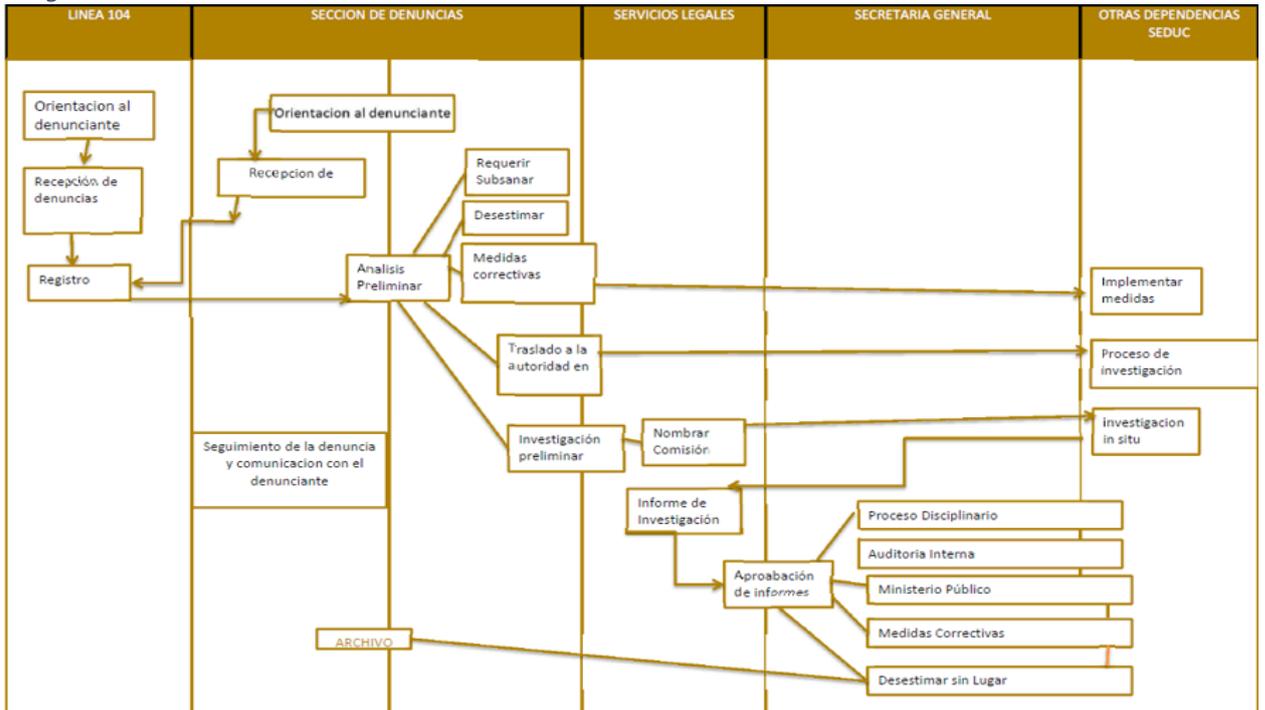
La Sección de Denuncias deja constancia por escrito (fecha, hora y tipo de seguimiento), de cada actividad realizada en su bitácora.

Además, elabora un informe anual sobre las denuncias recibidas, desestimadas y las sanciones aplicadas. El informe se publica en la página web de la Secretaría de Educación.

Tabla 12. Seguimiento de la Denuncia

Actividad	Responsable	Tiempo
Orientación al usuario	Recepción de documentos Línea 104	10 minutos
Recepción	Recepción de documentos Línea 104	15 minutos
Traslado a la Sección de Denuncias	Recepción de documentos	1 día
Registro de la denuncia	Recepción de documentos y línea 104	15 minutos
Análisis preliminar	Sección de Denuncias	2 días
Coordinación de la acción tomada.	Sección de Denuncias	2 días
Nombramiento comisión investigadora	Unidad de Servicios Legales	1 día
Planificación investigación in situ	Comisión investigadora	10 días
Investigación In Situ	Comisión investigadora	Hasta 1 semana
Informe de la investigación preliminar	Comisión investigadora	Hasta 1 semana
Revisión preliminar del informe de la investigación preliminar	Jefe de Servicios Legales	Hasta 2 semanas
Resolución investigación preliminar	Secretaría General	2 días
Seguimiento de la denuncia	Sección de Denuncias	Todo el proceso
Comunicación al denunciante	Sección de Denuncias	3 días

Imagen 2 PROCEDIMIENTO LA DENUNCIA NIVEL CENTRAL



Procedimiento la denuncia en las direcciones departamentales

OBJETIVO: Abrir un canal especial para atender en forma oportuna y eficaz, a los ciudadanos o personas jurídicas, sean organismos públicos, semioficiales, autónomos, privados, ONG, entre otros; que se sientan afectados ante una actuación concreta irregular que les afecte, y no encuentren respuesta ante sus inquietudes.

ORIENTACION Y RECEPCION

Orientación Este proceso comienza con la orientación al usuario en la recepción de documentos o en la línea 104, guardando riguroso orden de llegada, tratando con respeto y consideración al denunciante, orientándolo en cuanto a los requisitos que debe cumplir, e indicándole la forma cómo llenar el formato de denuncia implementado; indicándole además, la colaboración que debe prestar en la investigación y resultados de la denuncia.

Recepción Una vez completada la actividad de la orientación. Las denuncias podrán ser decepcionadas como tal, de las siguientes formas:

En forma escrita en la recepción de documentos: mediante escrito que acompañe el denunciante o en el formato de denuncias implementado.

En forma verbal en la línea 104, habilitada para la recepción de las denuncias: en este caso deberá ser expuesta verbalmente ante el funcionario competente, la que deberá ser formalizada consignándose en el formato establecido, para darle trámite de denuncia escrita.

Las denuncias por correo electrónico: se recibirán solicitando al denunciante que complete los datos del formato de denuncia disponible en el link de la línea 104 en el portal de la Secretaría de Educación aquellas dependencias que reciban denuncias por correo deben contestar informando que para registrarlas deben hacerlo a través del enlace para denuncias: www.se.gob.hn/denuncias/

Denuncias que proceden de Oficio: aquellas que sean de conocimiento público, por cualquiera de los medios de comunicación o informativos y que constituyan materia denunciante.

Los enlaces de Transparencia decepcionarán las denuncias que le sean trasladadas por la Unidad de Transparencia, procediendo a su traslado a la ventanilla única, con el fin de registrarlas en el libro habilitado para ello.

Registro. Este se hará en ventanilla única o línea 104.

Ventanilla única: al escrito de denuncia o formato se le asigna un número de ingreso, con un código indicando que se refiere a una denuncia y registrándolo en un libro designado para tal efecto.

Línea 104: la denuncia queda registrado en una base de datos digitales, asignándole un número de ingreso, con un código indicando que se refiere a una denuncia.

En ambos casos se traslada al el Secretario Departamental. Dejando constancia de los documentos que se acompañan a la denuncia.

El Secretario Departamental hace el registro específico e ingresa los datos e información a su base de datos de denuncia y al libro de registro especial para ello.

Análisis preliminar de la denuncia

El Secretario Departamental clasifica quejas y denuncias¹⁵, ve requisitos de forma y hace análisis de competencia. Identificar la posible falta cometida según la ley aplicable en cada caso¹⁶.

El análisis preliminar puede dar como resultado:

- a) Desestimar la denuncia;
- b) Requerir al denunciante para subsanación de la denuncia;
- c) Recomendar medidas correctivas inmediatas;
- c) Investigar preliminarmente;

Si resulta necesario solicitar información de manera directa, detallada y puntual, se requerirá a la dependencia que conozca del caso, que tenga

¹⁵

¹⁶ CATALOGO DE FALTAS

competencia o información de los hechos. - En este caso el Secretario Departamental hará una solicitud de información, según lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La formación de un juicio a través de la evaluación de toda la información recolectada, corresponde al Secretario Departamental, además de determinar si existe indicio suficiente de los hechos denunciados para darle curso a la denuncia.

Opinión Legal del análisis preliminar. Habiendo hecho el análisis preliminar, el Secretario Departamental lo trasladará al Asesor Legal quien realiza un examen normativo a fin de determinar la posible existencia de faltas, irregularidades, o delitos de acuerdo a la normativa vigente.

Analizar la documentación y determinar si sirve de soporte para la pretensión de la denuncia, esto permite establecer si la denuncia analizada, tiene indicios razonables de la comisión de irregularidades descritas en la normativa.

Auto de la Dirección Departamental. Según resulte el análisis preliminar y la opinión legal, la Dirección Departamental emitirá auto:

- a) Desestimando la denuncia;
- b) Requiriendo al denunciante para subsanación de la denuncia;
- c) Ordenando medidas correctivas inmediatas;
- c) Nombrando un equipo para la realización de una investigación preliminar.

Desestimar la denuncia o requerir al denunciante para subsanación de la denuncia. El Secretario Departamental notificará al denunciante, en el caso que se desestime la denuncia o que se requiera la subsanación de esta, señalándole el plazo de diez (10) días para la subsanación, previniéndole que de no hacerlo se archivarán las diligencias.

Ordenar medidas correctivas inmediatas En el caso que se ordene una medida correctiva inmediata, se enviarán las comunicaciones correspondientes a través de la Secretaría Departamental, a la autoridad responsable del cumplimiento de la medida, quedando registrada en la bitácora que lleva el Secretario Departamental, a esta medida se dará seguimiento y recopilará el

documento que evidencia su acatamiento. Hecho esto, se notificará al denunciante este procedimiento como el resultado de la denuncia.

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

Designado el equipo responsable de la investigación preliminar, se analizará la información disponible para planificar la investigación in situ, se buscará obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes para fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que se formule respecto al hecho denunciado.

El equipo preparará un plan para conducir la investigación, estableciendo las actividades principales a desarrollar, las personas necesarias para participar, así como el tiempo necesario para la ejecución de lo planificado.

La evidencia obtenida podrá incluir medios de almacenamiento: magnético, electrónico, informáticos, entre otros. Los medios utilizados deben ser suficientes, competentes y relevantes.

Clases de evidencias:

- a) Evidencias físicas: se obtienen mediante la inspección u observación directa de actividades, bienes o sucesos pueden presentarse por medio de memorándum, fotografías, gráficos, mapas o muestras materiales.
- b) Evidencias documentales: consiste en información elaborada en base a la información de cartas, contratos, registros de contabilidad, facturas, documentos de la administración relacionados con el desempeño de la entidad.
- c) Evidencia testimonial: se obtiene de personas por medio de investigaciones o entrevistas. Las declaraciones que sean importantes para la investigación, deberán corroborarse siempre que sean posibles mediante evidencia adicional.
- d) Evidencia pericial: Cuando se hace uso de un entendido en la materia.

Informe investigación preliminar. En base a la investigación preliminar in situ, se hace un informe que incluye recomendaciones para el procedimiento a seguir. El informe contendrá las evidencias encontradas referidas a los hechos

denunciados o a la ausencia de evidencias que los corroboren. - Juicios de carácter profesional de cada uno de los hechos investigados; comentarios y observaciones que considere y las recomendaciones para adoptar las medidas correctivas, que permitan corregir los hechos de la denuncia.

Auto de resolución. De acuerdo a los resultados de la investigación preliminar expresados en el informe, se emitirá auto estableciendo la medida correspondiente, que será autorizada por el Director Departamental, cuando proceda:

- a) Desestimar la denuncia;
- b) Traslado de la denuncia al Ministerio Público, ya que los hechos denunciados son constitutivos de delito;
- c) Tomar medidas correctivas inmediatas;
- d) Ordenar inicio de procedimiento de sanción según corresponda (Estatuto del Docente, Ley de Servicio Civil).
- e) Ordenar inicio de investigación por Auditoría Interna;

Si después de la investigación preliminar la denuncia es desestimada, la Unidad de Transparencia archivará la misma, así como la resolución emitida, dando por desestimada la denuncia.

COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y SEGUIMIENTO

Se comunicará al denunciante el avance de su denuncia a las diferentes dependencias en la Dirección Departamental.

Una vez concluida la investigación preliminar, se hará del conocimiento del denunciante el resultado de la investigación y los pasos que a continuación procedan.

El Secretario Departamental da seguimiento a las actividades solicitando información documentada por teléfono, personalmente mediante visitas y las registra en su bitácora de seguimiento correspondiente.

El Secretario Departamental emitirá constancia por escrito (fecha, hora y tipo de seguimiento) de cada actividad realizada en su bitácora.

Además, elabora un informe anual sobre las denuncias recibidas, desestimadas y las sanciones aplicadas. El informe se publica en la página web de la Secretaría de Educación.

Tabla 13. Duración de resultados.

Actividad	Responsable	Tiempo
Orientación al usuario	Recepción de documentos Línea 104 Enlace de Transparencia	10 minutos
Recepción	Recepción de documentos Línea 104 Secretario Departamental	15 minutos
Registro de la denuncia	Recepción de documentos	15 minutos
Análisis preliminar	Secretario Departamental	2 días
Opinión legal del análisis preliminar	Asesor Legal	-----
Auto	Director Departamental	2 días
Nombramiento comisión investigadora	Director Departamental	1 días
Planificación investigación in situ	Comisión investigadora	10 días
Investigación in situ	Comisión investigadora	Hasta 1 semana
Informe de la investigación preliminar	Comisión investigadora	hasta 1 semana
Resolución investigación Preliminar	Secretaría General	2 días
Seguimiento de la denuncia	Secretario Departamental	Todo el proceso

Comunicación al denunciante	Secretario Departamental	3 días
-----------------------------	--------------------------	--------

Imagen 3 PROCEDIMIENTO LA DENUNCIA NIVEL DESCENTRALIZADO



9. Herramientas internas de gestión socioambiental

9.1 Ficha de Evaluación Bioclimática (FEB)

La Ficha de Evaluación Bioclimática es una herramienta que deberá ser elaborada por la Secretaría de Educación, para cada subproyecto que se financie con recursos del Banco Mundial, con el fin de definir el *Nivel de riesgo socioambiental* del subproyecto, en base a información secundaria y primaria. Con la aplicación de la ficha se confirma además del nivel de riesgo socioambiental, los tipos de estudios ambientales y sociales requeridos, para cumplir con la legislación nacional/regional, los estudios complementarios que se podría requerir para cumplir con las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial y la estimación del presupuesto ambiental para la implementación de los respectivos Planes de Gestión Ambiental (PGA), cuando el proyecto

requiera de este tipo de plan. El formato de esta herramienta se presenta en el Anexo 12.1.

9.2 Reporte Ambiental de Seguimiento y Monitoreo

El Reporte ambiental de seguimiento y monitoreo, es la segunda herramienta interna que deberá ser preparada por la Secretaría de Educación. El especialista ambiental realizará visitas al sitio de la obra y preparará un informe que incluya información primaria, como resultado de las respectivas visitas de campo, con el fin de documentar los resultados observados en las mismas. El reporte tomará en cuenta las acciones y medidas acordadas en los respectivos PGAS, presentados y aprobados por la autoridad ambiental correspondiente, así como las medidas establecidas en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de Construcción (Anexo 3). Deberá incluir los problemas socioambientales observados durante la visita de campo, y establecer recomendaciones específicas, con el fin de que sean tomadas en cuenta por la firma contratista o constructora.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES DE LOS SUBPROYECTOS

Potenciales impactos positivos

La ejecución de las obras previstas en el proyecto y la posterior operación del centro educativo, generarán potenciales impactos socioambientales (positivos, directos e indirectos).

Los principales impactos positivos que se generarán con la ejecución del proyecto son los siguientes:

a) En la etapa de construcción:

Durante esta etapa los impactos positivos hacia la población se resumen básicamente en la generación de empleos temporales directos e indirectos. Los empleos directos para aquellos que trabajan en la construcción y los indirectos para aquellos que se benefician de la construcción, ofreciendo servicios de venta de comida y hospedaje, alquiler de terrenos, entre otros. Estos ingresos representan una ayuda temporal para las familias que se verán beneficiadas durante esta etapa del proyecto.

Otro impacto positivo que se prevé es la no interrupción del curso escolar durante la etapa de construcción y protección de los bienes del centro educativo. Una vez finalizada la obra el proyecto se asegurará de retornar adecuadamente a la población y equipo escolar.

La participación y el involucramiento de la comunidad en el proceso constructivo, es la que se da a través de las obras de reubicación temporal y proceso de información y visitas a la obra.

b) En la etapa de funcionamiento:

- **Los impactos positivos potenciales económicos**, se resumen en: la reducción en los costos de inversión para mejoras en los centros del Nivel de Educación Prebásica, de parte de la comunidad y en la reducción en los costos de transporte, para educandos y docentes que debían viajar de una comunidad a otra, o de una ciudad a otra en zonas urbanas.
- **Los impactos positivos potenciales sociales**, se resumen en: que las obras realizadas en los centros del Nivel de Educación Prebásica beneficiaran a las comunidades aportando al desarrollo de esta, al mejorar los espacios educativos y las condiciones de la educación, abarcando a mayor cantidad de educandos, algunos de estos que posiblemente se encuentren fuera del sistema educativa.
- **Los impactos positivos potenciales ambientales**, se resumen en: la siembra de árboles para reducir la erosión de los suelos; siembra de zacate vetiver y/o grama como medida de protección en taludes y en terrenos con pendiente pronunciada.

Así mismo se protegerá el ambiente a través de la construcción de servicios sanitarios, el cual ayudará a la disminución de la contaminación orgánica-bacteriológica de los suelos y manto freático.

XI. PRESUPUESTO

Durante la efectividad del proyecto se ha contemplado realizar 15 consultas previas y significativas, en cuatro lugares estratégicos (Puerto Lempira, La Ceiba, Juticalpa y Gracias), dirigidas a las partes interesadas y vulnerables, siendo responsable los especialistas ambientales y sociales, en coordinación

con las diferentes dependencias de la Secretaría Educación que se vinculan al proyecto.

Cada jornada de consulta tendrá una duración equivalente a un día de trabajo, contando con la participación de aproximadamente 30 personas, integrado por diferentes líderes y actores de las comunidades.

En la siguiente tabla, se detalla las diferentes consultas a realizarse a lo largo del ciclo del proyecto.

BORRADOR

Tabla 14. Consultas significativas

Factores Sociales	Actividad Por Realizarse	Momento de la Actividad	Presupuesto Estimado (Lempiras)
Pueblos Indígenas y no indígenas de Honduras. Y no indígenas	4 consultas significativas referentes a los temas: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del modelo educativo de Educación Prebásica, desde la perspectiva de la pertinencia de su propia cosmovisión, cultural, intercultural y lingüística, género, discapacidad y cambio climático. • Protocolo de quejas y reclamos 	Ultimo trimestre del año 2020.	L. 641,000.00
Pueblos Indígenas y no indígenas de Honduras. Y no indígenas	4 consultas significativas referentes a los temas: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión, actualización y construcción de diseños y herramientas curriculares y • Formación permanente de docentes del Nivel de Educación Prebásica, en atención al enfoque cultural y lingüística, genero, discapacidad y cambio climático. 	Tercer trimestre de segundo año de ejecución (2021)	L. 641,000.00
Pueblos Indígenas y no indígenas. Población discapacidad y género.	Diseños y estándares de infraestructura de los centros educativos.	Primer trimestre del año 2021.	Contemplado la prefactibilidad
Pueblos Indígenas y no indígenas. Población discapacidad y género.	2 consultas significativas de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de compromiso ambiental y social y el avance del componente de infraestructura.	Ultimo trimestre del tercer año de ejecución (2022)	L. 318,000.00
Pueblos Indígenas y no indígenas. Población discapacidad y género.	2 consultas significativas de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de compromiso ambiental y social y el avance del componente de infraestructura.	Ultimo trimestre del cuarto año de ejecución (2023)	L. 318,000.00
Pueblos Indígenas y no indígenas. Población discapacidad y género.	2. consultas significativas de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de compromiso ambiental y social y el avance del componente de infraestructura.	Ultimo trimestre del cuarto año de ejecución (2024)	L. 318,000.00

Factores Sociales	Actividad Por Realizarse	Momento de la Actividad	Presupuesto Estimado (Lempiras)
Pueblos Indígenas y Afrohondureños. Población discapacidad y género.	Consulta de resultados finales del proyecto.	Segundo trimestre del último año de ejecución (2025)	L. 639,000.00
		Total general (estimado)	L.2,875,000.00

BORRADOR

XII. ANEXO

1. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO)

En las obras de construcción

Normas básicas de seguridad en la obra

El mejoramiento de la seguridad, la salud y las condiciones laborales depende en última instancia de la colaboración de personas que trabajan juntas, ya sean patrones u obreros. La gestión de la seguridad comprende las funciones de planificación, identificación de áreas problemáticas, coordinación, control y dirección de las actividades de seguridad en la obra, todas ellas con el fin de prevenir los accidentes y enfermedades. A menudo se entiende mal lo que significa la prevención de accidentes, ya que la mayoría de la gente cree, erróneamente, que *accidente* equivale a *lesión*, lo cual presupone que un accidente carece de importancia a menos que acarree una lesión. A los administradores de la construcción les preocupan obviamente las lesiones de los trabajadores, pero su principal preocupación deben ser las condiciones peligrosas que las causan, el *incidente* más que la *lesión* en sí. En una obra en construcción hay muchos más *incidentes* que lesiones. Puede realizarse cientos de veces una acción peligrosa antes de que cause una lesión, y los esfuerzos deben concentrarse en la eliminación de esos peligros en potencia: no pueden esperar que haya daños humanos o materiales para hacer algo. De modo que gestión de seguridad significa tomar medidas de seguridad antes de que ocurran los accidentes.

Una efectiva gestión de seguridad persigue tres objetivos principales:

- Lograr un ambiente seguro;
- Hacer que el trabajo sea seguro;
- Hacer que los obreros tengan conciencia de la seguridad.

1. Introducción

El presente Plan de Seguridad, Salud, Higiene, Ambiental y de Bienestar se llevará a cabo en las obras de construcción a desarrollarse en el **Proyecto**

Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica, atendiendo normas y procedimientos establecidos en leyes de la República de Honduras, Código de Trabajo, Código de la Construcción y Convenios Internacionales como el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 relativas a la Seguridad y Salud aprobados en la Conferencia Internacional del Trabajo de 1998, con el propósito de reducir la incidencia de accidentes, enfermedades y falta de bienestar personal entre los obreros, maestros de obra, personal técnico y visitas en el proyecto. Asimismo, se tomaron referencias de otras fuentes relacionadas con el tema.

2. Plan y disposición de la obra

2.1. Disposición de la obra

Una obra mal distribuida y desprolija es motivo subyacente de muchos accidentes, que resultan de la caída de materiales y colisiones de los obreros entre sí o con la planta y el equipo. La planificación adecuada por parte de la dirección, constituye parte esencial de la preparación y factor del funcionamiento eficiente de una obra en construcción.

Antes de que el trabajo comience, es preciso pensar en los siguientes aspectos:

- La secuencia u orden en que se llevarán a cabo las tareas y los procesos u operaciones especialmente peligrosos.
- El acceso de los trabajadores a la obra y sus zonas circundantes. Las rutas deberán estar libres de obstrucciones y riesgos, tales como materiales que caen, equipos y vehículos. Las vías hacia y desde los servicios higiénicos, vestuarios, entre otros, requieren similar consideración. Será preciso instalar protecciones en los bordes de pozos y escaleras, y en todo sitio donde haya una caída de dos metros o más al vacío.
- Las vías para el desplazamiento de vehículos deberán ser de una sola mano, dentro de lo posible. Los congestionamientos de tránsito son perjudiciales para la seguridad de los trabajadores, sobre todo cuando los conductores impacientes descargan sus vehículos de prisa.

- Las áreas de almacenamiento de materiales y equipo. Los materiales deben almacenarse lo más cerca posible de los sitios de trabajo, por ejemplo, la arena y la grava cerca de la planta mezcladora de cemento, la madera cerca del taller de carpintería. De no ser esto posible, es importante planificar la llegada de materiales.
- La ubicación de la maquinaria de construcción. El objetivo debe ser evitar que las cargas pasen por encima de los operarios.
- La ubicación de los talleres de oficios, que por lo general no cambian de lugar una vez construidos.
- La luz artificial en lugares mal iluminados o donde el trabajo continúa de noche.
- La seguridad en la obra. La obra debe cercarse para impedir el acceso de personas no autorizadas, niños en especial, y para proteger al público de riesgos. En cada Centro se contará con personal de Seguridad de día y de noche.
- Las medidas para conservar la obra ordenada y para la recolección y el retiro de residuos.
- Las necesidades de corriente eléctrica de bajo voltaje para iluminación provisional, herramientas y equipos portátiles.
- Las necesidades de capacitación, tanto de operarios como de supervisores.

1.2. El Orden en la obra

Asegurarse de tomar las siguientes precauciones:

- No dejar basura o desechos
- Despejar las pasarelas, plataformas de trabajo y escaleras, retirando de ellas los materiales y equipos que no sean de uso inmediato.
- Limpiar líquidos derramados.
- Depositar desechos en los sitios acondicionados a tal fin.
- Extraer los clavos que sobresalgan en tablas de madera.

2. Equipo básico de protección personal

Todo el personal que labore en una obra de construcción deberá usar el siguiente equipo de protección personal:

- Vestir ropa de trabajo adecuada a la estación y a las labores por ejecutar (overol o camisa y pantalón o mameluco). No se permitirá personal ejecutando trabajos con dorso sin ropa.
- Casco de seguridad tipo jockey, para identificar a la categoría ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. Cada empresa definirá los colores asignados a las diferentes categorías y especialización de los obreros.
- Botas impermeables para trabajos en zonas húmedas.
- En zonas donde el ruido alcance niveles mayores de 80 decibeles, los trabajadores deberán usar tapones protectores de oído. Se reconoce de manera práctica un nivel de 80 dB, cuando una persona deja de escuchar su propia voz en tono normal.
- En zonas de gran cantidad de polvo, proveer al trabajador de anteojos y respiradores contra el polvo, o colocar en el ambiente aspersores de agua.
- Para trabajos en altura, se proveerá al trabajador un cinturón de seguridad, formado por el cinturón propiamente dicho, un lazo de diámetro mínimo y de longitud suficiente, que permita libertad de movimientos al trabajador, y que termine en un gancho de acero con tope de seguro.
- El trabajador, en obras de altura, deberá contar con una línea de vida consistente en un cable de cuero de 3/8", su equivalente de un material de igual o mayor resistencia.
- En aquellos casos en que se esté trabajando en un nivel sobre el cual, también se desarrollen otras labores, deberá instalarse una malla de protección con abertura cuadrada no mayor de 2 cm.

- Los frentes de trabajo que estén sobre 1.50 m del nivel de terreno natural, deberán estar debidamente señalizados.
- Para trabajos con equipos especiales: esmeriles, soldadoras, sierras de cinta o disco, garlopas, taladros, chorros de arena (sandblast), entre otros, se exigirá que el trabajador use el siguiente equipo:
 - Esmeriles y taladros: lentes o caretas de plástico.
 - Soldadura eléctrica: máscaras, guantes de cuero, mandil protector de cuero, mangas de cuero, según sea el caso.
 - Equipo de oxicorte: lentes de soldador, guantes y mandil de cuero.
 - Sierras y garlopas: anteojos y respiradores contra el polvo.
 - Sandblast: máscara, mameluco, mandil protector y guantes.

3. Botiquín de primeros auxilios

El botiquín deberá implementarse de acuerdo a la magnitud y tipo de obra, así como a la posibilidad de auxilio externo, tomando en consideración su cercanía a centros de asistencia médica hospitalaria.

Para este proyecto se ha considerado que debe tener los siguientes insumos:

- 02 paquetes de guantes quirúrgicos
- 01 frascos de yodopovidona 120 ml. solución antiséptico
- 01 frasco de agua oxigenada, mediano 120 ml
- 01 frasco de alcohol mediano 250 ml
- 05 paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm. x 10 cm.
- 08 paquetes de apósitos
- 01 rollo de esparadrapo 5 cm. x 4.5 más.
- 02 rollo de venda elástica de 3 pulg. x 5 yardas
- 02 rollo de venda elástica de 4 pulg. x 5 yardas
- 01 paquete de algodón x 100 gr.
- 01 venda triangular
- 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)

- 01 frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 ft. (para lavado de heridas)
- 02 paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
- 02 frascos de colirio de 10 ml.
- 01 tijera punta roma
- 01 pinza
- 01 caja de Acetaminofén de 500 mg

4. Políticas de Seguridad

Las condiciones de trabajo seguras y saludables no se dan por casualidad, por eso es preciso que los empleadores dispongan de una política escrita de seguridad en la empresa, que establezca las normas de seguridad y sanidad que se proponen alcanzar. Dicha política deberá nombrar al jefe encargado de que se apliquen las normas y autorizado para delegar responsabilidades en la gerencia y los supervisores a todos los niveles, para el cumplimiento de las mismas. La política de seguridad deberá cubrir los siguientes aspectos:

- Dispositivos para impartir capacitación a todos los niveles. Es necesario prestar especial atención a trabajadores en puestos claves, tales como los que erigen andamios y manejan grúas, cuyos errores pueden ser especialmente peligrosos para los demás.
- Métodos o sistemas de trabajo seguros para las operaciones riesgosas; los trabajadores que realicen dichas operaciones deben participar en su preparación.
- Deberes y responsabilidades de supervisores y trabajadores en puestos clave.

5.1. Organización de la seguridad

La organización de la seguridad en una obra en construcción, dependerá del tamaño de la misma, del sistema de empleo y de la manera en que se organiza el proyecto. Es preciso llevar registros de seguridad y sanidad que facilitan la identificación y resolución de los problemas de esa índole.

Debe existir también un sistema para que la dirección reciba información rápidamente, acerca de prácticas inseguras y equipo defectuoso. Las tareas de seguridad y salud deben asignarse específicamente a determinadas personas. El plan o política de seguridad debe transmitirse hasta llegar al nivel de los trabajadores, cuya seguridad es después de todo, la que el plan trata de salvaguardar. Todo trabajador tiene el deber moral de ejercer el máximo cuidado de su propia seguridad y la de sus compañeros.

6. Actividades específicas

6.1. Excavaciones

6.1.1. Medidas generales

a) Riesgos

La mayor parte de los trabajos de construcción comprenden algún tipo de excavación para cimientos, alcantarillas y servicios bajo el nivel del suelo. El cavado de zanjas o fosos puede ser sumamente peligroso y hasta los trabajadores más experimentados, han sido sorprendidos por el derrumbe súbito e inesperado de las paredes, sin apuntalar de una excavación.

La tarea de excavación implica extraer tierra o una mezcla de tierra y roca. El agua casi siempre está presente por lo que la posibilidad de anegamiento, es otro riesgo a tener siempre en cuenta de modo que es preciso adoptar precauciones, para impedir el derrumbamiento de los lados de cualquier zanja de más de 1.20 metros de profundidad.

b) Causas de accidentes

Las principales causas de accidentes en las excavaciones son las siguientes:

- Trabajadores atrapados y enterrados en una excavación debido al derrumbe de los costados.
- Trabajadores golpeados y lesionados por materiales que caen dentro de la excavación.

- Trabajadores que caen dentro de la excavación.
- Medios de acceso inseguros y medios de escape insuficientes en caso de anegamiento.
- Vehículos llevados hasta el borde de la excavación, o muy cerca del mismo (sobre todo en marcha atrás), que causan desprendimiento de paredes.
- Asfixia o intoxicación, causados por gases más pesados que el aire que penetran en la excavación, por ejemplo, los gases de caños de escape de motores diésel y de gasolina.

c) Medidas de seguridad para impedir el derrumbe de las excavaciones y caídas.

En los proyectos no se especifican excavaciones con profundidades mayores a 1.00 m., dado el tipo de construcción y tipo de cimiento, sin embargo, de presentarse condiciones de zanjas mayores a 1.50 m., se tomarían las siguientes medidas:

- Debe darse a los lados de la excavación o zanja una inclinación segura, generalmente con un ángulo de 45° en reposo, o apuntalárselos con plywood u otro material adecuado para impedir que se derrumben.
- La clase de soporte dependerá del tipo de excavación, la índole del terreno y el agua subterránea existente.

La planificación es de vital importancia. Es preciso asegurarse de la disponibilidad de materiales, para apuntalar la zanja que ha de cavarse en toda su extensión, ya que los soportes deben instalarse sin demora al practicar la excavación.

Para todas las excavaciones se precisa una acumulación de maderas de reserva, pero las de 1.20 m. o más de profundidad, requieren un revestimiento especial (Figura 1). Si el suelo es inestable o carece de cohesión, se necesita un entablado más apretado. Nunca se debe trabajar por delante de la zona apuntalada.

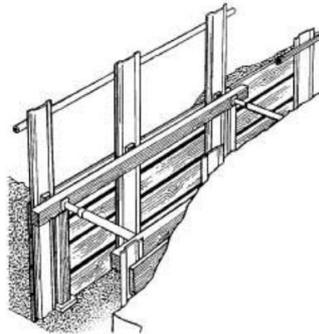


Figura 1: Apuntalamiento para prevenir el derrumbe de los costados de una excavación, consistente en marcos de madera o acero, con entablado estrecho entre ellos.

Deben colocarse barreras adecuadas, de altura suficiente (por ejemplo, cerca de 1 m.), para prevenir estos accidentes (Figura 2). A menudo se utilizan los extremos de los soportes que sobresalen del nivel del suelo para sostener estas barreras.

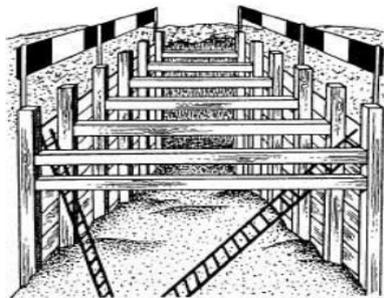


Figura 2: Barreras a ambos lados de una zanja, para impedir que los trabajadores caigan dentro de ella.

d) Edificios contiguos

Dentro de lo posible, las excavaciones no deben ser excesivamente profundas ni estar demasiado cerca de edificios o estructuras adyacentes como para socavarlos. Deben tomarse precauciones, mediante puntales, soportes, entre otros, para impedir derrumbes o desmoronamientos, cuando la estabilidad de algún edificio o estructura se vea afectada por los trabajos de excavación.

e) Orillas

No se deben almacenar ni mover materiales o equipos cerca de las orillas de las excavaciones, para evitar que caigan materiales sobre los que trabajan abajo, o que aumente la carga en el terreno circundante y se derrumben los soportes de sostén. Las pilas de desechos o descartes deben también estar lejos de las orillas de las zanjas.

f) Vehículos

Deben colocarse bloques de topes adecuados y bien anclados en la superficie, para impedir que los camiones (volquetas) se deslicen dentro de las excavaciones, riesgo que corren en especial cuando dan marcha atrás para descargar. Los bloques deben estar a suficiente distancia de la orilla, para evitar los peligros de un desprendimiento bajo el peso de los vehículos.

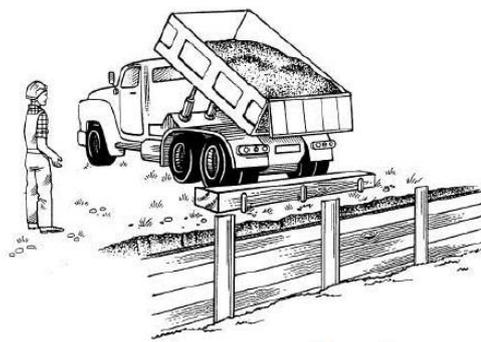


Figura 3: Bloques de tope para impedir que los camiones volquetas se deslicen dentro de la excavación al descargar en marcha atrás.

g) Accesos

Cuando se trabaja en una excavación, es preciso asegurarse de que existan medios seguros de ingreso y salida, como por ejemplo una escalera de mano bien sujeta. Esto adquiere particular importancia cuando hay riesgo de anegamiento, y el escape rápido es esencial.

h) Iluminación

El área que rodea la excavación debe estar bien iluminada, sobre todo en los puntos de acceso y en las aberturas de las barreras.

6.1.2. Conductos de servicios enterrados o subterráneos

Antes de empezar a cavar, ya sea a mano o con una excavadora, recuerde que puede haber conductos de servicio bajo la superficie. En las zonas urbanizadas, siempre hay que esperar la presencia de cables eléctricos, caños de agua y alcantarillas. Algunos de estos servicios tienen aspecto similar, de modo que al encontrarlos siempre hay que tomar todas las precauciones para no tocar un cable eléctrico que pudiera causar lesiones severas o quemaduras graves. Los caños de agua o saneamiento averiados pueden acarrear riesgos súbitos, anegando la excavación o causando el derrumbe de sus paredes.

6.2. Andamios

6.2.1. Riesgos

La caída de personas desde una altura, así como también de materiales y objetos, representa el peligro más grave en la industria de la construcción. Las caídas se producen desde sitios de trabajo inseguros, o desde medios de acceso inseguros a los sitios de trabajo. Este capítulo del manual, y los siguientes que se refieren a escaleras de mano y a procesos peligrosos, tienen por objeto encarar el problema.

El andamio puede definirse como una estructura provisoria que sostiene una o más plataformas y se utiliza como sitio de trabajo o para almacenar materiales en cualquier tipo de obra de construcción, inclusive en trabajos de mantenimiento y demolición. Este es el sentido en que se utiliza aquí el término.

Cuando el trabajo no puede realizarse en condiciones de seguridad desde el suelo o desde el edificio o estructura, debe disponerse siempre de un andamio adecuado. Se lo debe montar correctamente con materiales sólidos que tengan la resistencia necesaria para ofrecer simultáneamente a los obreros medios de acceso y sitios de trabajo igualmente seguros.

Los principios de seguridad en los andamios son: que la estructura tenga la resistencia necesaria para soportar el peso y las tensiones que trabajadores y procesos habrán de ejercer sobre ella; que tenga un anclaje seguro y estable, y que esté diseñada para prevenir la caída de obreros y materiales.

6.2.2. Andamios independientes amarrados

Un andamio independiente es una plataforma que descansa sobre tubos horizontales, generalmente llamados travesaños, dispuestos en ángulo de 90° con respecto a la cara del edificio y sujetos en ambos extremos a una hilera de pilares, y a tubos horizontales que corren paralelos a la pared del edificio. Aunque los andamios independientes tienen que estar amarrados al edificio o estructura, no se apoyan en él.

Los pilares del andamio deben colocarse sobre terreno firme y nivelado y las placas de sus patas deben descansar en tablas de madera. Esto asegura que la carga de cada soporte se distribuya en un área lo suficientemente grande, como para impedir que se hunda en el suelo y afecte el equilibrio del andamio. Nunca debe usarse material quebradizo o deslizante para el soporte de pilares, como por ejemplo ladrillos o trozos de adoquines.

Los pilares deben ser equidistantes unos de otros y conectados entre sí y reforzados por largueros (barrotes) que se sujetan a la parte interna del pilar; para aumentar la resistencia, las juntas de los largueros deben ser alternadas. Los travesaños deben apoyarse en los largueros, en ángulo recto con respecto a los mismos y al edificio o estructura. La distancia horizontal entre travesaños en las plataformas de trabajo, dependerá del grosor de las tablas que se utilizan y descansan sobre ellos. Los largueros y travesaños no deben sobresalir más de lo necesario del perfil general del andamiaje, para evitar peligros a peatones o vehículos en circulación. Las riostras son esenciales para dar rigidez al andamio e impedir desplazamientos laterales; deben correr diagonalmente de un larguero a otro, o de un pilar a otro. Los travesaños pueden ser paralelas o subir en zigzag. Si es necesario retirarlas, para permitir el pasaje de obreros o material, debe hacérselo a un solo nivel, reemplazándolas de inmediato.

a) Amarres

Verifique que el andamio esté atado o afianzado al edificio o estructura con intervalos adecuados, para impedir su movimiento. Recuerde que el efecto del

viento es mayor en un andamiaje recubierto, y puede hacer que se aparte de la pared del edificio y se derrumbe. Si es necesario retirar ataduras durante el proceso de construcción (por ejemplo, para colocar vidrios) es preciso ir quitándolas una a la vez, reemplazando la anterior antes de pasar a la siguiente. En esas circunstancias, es necesario utilizar un tipo de amarre diferente. Aproximadamente, la superficie de andamio por cada amarre, no debe exceder los 32 m², bajando a 25 m² para andamios recubiertos.

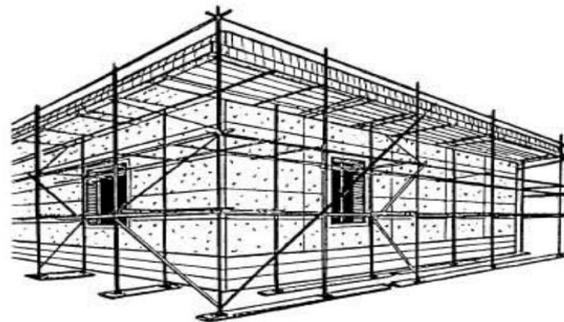


Figura 4: Andamio independiente amarrado, que no se apoya en el edificio. Tiene una hilera interna y otra externa de postes que lo sostienen.

b) Plataformas de trabajo y pasarelas

Las tablas del andamio que constituyen una plataforma de trabajo deben descansar firme y parejamente en los travesaños que las sustentan, para no tropezar. En los puntos de encuentro de las tablas hay que duplicar los travesaños y espaciarlos de tal manera que ninguna tabla sobresalga más de cuatro veces su grosor. Si sobresalen demasiado, bascularán al pisarlas, y si no sobresalen lo suficiente -menos de 50 mm – se pueden zafar fácilmente de su sitio. Por lo general, cada tabla deberá tener tres soportes para impedir que se tuerza o pandee. El espacio entre el borde de la plataforma de trabajo y la pared del edificio debe ser lo menor posible. El ancho de la plataforma debe ser suficiente para el trabajo a realizarse desde ella; las dimensiones recomendadas son:

- No menos de 60 cm si se utiliza sólo como estribo.
- No menos de 80 cm si se usa también para apilar material.
- No menos de 1,10 m si se usa como soporte de una mesa de caballetes.

Las pasarelas deberán ser preferiblemente horizontales y de un ancho adecuado al uso que se les dé. Si su inclinación supera los 20°, o si es probable que su superficie se vuelva resbaladiza con la lluvia, deberán colocarse listones en ángulo recto, con una pequeña brecha en la mitad para permitir el paso de la rueda de las carretillas. Finalmente, hay que tomar medidas para que las tablas no se vuelen con vientos fuertes.

c) Barandillas y tabloneros protectores

La colocación de barandillas de seguridad y tabloneros de pies en todos los lugares donde puedan producirse caídas de más de 2m es de fundamental importancia en la prevención de percances por caída. Ambos deben fijarse en la parte interna de los pilares. Las barandillas deberán tener entre 90 cm y 1,15 m. de altura por encima de la plataforma, para prevenir la caída fácil por arriba o por debajo. Los tabloneros de pies, que también tienen el fin de impedir que se empuje material por sobre el borde de la plataforma, deben elevarse por lo menos 15 cm por encima de la misma para lograr su propósito, y si se almacenan materiales a mayor altura tal vez sea necesario agregar tabloneros o llenar el espacio con tejido de alambre. Si se retiran las barandillas y los tabloneros protectores para permitir el paso de materiales, es preciso reemplazarlos lo antes posible.

6.2.3. Andamios de un solo poste

Un tipo de andamio muy usado en trabajos pequeños es el de un solo poste, que consiste en una plataforma que descansa en traviesas horizontales (equivalentes a los travesaños del andamio independiente) que se apoyan o insertan en el edificio. Los extremos externos de las traviesas se apoyan en largueros horizontales paralelos a la pared del edificio, sostenidos a su vez por una sola hilera de montantes o postes, también paralelos a la edificación. El extremo interno achatado de las traviesas descansa sobre la pared, o en agujeros practicados en ella, y no en largueros. Es obvio que el andamio no puede estar en pie sin el sostén del edificio. Este tipo de andamio se utiliza sobre todo en la construcción de estructuras de ladrillo. Por lo general, se rige

por los mismos principios de buen montaje detallados para los andamios independientes.

Es esencial que la única hilera de postes tenga un buen basamento, y las placas de base de cada uno deben apoyarse como en el caso anterior en tablas de asiento. Cada tabla de asiento debe tener la longitud suficiente para servir de apoyo a por lo menos dos montantes. Estos pilares deben estar a no más de 2 m de distancia uno del otro y a 1.30 m de la pared si se instala una plataforma de cinco tablas. Los largueros deben estar afianzados en la parte interna de los montantes a una distancia vertical de no más de 2 m (en algunos tipos de obra quizás sea necesario un menor espaciamiento) y deben quedar en posición a medida que el andamio va subiendo.

Las traviesas deben descansar sobre los largueros y estar atadas a ellos con un espaciamiento horizontal que dependerá del grosor de las tablas que se utilicen (no más de 1.50 m para tablas de 38 mm) en tanto que sus extremos achatados se apoyarán en el muro o lo penetrarán a una profundidad de por lo menos 75 mm. En la reparación de estructuras viejas, los extremos achatados pueden insertarse verticalmente entre las juntas de los ladrillos. El amarre al edificio es todavía más importante que con los andamios independientes, ya que las traviesas pueden aflojarse con facilidad en los ladrillos. Estos andamios tienen que arriostrarse en toda su altura y extensión. Las riostras deben estar en ángulo de 45° con respecto a la horizontal y a intervalos de 30 m. Los requisitos ya enumerados para la construcción de plataformas de trabajo y pasarelas, barandillas y tablonés guardapiés, se aplican también en este caso.

Nunca debe dejarse un andamio a medio construir o desmantelar sin letreros de advertencia y sin bloquear todos los puntos de acceso.

En ambos tipos de andamio es a menudo necesario instalar recubrimientos, entablados, mallas, defensas o guarda escombros para impedir que los materiales caigan hacia la calle o a sitios públicos. Con frecuencia el andamio es fácilmente accesible desde la calle, y deben tomarse medidas tales como retirar todas las escaleras de mano de acceso para impedir que los niños trepen por ellas, sobre todo después de la jornada laboral.

6.2.4. Andamios de torre

Un andamio de torre consiste en una plataforma que descansa en largueros horizontales conectados a cuatro montantes sostenidos por placas de base si la estructura es fija, o por ruedas si es móvil (Figura 5). Lo utilizan los pintores y otros obreros que hacen trabajos livianos, de duración limitada, generalmente en un solo lugar.

a) Causas de accidentes

Los accidentes pueden ocurrir cuando la torre se vuelca, cosa probable cuando:

- La relación entre la altura y el ancho de la base es excesivamente grande.
- La plataforma superior de trabajo está sobrecargada y quita estabilidad a la estructura.
- Se coloca una escalera de mano sobre la plataforma superior, para aumentar la altura de la torre.
- Se desplaza una torre móvil con personas o materiales en la plataforma superior.
- Se utiliza la torre en terreno inclinado o desparejo.
- No se afianza la torre al edificio o estructura cuando tal cosa es necesaria.
- Se accede a la plataforma desde fuera de la torre.

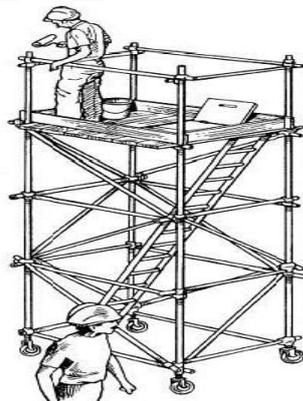


Figura 5: Andamio móvil de torre: las ruedas deben estar trabadas cuando no se usa y la escalera de acceso debe estar dentro de la torre.

b) Limitaciones de altura

La primera precaución con los andamios de torre es lograr su estabilidad. A tal efecto, la relación entre la altura y el ancho de la base no debe ser mayor de 4:1 para una torre fija a utilizar bajo techo: a la intemperie esa relación se reduce a 3,5:1, y en una torre móvil, también al aire libre, no debe ser de más de 3:1. Cualquier carga sobre la plataforma elevará el centro de gravedad de la torre, una carga excesiva pondrá en peligro su estabilidad.

Las torres fijas no deben superar los 12 m de altura si están sueltas; por encima de ese nivel es preciso amarrarlas. Las torres móviles no deben exceder los 9,6 m de altura si están sueltas o los 12 m si están sujetas a una estructura.

c) Estructura

Las torres deben ser verticales, con una sola plataforma, y utilizarse sólo sobre superficies firmes y niveladas, con los montantes de las torres fijas apoyados en placas de base apropiadas. Las dimensiones pueden variar según las necesidades, pero los pilares de las esquinas no deben estar nunca a menos de 1.20 m de distancia unos de otros. Los montantes de las torres móviles deberán tener ruedas de no menos de 125 mm de diámetro aseguradas a su base y equipadas con trabas o frenos que no se puedan soltar por accidente. Es preciso asegurarse de que los frenos estén puestos cuando la torre esté inmóvil.

a) Plataforma de trabajo

La plataforma debe tener una tapa en la abertura de acceso a la escalera de mano, tapa que se podrá sujetar con un seguro en las posiciones de cerrada y abierta. Con eso se previenen los pasos accidentales al vacío. La tapa deberá tener una manija adecuada para sujetarse al subir por la abertura. La plataforma de trabajo requerirá barandillas y tablonés guardapiés en los bordes, similares a las de los andamios independientes. La escalera de acceso a la plataforma de trabajo debe colocarse dentro de la torre, como precaución para no volcarla.

b) Desplazamiento

Nunca debe desplazarse una torre móvil con personas o materiales en la plataforma de trabajo. Se le debe empujar o arrastrar en la base, no remolcarla con un vehículo.

6.2.5. Andamios de caballetes

Los andamios de caballetes son simplemente plataformas de trabajo sostenidas por marcos en forma de "A" o soportes plegables similares. Recuerde que este tipo de andamio, sean los caballetes rígidos o plegables, sólo debe usarse para trabajos livianos de duración relativamente corta (Figura 6). Los caballetes plegadizos deben usarse solamente en andamios de una hilada de altura, y la plataforma de trabajo debe tener un ancho de por lo menos 430 mm (dos tablones). Un tercio de la altura del caballete deberá alzarse por encima de la plataforma de trabajo. Los soportes rígidos no se utilizarán para andamios de más de dos hiladas de altura, y cuando la plataforma de trabajo se halle a más de 2 m de alto es preciso instalar barandillas y guardapiés. Los andamios de caballete no son adecuados en circunstancias en que una persona pueda a caer más de 4,5 m desde la plataforma.

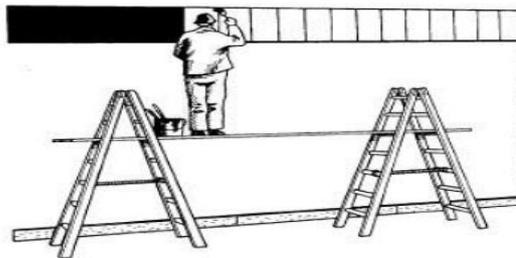


Figura 6: Andamio de caballetes, apropiado solo para trabajos livianos como limpieza o pintura.

Al igual que las otras variedades, los andamios de caballete deben colocarse sobre una base firme y nivelada y se los debe fijar bien para evitar desplazamientos. Asegúrese de que los caballetes estén adecuadamente atirantados para lograr rigidez y resistir movimientos laterales. Los caballetes no deben estar a más de 1.35 m de distancia unos de otros cuando se utilizan tablas de 38 mm de grosor, y a 1.50 m si las tablas son de 50 mm. Es posible

darles una luz mayor si se usan elementos prefabricados, generalmente preferibles a las tablas de andamio.

Inspeccione los caballetes antes de usarlos y descártelos si tienen partes defectuosas, tales como barrotes transversales dañados, bisagras sueltas o rotas, tornillos o bulones que faltan, montantes rajados.

6.3. Escaleras

Todos los años muchos obreros resultan muertos o gravemente lesionados al trabajar con escaleras de mano de todas clases. El hecho de que las escaleras sean tan fáciles de conseguir y baratas hace olvidar a veces sus limitaciones, de modo que lo primero que hay que plantearse es si no es más seguro realizar el trabajo en cuestión con otra clase de equipo. Por ejemplo, una plataforma de trabajo adecuada a menudo garantiza que la tarea se lleve a cabo con mayor celeridad y eficiencia.

Si va a usar una escalera de mano, recuerde que:

- Sólo permite el ascenso o descenso de una persona por vez.
- Sólo permite que desde ella trabaje una persona por vez.
- Si no se la amarra en la parte superior, requerirá dos trabajadores para usarla: uno en la escalera y el otro abajo para sostenerla.
- Deja una sola mano libre; subir una escalera con herramientas o cargas es difícil y peligroso, y el peso que se puede acarrear, muy limitado. Existe también el peligro de dejar caer cosas encima de otras personas.
- Tiene que estar bien ubicada y sujeta.
- Está limitada en cuanto a la altura que puede alcanzar.

Más de la mitad de los accidentes con escaleras de mano se producen al resbalar la escalera en la base o en la parte superior, de modo que asegúrese de apoyarla sobre suelo firme y nivelado. Nunca levante un lado de la base con una cuña si el terreno es desparejo: si puede, nivele el suelo o entierre el pie de la escalera. Si el terreno es blando, coloque un tablón. Nunca apoye la escalera dejando que todo su peso descansa sobre el primer peldaño; sólo las patas o largueros están destinados a ese fin.

El cabezal de la escalera debe apoyarse contra una superficie sólida capaz de sostener las cargas que soporte; de lo contrario, es preciso usar una rienda. Siempre que pueda, ate a o amarre la parte superior de la escalera; otra persona debe sostenerla en la base mientras efectúa la operación (Figura 7). Si tal cosa no es factible, afirme el pie de la escalera atándolo a estacas enterradas o por medio de bolsas de arena. Si tampoco eso es posible, otro trabajador deberá ubicarse al pie de la escalera para impedir que se deslice mientras trabaja, pero esta precaución es efectiva sólo si la escalera mide menos de 5 m de largo. Su compañero debe colocarse de cara a la escalera sujetando un larguero con cada mano, con un pie sobre el primer peldaño. El uso de tacos antideslizantes en las patas de la escalera contribuye a impedir que resbale.

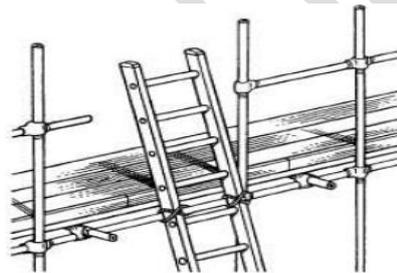


Figura 7: Escalera amarrada por el cabezal y sobresaliendo por encima del lugar de acceso.

El uso seguro de las escaleras significa adoptar las siguientes precauciones:

- Verifique que no haya cables aéreos de transmisión eléctrica con los que la escalera pueda entrar en contacto.
- Cuando las escaleras de madera tienen largueros reforzados con metal, debe utilizarlas con la parte metálica hacia atrás; los travesaños metálicos deben estar por debajo de los peldaños y no por encima.
- La escalera debe extenderse por lo menos 1 m por encima del lugar al que se accede, o del peldaño más alto en que hay que pisar, a menos que exista una agarradera adecuada en que sujetarse. Se evita así el riesgo de perder el equilibrio al entrar y salir por la parte superior.
- Es preciso poder salir de la escalera en el lugar donde se va a trabajar sin necesidad de pasar por encima o por debajo de las barandillas o

tablones protectores. De todos modos, los espacios entre barandillas y tablones deben ser mínimos.

- Nunca use una escalera demasiado corta, y nunca afirme la base sobre un cajón, una pila de ladrillos, un tambor de combustible o algo semejante para alargarla.
- Apoye la escalera en un ángulo seguro de unos 75° con respecto a la horizontal, es decir, que deje una luz de cerca de 1 m en la base por cada 4 m de alto.
- Suba o baje de cara a la escalera.
- Asegúrese de que haya suficiente espacio detrás de los peldaños para apoyar bien los pies.
- En las escaleras extensibles, deje por lo menos dos peldaños encimados si las secciones tienen 5 m de largo, y tres peldaños si tienen más de 5 m.
- Siempre estire y acorte las escaleras extensibles desde el suelo, y verifique que los ganchos o trabas estén ajustados antes de trepar.
- Verifique que su calzado esté limpio de lodo o grasa antes de trepar por una escalera.
- Dentro de lo posible, lleve las herramientas en los bolsillos o en un bolso cuando trepe una escalera, dejando las manos libres para agarrarse de los largueros.
- Trate de no llevar materiales cuando sube escaleras: utilice una cuerda para izarlos.
- Una causa común de accidentes es estirarse mucho; no trate de alcanzar demasiado lejos; mueva la escalera cuando sea preciso.

6.3.1. Cuidado de las escaleras

El cuidado apropiado de las escaleras requiere las siguientes medidas:

- Las escaleras tienen que ser revisadas de manera regular por una persona idónea; las que estén deterioradas deben retirarse de servicio. En las de madera hay que buscar rajaduras, astilladuras, combaduras; en las de metal fallas mecánicas. No deben faltar peldaños.

- Cada escalera debe ser identificable, por ejemplo, mediante alguna marca.
- Las escaleras no deben dejarse en el suelo cuando no estén en uso, expuestas a la intemperie y a daños por el agua y los impactos. Hay que acondicionarlas adecuadamente sobre soportes bajo techo, sin que toquen el suelo. Las de más de 6 m de largo deben tener por lo menos tres puntos de apoyo para que no se deformen.
- No se debe colgar una escalera de los peldaños o de un larguero, pues así pueden arrancarse peldaños.
- Las escaleras de madera deben guardarse en lugares bien ventilados, donde no haya exceso de calor o humedad.
- El equipo y las escaleras de madera pueden recubrirse con una capa de barniz o protector transparente, pero no con pintura, que oculta los defectos.
- Las escaleras de aluminio requieren una capa de protección adecuada si van a estar expuestas a sustancias ácidas, alcalinas o corrosivas.

6.3.2. Escaleras de tijera

Las escaleras de tijera deben abrirse al máximo y usarse sobre una superficie nivelada. Dentro de lo posible, hay que colocarlas en ángulo de 90° con respecto al trabajo que se está realizando. No hay que trabajar desde la plataforma superior o desde el último escalón a menos que haya una extensión de dónde agarrarse bien.

Las cuerdas o cadenas utilizadas para impedir que la escalera se abra más deberán tener una longitud suficiente y estar en buenas condiciones. Si usa la escalera de tijera en el vano de una puerta abierta, asegúrese de que la hoja de la puerta esté sujeta con una cuña.

Trabajos con hormigón

Los materiales utilizados en los encofrados deben ser de buena calidad, estar exentos de defectos visibles y tener la resistencia adecuada a los esfuerzos que deban soportar. Asimismo, los apuntalamientos de acero no deben usarse

en combinación con apuntalamientos de madera ajustable. No debe usarse madera no estacionada suficientemente.

Se debe verificar en todos los casos, después de montar la estructura básica, que todas y cada una de las partes componentes se encuentren en condiciones de seguridad hasta el momento de su remoción o sustitución por la estructura permanente.

Durante el período constructivo no deben acumularse sobre las estructuras: cargas, materiales, equipos que resulten peligrosos para la estabilidad de aquéllas. La misma disposición tiene validez para las estructuras recientemente desencofradas y descimbradas.

Durante la soldadura de la armadura, deben prevenirse los riesgos de incendio de los encofrados combustibles.

Previo al ingreso a la obra de aquellas sustancias utilizadas como aditivos, auxiliares o similares, se debe verificar que los envases vengán rotulados con especificación de:

- a) Forma de uso.
- b) Riesgos derivados de su manipulación.
- c) Indicación de primeros auxilios ante situaciones de emergencia.

Los baldes y recipientes en general, que transporten hormigón en forma aérea no deben tener partes salientes donde pueda acumularse el hormigón y caer del mismo. El movimiento de los baldes se debe dirigir por medio de señales previamente convenidas.

Está prohibido trasladar personas en los baldes transportadores de hormigón.

La remoción de apuntalamientos, cimbras, elementos de sostén y equipamiento sólo puede realizarse cuando la jefatura de obra haya dado las instrucciones necesarias para el comienzo de los trabajos, los que deben ser programados y supervisados por el responsable de la tarea.

Durante las operaciones de pretensado de cables de acero, que se debe efectuar bajo la directa supervisión del responsable de la tarea, se prohíbe la permanencia de trabajadores sobre el equipo de pretensado, debiendo estar protegidos mediante pantallas u otro medio eficaz.

6.4.1. Tuberías y bombas para el transporte de hormigón

Los andamios o estructuras que sostengan una tubería para hormigón bombeado deben ser calculados en función del peso de la tubería llena de hormigón y de los trabajadores que puedan encontrarse encima del andamio con un coeficiente de seguridad igual a 4.

Las tuberías para el transporte de hormigón bombeado deben estar:

- a) Sólidamente amarradas en sus extremos y codos.
- b) Provistas de válvulas de escape de aire cerca de su parte superior.
- c) Firmemente fijadas a la tobera de la bomba mediante un dispositivo eficaz de seguridad.

Cuando se proceda a limpiar tuberías para el transporte de hormigón bombeado, sus elementos componentes no deben ser acoplados ni desmontados mientras dure la purga de la misma, debiendo establecerse una distancia de seguridad. Se debe verificar el estado de los equipos mecánicos e instrumentos de bombeo al comienzo de cada turno de trabajo.

En el caso de utilizar apuntalamientos de madera empalmados, estos deben estar distribuidos y cada puntal no debe poseer más de un empalme. Los empalmes deben ser reforzados para impedir la deformación.

6.4.2. Concreteras

La concretera es una máquina utilizada para la fabricación de morteros y hormigón previo mezclado de diferentes componentes tales como áridos de distinto tamaño y cemento básicamente.



Figura 8: Diferentes tipos de concreteras móviles. Está compuesta de un chasis y un recipiente cilíndrico que se hace girar con la fuerza transmitida por un motor eléctrico o de gasolina.

a) Protecciones personales

Gafas: El operario deberá hacer uso de gafas de seguridad a fin de protegerse de la proyección de partículas cuando la hormigonera esté en movimiento.

Guantes: Se dispondrá de un par de guantes, preferiblemente de goma, para no tocar el mortero directamente con las manos.

Ropa de trabajo: No deben usarse ropas de trabajo sueltas que puedan ser atrapadas por elementos en movimiento.

Botas de goma: Las botas de goma utilizadas servirán para aislar al trabajador tanto de la humedad como de posibles contactos eléctricos indirectos con las partes metálicas de la hormigonera.

Trabajos con pinturas

Previo al ingreso, manipulación, preparación y aplicación de productos constitutivos de pintura, diluyentes, removedores, revestimientos, resinas, acelerantes, retardadores, catalizadores, etc., el responsable de la obra debe dar las indicaciones específicas, de acuerdo a los riesgos que dichos productos signifiquen para la salud del trabajador.

Solamente pueden intervenir trabajadores con adecuada capacitación en este tipo de tareas y, en particular, sobre contaminación físico-química y riesgo de incendio, provistos de elementos de protección apropiados al riesgo, bajo la directa supervisión del responsable de la tarea.

Los edificios, locales, contenedores, armarios y otros donde se almacenen pinturas, pigmentos y sus diluyentes deben:

- a) Ser de construcción no propagante de llama (resistencia al fuego mínima: F-90).
- b) Mantenerse bien ventilados de manera tal que las concentraciones de gases y vapores estén por debajo de los máximos permisibles y no presenten riesgos de explosión o incendio.
- c) Estar protegidos de la radiación solar directa y de fuentes de calor radiante.
- d) Contar con sistema de extinción de clase adecuada.

- e) Disponer de instalaciones eléctricas estancas o antiexplosivas, de acuerdo al riesgo.
- f) Contar con techo flotante o expulsable en caso de existir elevado riesgo de explosión.

6.6. Disolventes en la construcción

Los disolventes son líquidos que se usan para:

- Disolver grasas, aceites y pinturas;
- Mezclar o diluir pigmentos, pinturas, colas (gomas), pesticidas y resinas de epoxia.

Los disolventes se encuentran en adhesivos, gommas para alfombras, líquidos de limpieza, resinas de epoxia, endurecedores, lacas, masillas (asfalto), pinturas, diluyentes de pintura y bases protectoras. También se emplean para limpiar herramientas. Algunos ejemplos de disolventes son acetona, alcohol, benceno, cetonas, cloruro metileno, epíclorhidrina, espíritus minerales, ésteres, éteres de glicol, gasolina, heptano, hexano, metanol, nafta, querosén, tolueno, tricloroetano (metilcloroformo), trementina y xileno.

Usted puede estar expuesto a los disolventes si:

- Se aspiran. Por ejemplo, cuando está mezclando goma o pintura – o se aplican con aerosol o brocha – porque los disolventes se evaporan rápidamente.
- Hacen contacto con la piel. Muchos disolventes pueden penetrar en la piel. Algunos de ellos presentan un peligro tan grande como si lo hubiera respirado.
- Se ingieren. Los disolventes entran en la grasa del cuerpo en la piel, nervios, y el cerebro.
- Los disolventes pueden incendiarse, aún en clima frío.

Aún exposiciones pequeñas durante muchos meses pueden hacer daño. Una exposición muy extensa puede matar. Cuando se trabaja con disolventes, éstos pueden hacerlo sentir mareado, desorientado, como si estuviera borracho, o bien, le pueden causar dolor de cabeza, náuseas, dolor de estómago,

erupciones en la piel, piel agrietada o sangrienta, irritación en los ojos, nariz y garganta.

Algunos disolventes pueden cegarlos, destruirle los riñones o hígado, afectarle el sistema nervioso o producirle taquicardias. Algunos pueden ocasionar cáncer.

Es recomendable que:

- Lea las etiquetas para cada disolvente que va a usar.
- Cuando sea posible, sustituya los disolventes. Por ejemplo, si usted emplea pinturas a base de agua (látex), no necesita usar diluyentes o limpiadores que contienen disolventes.
- No deje que el disolvente toque su piel. No use disolventes para lavar la pintura de sus manos. Cuando use guantes, verifique las instrucciones del fabricante para asegurarse que los guantes lo protegen contra el disolvente que está usando. Use guantes cuando tenga que limpiar pintura a base de aceite de las brochas.
- Lávese las manos antes de fumar, comer o beber. Sino lo hace, puede ingerir el disolvente por equivocación. No fume, coma ni beba donde se estén usando disolventes.
- Trate de no aspirar los disolventes. Utilice el envase más pequeño que pueda. Mantenga tapada la pintura, goma, o el recipiente con quita grasas, cuando no los esté usando. Deseche los trapos que tengan disolventes. Mantenga su cara lejos del disolvente. Use un rodillo de pintar con mango largo.
- Trabaje con disolventes solamente donde haya aire fresco. No siempre los disolventes tienen olor. Pueda ser que usted tenga que trabajar en lugares cerrados—para pegar azulejos o pintar una pared con rociador—o en otro espacio cerrado, usando disolventes. Si esto sucede, use un ventilador para alejar los vapores de usted. (Dentro de casa, trate de tener un ventilador en una ventana que saque los vapores hacia afuera y otro para hacer entrar el aire fresco.)
- Los respiradores y los guantes se deben usar cuando no se pueda emplear otra cosa.

- Las máscaras de papel no le protegerán contra los disolventes.
- Para impedir incendios, cuando deseche los trapos que tengan disolvente, póngalos en recipientes especiales.

Trabajos con sierras eléctricas

Año tras año, miles de trabajadores sufren lesiones graves ocasionadas por sierras que funcionan por gas o sierras eléctricas. Algunos de ellos mueren en gran medida por choque eléctrico. Si no tiene cuidado al usar una sierra eléctrica, puede resultar herido o quemado. Puede sufrir esguinces o torceduras y perder el oído. Asimismo, las virutas y el polvo producidos por la sierra pueden lastimarle los ojos. El polvo puede dañarle los pulmones. Si corta en seco mampostería o alguna piedra con óxido de silicio (sílice), esto podría ocasionarle silicosis, lo cual, a su vez, podría ocasionarle la muerte. Una sierra activada por gas puede ocasionar envenenamiento por monóxido de carbono, matándolo.

Lea el manual que viene con la sierra antes de usarla por primera vez. Mantenga las cuchillas filosas, limpias y aceitadas. Asimismo, inspecciónelas para asegurarse que no estén quebradas. Cuando vaya a utilizar la sierra, póngase las gafas protectoras, es decir, gafas con protectores a los lados, aunque utilice el casco que le cubra toda la cara. No se ponga joyas, tales como cadenas. No se ponga ropa holgada. Si tiene pelo largo, amárreselo y póngaselo dentro del casco. Use protección para los oídos. No corte a menos que tenga un área de trabajo despejada y esté en una superficie firme. No use la sierra eléctrica cuando esté en un andamio. Mantenga a la gente alejada de la sierra cuando la esté utilizando o cuando la esté reabasteciendo.

6.7.1. Prevención contra los mayores peligros

a) Enfermedad de los pulmones

No corte en seco mampostería ni piedra, ya que podría ocasionarle enfermedad en los pulmones. El corte de piedra, ladrillos, cemento, concreto, puede producir mucho polvo que puede contener óxido de silicio y causarle la

silicosis que lo puede matar. El corte húmedo es la mejor forma de controlar el polvo. La ventilación local puede capturar el polvo en la cuchilla.

b) Electrocutación

Una sierra eléctrica tiene que estar aislada por ambos lados o tener un enchufe de tres patas en un tomacorriente puesto a tierra. Asimismo, la sierra tiene que tener un interruptor del circuito de fallos de conexión a tierra. Desenchufe la sierra antes de cambiar la cuchilla. Tenga mucho cuidado cuando esté trabajando en césped húmedo o cerca de un charco. Si está cortando en dirección a unos alambres, asegúrese de que estén desconectados.

c) Heridas y amputaciones

Asegúrese de que la cuchilla de la sierra no toque nada antes de encender la sierra. Una sierra circular debe tener una defensa por encima y por debajo de la placa base. Mantenga la defensa de la cuchilla y otros dispositivos de seguridad en la sierra. Asegúrese de que la defensa de la cuchilla regrese a su posición original después de cortar. No encienda una motosierra dejándola caer. Para encender una sierra con el cordón de arranque, ponga un pie en la agarradera de atrás, ponga una mano en la agarradera de adelante para mantener la cuchilla alejada de la superficie y utilice la otra mano para jalar el cordón. Agarre la sierra con ambas manos. No use la pierna para elevar la sierra. Para evitar que regrese, mantenga su brazo estirado y no corte por encima del pecho. Después de apagar la sierra, manténgala alejada de usted hasta que la cuchilla deje de rotar. No coloque la sierra sobre la pierna mientras la cuchilla va perdiendo velocidad. Apague la sierra antes de llevarla a cualquier sitio.

d) Quemaduras

El material que esté cortando puede ocasionar un incendio por causa de fricción. El incendio se puede originar con una chispa de la fricción junto con una fuga de gas proveniente de la sierra. Asegúrese de que no haya fugas de gas y que la tapa del combustible esté bien cerrada. Apague la sierra y deje que se enfríe antes de reabastecerla con combustible.

e) Esguinces y torceduras

Siempre que pueda, coloque su trabajo sobre una superficie sólida a la altura de la cintura. Trate de no agacharse ni trabajar en posturas difíciles.

f) Monóxido de carbono

Si utiliza una sierra activada por gas en un lugar donde no corra mucho aire, el monóxido de carbono puede matar rápidamente. Esto ocurre tanto en un espacio reducido o en un estacionamiento grande. El monóxido de carbono no se puede ver ni oler. Los ventiladores pueden ayudar a que corra aire fresco, pero no siempre es suficiente. Si puede, utilice una sierra eléctrica en vez de una sierra activada por gas. Una persona capacitada debe vigilar el aire con un equipo especial mientras se realiza el trabajo.

Después del trabajo: Guarde las sierras bajo llave y fuera del alcance de los niños.

6.8. Bloqueo eléctrico y etiquetado de seguridad

Decenas de trabajadores de la construcción mueren y muchos más resultan lesionados anualmente por no haber apagado el equipo, y por no haber desconectado el sistema eléctrico desde la caja de fusibles y colocado un candado, para bloquear el paso de electricidad de la caja antes de comenzar a trabajar. La mayoría de las muertes ocurren por electrocución, pero los trabajadores también están expuestos a golpes, amputaciones u otro tipo de lesiones. Los siguientes tipos de energía necesitan estar controlados: eléctrica, hidráulica, neumática, mecánica, térmica y líquidos, vapores y gases presurizados.

El bloqueo eléctrico y etiquetado de seguridad es una forma de asegurarse de que la electricidad, o cualquier otro tipo de energía, está cortada (o libre) mientras una persona trabaja en la máquina. Apagar el interruptor no es suficiente. Además de eso hay que desactivar el equipo (para evitar que se encienda o se mueva), hay que cortar completamente la corriente usando un dispositivo de bloqueo eléctrico, hay que liberar la energía acumulada (por ejemplo, sacar el aire de una manguera automática) y comprobar que todo este desconectado.

6.8.1. Procedimiento de bloqueo eléctrico y etiquetado de seguridad

1. Notificación: Informe a los operadores del equipo cuando se vaya a cortar o aislar la energía.
2. Preparación: Hable con su supervisor para que le pase el procedimiento (o una lista) por escrito donde se explique cómo apagar y cómo volver a encender el equipo en el que está trabajando.
3. Apagado. Apague el equipo
4. Aislamiento. Aísle todas las fuentes de energía con dispositivos de aislamiento apropiados como los cortacircuitos manuales o interruptores de desconexión. Los botones o interruptores no pueden ser la única forma de cortar la energía. Muchos de los equipos tienen más de una forma de energía que deberá ser aislada.
5. Bloqueo eléctrico y etiquetado de seguridad. Todo trabajador que pueda verse expuesto a energía peligrosa debe formar parte de la labor de bloqueo eléctrico y etiquetado de seguridad. El mecanismo de bloqueo es un candado de llave o de combinación que tiene una etiqueta con el nombre del trabajador. El candado deberá colocarse a un dispositivo aislante, un cortocircuito y/o un interruptor para evitar que la energía del equipo se reactive o se libere. El mecanismo de etiquetado es una etiqueta y la forma de pegarla para que pueda resistir una fuerza de 50 libras. (Algunos dispositivos de etiquetado se pegan con un alambre.) El mecanismo de etiquetado se debe usar solamente cuando no se puede bloquear la electricidad. La etiqueta deberá tener un rótulo que diga que nadie puede encender el equipo ni quitar el dispositivo de aislamiento de la energía sin el debido permiso.
Un miembro de la cuadrilla deberá estar a cargo de todo el bloqueo eléctrico y etiquetado de seguridad. De todas maneras, antes de comenzar a trabajar, cada trabajador deberá comprobar que todas las fuentes de energía estén bloqueadas.
6. Control de energía almacenada. Libere la energía descargando los capacitores, quitando los tomacorrientes o cuñas o drenando las líneas hidráulicas, por ejemplo.

7. Verificación. Use el equipo de prueba (como un probador de circuito eléctrico) para asegurarse que el equipo no tenga corriente.
8. Quitar los dispositivos de bloqueo eléctrico y etiquetado de seguridad. La única persona que puede quitar el dispositivo de bloqueo eléctrico y etiquetado de seguridad es la misma que lo puso. Si alguien más tiene que hacerlo, deberá asegurarse de que el empleado que puso el dispositivo de seguridad no se encuentre en el lugar y además a su regreso deberá informarle lo que hizo.
9. Puesta en servicio. Cuando el trabajo se haya terminado y se hayan quitado los dispositivos de bloqueo eléctrico y etiquetado usted, deberá comprobar que todas las herramientas, las restricciones mecánicas y los dispositivos eléctricos se hayan quitado antes de encender la corriente. Antes de reconectar la corriente, deberá alertar a todos los operadores autorizados a operar el equipo y asegurarse de que nadie más esté cerca.
10. Liberación temporal. Si el trabajo que requiere bloqueo eléctrico y etiquetado se ve interrumpido para probar o cambiar de lugar el equipo, se deberá volver a comenzar desde el principio.

6.8.2. Precauciones al trabajar

- En áreas húmedas o mojadas o lugares peligrosos, use sólo herramientas o equipo especialmente diseñado para tales lugares.
- Mantenga escaleras metálicas, tuberías u otro tipo de objetos conductores de electricidad alejados de circuitos eléctricos, piezas que tengan corriente eléctrica y cables de alta tensión.
- Los tomacorrientes de uso permanente no deberán usarse si están en el piso o en el suelo.
- Los cortacircuitos o fusibles deberán ser cambiados sólo por personas calificadas.
- Conexiones a tierra: todos los sistemas eléctricos deben estar conectados a tierra. Se deberá revisar regularmente todos los sistemas eléctricos (equipo, maquinaria, alambrado e interruptores) para asegurarse de que el trayecto de la corriente a tierra sea continuo. Todas las partes de metal de cualquier equipo eléctrico que queden expuestas se deberán conectar a tierra. Toda la maquinaria y las

herramientas eléctricas deberán conectarse a tierra con enchufes de tres dientes o deberán tener doble aislamiento.

- Extensiones: Use sólo extensiones fabricadas con 3 alambres para los trabajos que exijan mayor esfuerzo o más uso. No vaya a usar un adaptador de 2 dientes y sin conexión a tierra con extensiones o herramientas de 3 dientes. Se prohíbe pasar cables por debajo de puertas, ventanas o huecos en los pisos a menos que se pueda contar con la protección debida. No pase las extensiones por huecos ni las coloque en paredes interiores, pisos ni cielos rasos. Use abrazaderas u otra cosa para asegurar las extensiones en el enchufe, el tomacorriente, las herramientas o el equipo. Cuando vaya a desenchufar algo, tire del enchufe, no del cordón para prevenir daño a las conexiones.

Soldadura

Los vapores y los gases que se desprenden de los procedimientos de soldadura lo pueden enfermar. El riesgo depende de:

- El método de soldadura que emplee (tal como MIG [soldadura al arco en atmósfera de gas inerte con electrodo consumible], TIG [soldadura con arco de tungsteno], o con varilla).
- El material de que esté hecha la varilla de soldar (el electrodo).
- Los metales de relleno y los metales de base (tales como acero liviano y acero inoxidable).
- Las pinturas y otros revestimientos de los metales que esté soldando.
- La ventilación.

En lugares encerrados, soldar puede ser mortal. Si no hay suficiente ventilación, los vapores y los gases tóxicos pueden ser mucho más fuertes. Los gases de blindaje, tales como el argón, pueden desplazar el oxígeno ocasionando la muerte. Los siguientes son algunos de los materiales peligrosos:

Metales: Los siguientes son algunos de los metales tóxicos:

- El acero inoxidable contiene níquel y cromo, los cuales pueden causar asma. El níquel y el cromo 6 pueden ocasionar cáncer. El cromo puede ocasionar problemas sinusíticos y *agujeros* entre las fosas nasales.
- El acero semiduro contiene más manganeso que otros metales. El manganeso puede ocasionar la enfermedad de Parkinson la cual lesiona los nervios y los músculos.
- El zinc en el metal galvanizado o en la pintura puede ocasionar lo que se conoce como fiebre por vapor de metal la cual le hará sentir como que tiene un resfrío fuerte y desaparece en unas pocas horas o días después de haber sido expuesto.

Revestimientos y residuos:

- El plomo (contenido en algunas pinturas) puede ocasionar envenenamiento por plomo— dolores de cabeza, sensibilidad en los músculos y las articulaciones, náusea, retortijones, irritabilidad, pérdida de la memoria, anemia y daño en los riñones y el sistema nervioso. Si el polvo del plomo penetra en su hogar a través de su ropa o sus zapatos, podría también enfermar a su familia, en particular a los niños;
- El cadmio (contenido en algunas pinturas y rellenos) puede ocasionar problemas en los riñones y también cáncer.
- Otros revestimientos pueden contener isocianatos, que pueden ser causa de asma; un tipo de revestimientos (TDI) puede provocar cáncer.

Disolventes:

- La soldadura hecha sobre disolventes (clorinados), o cerca de ellos, puede generar fosgeno, un gas venenoso. El gas puede producir líquido en los pulmones. Quizá ni siquiera note el problema hasta horas después de haber terminado de soldar. Pero el líquido en los pulmones puede ocasionar la muerte.

Gases:

- Cuando se utiliza dióxido de carbono como blindaje, se puede formar monóxido de carbono el cual lo puede matar. El monóxido de carbono también se puede formar en la soldadura de oxiacetileno.
- El arco de soldadura puede formar ozono y óxidos nitrosos traídos del aire. La soldadura MIG y TIG producen la mayor cantidad de ozono, especialmente cuando se suelda aluminio. Estos vapores irritan los ojos, la nariz, la garganta y los pulmones y pueden dañar los pulmones.
- Los óxidos nitrosos pueden producir líquido en los pulmones.

6.9.1. Precauciones al trabajar

- Elimine toda la pintura y los disolventes antes de comenzar a soldar u oxicortar. Asegúrese de haber eliminado todos los residuos.
- Use el método de soldadura más seguro para el trabajo. La soldadura con varilla produce mucho menos vapores que la soldadura con varilla de núcleo fundente.
- Use varillas de soldar que produzcan vapor reducido. El 90% del vapor proviene de la varilla. Las pistolas para soldar que extraen vapores pueden captar el 95% del vapor.
- Use ventilación local a través de escapes para eliminar los vapores y los gases desde su raíz ya que estos se acumulan cuando no corre aire. Mantenga la boca de la capucha de escape entre 4 y 6 pulgadas de la fuente de origen del vapor incluso cuando no esté dentro de un lugar encerrado.
- Mantenga a cara alejada de la pluma de soldar.
- Si fuma, deje de fumar.

7. Condiciones higiénico ambientales en la obra

7.1. Contaminación ambiental

En todo lugar de trabajo en el que se efectúan operaciones y procesos que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, polvos, fibras, aerosoles o emanaciones de cualquier tipo, líquidos y sólidos, radiaciones, se deben disponer las medidas de prevención y control para evitar que los mismos puedan afectar la salud del trabajador. En caso de no ser factible, se deben entregar elementos de protección personal adecuada y de uso obligatorio a todos los trabajadores expuestos.

7.2. Ventilación

No se contempla la construcción de obras en lugares o sitios confinados o encerrados, sin embargo de presentarse algún cambio, se tomarían las siguientes medidas

En los locales o espacios confinados de las obras, la ventilación debe contribuir a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud de los trabajadores. Se entiende por locales o espacios confinados aquellos lugares que no reciben ventilación natural. La ventilación mínima en los lugares de trabajo, determinada en función del número máximo de personas por turno, debe ser la establecida en la tabla siguiente:

Ventilación mínima requerida en función del número máximo de ocupantes por turno

Volumen del local (m ³ por persona)	Caudal de aire necesario (m ³ por hora por persona)
3	65
6	43
9	31
12	23
15	18

Cuando existan sistemas de extracción, los locales deben poseer entradas de aire con capacidad y ubicación adecuadas para reemplazar el aire extraído. Los equipos de captación y tratamiento de contaminantes, deben estar instalados de modo que no produzcan contaminación ambiental durante las

operaciones de descarga o limpieza. Para autorizar la realización de trabajos en áreas o espacios confinados, se debe verificar previamente:

- Concentración de oxígeno, como mínimo, dieciocho puntos cinco por ciento (18.5%).
- Ausencia de contaminantes y mezclas inflamables explosivas.
- Que estén bloqueados todos los accesos de energía externos, las entradas de hombres y aquellos que puedan alterar las condiciones de seguridad establecidas.

7.3. Ruido

Las obras en construcción son sitios ruidosos. La exposición prolongada al ruido fuerte puede causar daños permanentes de audición. El ruido en el trabajo puede causar tensión nerviosa y dificultad en conciliar el sueño. Los niveles muy elevados de ruido, como los que producen las herramientas de potencia, pueden provocar daños instantáneos en el sistema auditivo.

Los niveles de ruido generados por operaciones tales como la perforación de estructuras, operaciones de limpieza pueden ser tales que las personas sin protección rebasan su dosis diaria de resistencia en cuestión de segundos. Varios minutos de exposición diaria a una máquina muy ruidosa son suficientes para causar daño permanente al oído. El ruido fuerte puede provocar pérdida parcial del oído durante un tiempo, con períodos de recuperación que oscilan entre 15 minutos y varios días, según el nivel de ruido. También se da un «campanilleo» auditivo que debe tomarse como advertencia, ya que la pérdida provisoria puede volverse permanente con exposiciones reiteradas.

La sordera se desarrolla muy gradualmente, pero una vez declarada no se cura. El ruido también dificulta escuchar los sonidos que es preciso oír, tales como las señas de trabajo y los gritos de advertencia.

Hay diversas medidas que se pueden adoptar en una obra para reducir los niveles de ruido:

- Verifique que los caños de escape tengan silenciadores y no deje la maquinaria en marcha cuando no sea necesario.
- Cierre las tapas de los motores de las compresoras cuando estén en marcha.
- Verifique que los amortiguadores de romper pavimentos y dispositivos similares estén bien ajustados.
- Vea que los tableros de las distintas máquinas estén bien ajustados y no vibren.
- Cuando los trabajadores estén expuestos a una dosis de nivel sonoro continuo equivalente superior a ochenta (80) decibeles se debe entregar protección auditiva. Cuando el nivel sonoro continuo equivalente supera, en el ámbito de trabajo, los valores admisibles se deben adoptar las siguientes correcciones en el orden que se detallan:
 - Procedimientos de ingeniería, ya sea en la fuente, en las vías de transmisión o en el recinto receptor.
 - Protección auditiva del trabajador, para el caso en que sean inviables soluciones encuadradas en el apartado precedente.
 - De no ser suficientes las correcciones indicadas precedentemente, se procederá a la reducción del tiempo de exposición.

7.4. Vibraciones

Muchas máquinas ruidosas o herramientas de mano también transmiten vibraciones al cuerpo – las perforadoras neumáticas es el más común. Pueden así causar lesiones en músculos y articulaciones y afectar la circulación de la sangre, particularmente en los dedos de la mano. Al usar estas herramientas es preciso protegerse con guantes, que amortiguan las vibraciones.

7.5. Iluminación

La iluminación en los lugares de trabajo debe cumplir las siguientes condiciones:

- La composición espectral de la luz debe ser adecuada a la tarea a realizar, de modo que permita observar y reproducir los colores en medida aceptable.
- El efecto estroboscópico debe ser evitado.
- La iluminación debe ser adecuada a la tarea a efectuar, teniendo en cuenta el mínimo tamaño a percibir, la reflexión de los elementos, el contraste y el movimiento.
- Las fuentes de iluminación no deben producir deslumbramiento, directo o reflejado, por lo que se distribuirán y orientarán convenientemente las luminarias y superficies reflectantes existentes en el lugar.
- La uniformidad de la iluminación, así como la sombras y contraste, deben ser adecuados a la tarea que se realice.
- La intensidad mínima de iluminación sobre el plano de trabajo debe:

Tipo de tarea	Intensidad de iluminación mínima
Tareas que exigen máximo esfuerzo visual: trabajos de precisión máxima que requieren finísima distinción de detalles, condiciones de contraste malas, largos espacios de tiempo, tales como montajes extrafinos, inspección de colores, y otros.	1500 lux
Tareas que exigen gran esfuerzo visual: Trabajos de precisión que requieren fina distinción de detalles, grado mediano de contraste, largos espacios de tiempo, tales como trabajo a gran velocidad, acabado fino, pintura extrafina, lectura e interpretación de planos.	700 lux
Tareas que exigen bastante esfuerzo visual: Trabajos prolongados que requieren fina distinción de detalles, grado moderado de contraste, largos espacios de tiempo, tales como trabajo corrido de banco de taller y montaje, trabajo en maquinarias, inspección y montaje.	400 lux

Tareas que exigen esfuerzo visual corriente: Trabajos que requieren distinción moderada de detalles, grado normal de contraste, espacios de tiempo intermitentes, tales como trabajo en máquinas automáticas, mecánica automotriz, doblado de hierros.	200 lux
Tareas que exigen poco esfuerzo visual: Tales como sala de calderas, depósito de materiales, cuartos de aseo, escaleras.	50 lux
Tareas que no exigen esfuerzo visual: Tales como tránsito por vestíbulos y pasillos, carga y descarga de elementos no peligrosos.	50 lux
Iluminación de senderos peatonales: los senderos peatonales establecidos de uso continuo deben ser iluminados con una intensidad a nivel de piso de treinta (30) lux de valor medio y como mínimo de quince (15) lux.	50 lux

De presentarse fallas en el suministro de energía eléctrica en cualquiera de los sitios de los 4 centros y de requerirse trabajos nocturnos, aprobados por la supervisión y que demanden iluminación, se provee dotar de generadores eléctricos para garantizar que se trabaje bajo el cumplimiento de estas normas.

7.6. Lesiones en los ojos

En la construcción, anualmente ocurren más de 10,600 lesiones en los ojos que obligan a los trabajadores a faltar al trabajo. La construcción reporta un porcentaje mucho más alto de lesiones en los ojos que cualquier otra industria.

Los peligros se producen por clavos, partículas de metal, astillas, y puntas de alambre las que pueden saltar por el aire. Al mezclar cemento, serruchar, triturar y picar se produce polvo y grava. También la maquinaria pesada que se mueve de un lado a otro produce lo mismo. Los productos químicos y el arco

de soldadura pueden quemarle los ojos. Si no tiene cuidado, se puede lesionar o hasta quedar ciego.

Siempre utilice gafas que tengan protección a los lados. Si usa lentes de contacto, use gafas de protección que no tengan orificios de ventilación.

Siempre utilice gafas si:

- Sabe que habrá mucho polvo.
- Si tiene que trabajar mirando hacia arriba.

Use también una mascarilla de plástico que le cubra la cara para:

- Trabajar con productos químicos o metales corrosivos que le puedan salpicar la cara.
- Triturar, picar o usar un cepillo de alambre cuando esté trabajando con soldaduras.
- Protegerse de las partículas que puedan saltar por el aire.
- Limpiar con chorro de arena (el respirador que se necesita para hacer limpieza con chorro de arena tiene casco y una mascarilla fuerte).

8. Medidas de higiene y salubridad

En cada uno de los proyectos se planifica construir instalaciones sanitarias provisionales que permitan a todo el personal de campo, personal de la supervisión y visitas, atender de forma segura, sanitariamente sus necesidades fisiológicas.

8.1. Instalaciones sanitarias

De forma coordinada con la supervisión, planificamos ubicar las instalaciones sanitarias provisionales necesarias en cada uno de los 4 centros, de forma tal que estas se localicen en lugares estratégicos, totalmente accesible a todo el personal, pero que no interfieran con las obras a construir y que además no generen ningún problema de contaminación ambiental.

Asumimos que cada centro, ya cuenta con el servicio de agua potable, como parte de los compromisos municipales, por lo tanto, solo haríamos las respectivas instalaciones internas hasta el sitio del módulo sanitario provisional. En cuanto a la eliminación de las aguas residuales de este módulo, de no contar en el cualquiera de los sitios, con conexiones a sistemas de aguas negras, no tendríamos inconvenientes de construir fosas sépticas provisionales para tales fines.

Las instalaciones provisionales consistirán en el suministro e instalación de 1 unidad de losa sanitaria por cada 20 personas, con su respectiva caseta fabricada de materiales como lámina de aluzinc, panelit o madera; de igual forma se instalará 1 unidad de lavamanos por cada 10 personas y se instalarán dispositivos de almacenamiento de agua que garanticen la disponibilidad de agua en todo momento.

Como parte del bienestar y seguridad sanitaria del personal en cada centro, se instalarán por lo menos dos unidades de duchas para el aseo personal de aquellos trabajadores que estimen conveniente su uso.

Una vez concluidas y recepcionadas la totalidad de las obras de cada centro, siguiendo los procedimientos técnicos apropiados, procederíamos a la demolición de las instalaciones provisionales y si fuera el caso, al relleno de la fosa séptica que se haya construido.

No se prevé la instalación de servicios sanitarios portátiles, debido a la localización de los proyectos que podrían dificultar el cambio y mantenimiento de los mismos, así como la eliminación de los desechos sanitarios.

9. Medidas Ambientales

9.1. Disposición de basura

Como parte de nuestro plan de seguridad en el campo de la salud de nuestro personal, se instalarán en lugares estratégicos, dispositivos (tipo barriles de 55 galones) para depositar desperdicios de basura generadas por productos de consumo del mismo personal, tales como latas y/o envases de refrescos, productos plásticos desechables para comida y bebida, muy comunes dentro del ambiente de la construcción, bolsas plásticas y otros.

Periódicamente en vehículos de la empresa o contratados en las zonas, se procederá a la recolección de los desechos de basura y se trasladarán a los crematorios y/o rellenos sanitarios municipales donde se cuente y en su defecto y siempre en coordinación con la supervisión de cada proyecto y las autoridades de cada término municipal, se construirá depósitos de basura provisionales que una vez concluidas las obras serán técnicamente eliminadas. **Quedará terminantemente prohibida la quema de basura dentro o fuera de las instalaciones de cada centro.**

9.2. Disposición de desperdicios de Construcción

Como en todo proyecto de construcción, siempre se producen desperdicios que provienen de las excavaciones, desmonte, demoliciones, etc., por lo tanto, hemos planificado destinar un sitio específico dentro del área interna del proyecto, donde se acopiará volúmenes de desperdicio que periódicamente estaremos evacuando con vehículos apropiados (volquetas o camiones) para acarrearlos hasta sitios de botaderos autorizados por las autoridades Municipales.

No se permitirá el botado de desperdicios de construcción en o cerca a fuentes de agua, viviendas, lugares públicos, etc. Se evitará en todo momento, provocar contaminación ambiental en la zona.

10. Comentario final

Con el presente Plan de medidas de seguridad, higiene, ambiente y bienestar que la Secretaría de Educación propone implementar en cada uno de los centros a construir, se tiene como principal objetivo el cumplir y atender los requisitos principales que se exige para este fin, en una obra de construcción, reiterando el compromiso de que estaremos dispuestos a acatar aquellas medidas indicadas por la instancia respectiva, no previstas en este plan y que pudieran superar o mejorar con lo aquí dispuesto.

2. Ficha de evaluación condiciones bioclimáticas y de calidad de habitabilidad.

Identificación del Espacio:

Tamaño: _____

Orientación: _____

Descripción del tipo de ventana

- Solo un vano abierto en el muro.
- Celosía de vidrio con accionador tipo mariposa.
- De abatir en madera, metal u otro material.
- Celosía en madera.
- De corredera en metal, aluminio, u otro material similar.

Ventilación de los recintos.

- El aula cuenta con elementos mecánicos, tales como ventiladores o sistemas de aire acondicionado.
V F.
- El aula cuenta con puntos (tronerías) específicas para entrada de aire.
V F.
- Las ventanas del aula funcionan adecuadamente para producir ventilación Cruzada (converse con profesores u otro personal que utilice el aula para que le dé su impresión al respecto).
V F.
- En épocas de calor, el aula se siente fresca (apoye su respuesta preguntando a quienes utilizan el aula y use también su propia percepción).
V F.
- Las paredes del aula se observan secas y sin restos de humedad (observe por eflorescencia en las pinturas o por manchas de hongos).
V F.
- Si el aula tiene cielo falso, observe si desde el exterior se observa algún punto que permita ventilar el entretecho.
Tomas de aire en aleros.

Tomas de aire en frontones.

Extractores de aire eólicos (accionados por viento).

Iluminación natural.

1. El aula cuenta con iluminación natural.
V F.
2. Al ingresar al aula se percibe iluminación pareja en ella.
V F.
3. El aula está pintada de colores claros que reflejan la luz.
V F.
4. El piso del aula es de color claro.
V F.
5. El aula cuenta con ventanas amplias (30% de su superficie de muro
A lo menos).
V F.
6. El aula cuenta con ventanas en ambos lados de sus caras más largas
V F.
7. Las ventanas cuentan con vidrios y estos están limpios despejados
Y en buen estado.
V F.
8. El aula cuenta con iluminación artificial bien distribuida en el cielo de
Ella (de manera simétrica) y está en buenas condiciones de funcionamiento.
V F.
9. Perímetro del aula está despejado y no hay elementos que bloqueen el
Paso de la luz al interior de ella.
V F.
10. Los sistemas mecánicos que accionan ventanas y celosías funcionan
Adecuadamente.
V F.
11. No hay destellos o reflejos que provoquen incomodidad o dificultades para
Ver.
V F.
12. La superficie del mobiliario es de color claro, lo cual ayuda a mejorar la
Iluminación de ella.
V F.

Número total de Ventanas: _____

- Describa su sensación, en relación a la iluminación, cuando ingreso al aula de clases: _____

- Pregunte a los niños acerca de su percepción sobre la iluminación y registre los comentarios más frecuentes hechos por ellos con respecto al tema:

C. COMFORT TERMICO DE LOS RECINTOS.

1. En épocas frías, el recinto se siente confortable y nunca ha sido necesario Hacer uso de algún medio de calefacción adicional.

V F.

2. En épocas de calor el recinto se siente confortable, y no es necesario usar Aire acondicionado, ventiladores u otro medio mecánico para disipar el Calor.

V F.

3. Al observar el recinto, no se observan deterioros creados por exceso de Humedad, tales como: paredes con pintura suelta, papeles con signos de Humedad.

V F.

4. El recinto cuenta con aleros o pasillos cubiertos que protegen de los rayos Del sol cuando estos son muy intensos y no se produce sobrecalentamiento De ella.

V F.

5. En épocas de frio, el aula percibe sol por las ventanas, lo cual la hace Agradable.

V F.

6. La escuela cuenta con agua sanitaria caliente.

V F.

Si la respuesta es SI, describa el sistema utilizado para calentar el agua, y en que recintos se cuenta con ella

D. IMPACTO DEL CLIMA EN EL ESTADO DE LA CONSTRUCCION.

1. Las estructuras se observan perfectamente sanas y no hay daños provocados Por agua (podridas, oxidadas).
V F.
2. Puertas y ventanas cierran perfectamente y no se ven afectadas por humedad U otro aspecto climático.
V F.
3. Los muros y divisiones se observan en perfecto estado de mantención y los Elementos climáticos no han hecho ningún daño.
V F.
4. Aleros y otros elementos de madera en exteriores se encuentran en perfecto Estado, y no se observa que haya sido afectada por el clima.
V F.
5. Pisos y pavimentos se observan en perfecto estado y no hay grietas, o Asentamientos productos de fallas o debilitamiento de terreno.
V F.
6. En patios y espacios exteriores las aguas lluvias escurren adecuadamente Y no hay lugares de estancamiento.
V F.

E. ESPACIOS EXTERIORES.

1. Los espacios exteriores se encuentran con arborización y áreas de jardines Bien cuidados y mantenidos, generando una sensación de frescura y Bienestar a pesar del calor.
V F.
2. La pila de agua está en buenas condiciones de uso, y cuenta con agua Limpia.
V F.
3. La pila de agua es un recurso que contribuye a mejorar la sensación de Confort térmico en épocas de calor.

- V F.
4. Los espacios exteriores cuentan con sombraderos donde los niños se Pueden proteger del sol en épocas de alto calor.
V F.
5. Los espacios exteriores cuentan con lugares cubiertos donde los niños se Pueden proteger durante periodos de lluvia.
V F.
6. Los corredores exteriores son suficientemente anchos como para permitir La permanencia de los niños durante periodos de mal clima (lluvia o mucho Calor).
V F.

F. CUIDADO MEDIOAMBIENTAL.

1. La escuela cuenta con un programa de reciclaje y gestión ambiental.
V F.
2. La escuela cuenta con receptáculos de basura bien distribuidas y en Buen estado.
V F.
3. Existen áreas en donde los niños tienen huertos escolares.
V F.
4. Existe un sistema de compost, en donde se depositan desechos vegetales Para su adecuado procesamiento.
V F.
5. La escuela cuenta con algún sistema de producción energética alternativo, Tal como paneles solares para agua caliente, o celdas fotovoltaicas para La producción de electricidad.
V F.
6. Los niños cuentan con clases donde se les enseñan temas de cuidado

Medioambiental.

3. Ficha evaluación condiciones bioclimáticas


 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DE HONDURAS
 ★ ★ ★ ★ ★
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


 CONSTRUCCIONES
 ESCOLARES

FICHA DE EVALUACIÓN

CONDICIONES BIOCLIMÁTICAS Y DE CALIDAD DE HABITABILIDAD.

Identificación del Espacio: _____

Tamaño: _____

Orientación: _____

Descripción del tipo de ventana

- Solo un vano abierto en el muro.
- Celosía de vidrio con accionador tipo mariposa.
- De abatir en madera, metal u otro material.
- Celosía en madera.
- De corredera en metal, aluminio, u otro material similar.

A. Ventilación de los recintos.

- El aula cuenta con elementos mecánicos, tales como ventiladores o sistemas de aire acondicionado. V F.
- El aula cuenta con puntos (troneras) específicas para entrada de aire. V F.
- Las ventanas del aula funcionan adecuadamente para producir ventilación Cruzada (converse con profesores u otro personal que utilice el aula para que le De su impresión al respecto). V F.
- En épocas de calor, el aula se siente fresca (apoye su respuesta preguntando A quienes usan el aula y use también su propia percepción). V F.
- Las paredes del aula se observan secas y sin restos de humedad (observe Por eflorescencia en las pinturas o por manchas de hongos). V F.
- Sí el aula tiene cielo falso, observe si desde el exterior se observa algún punto Que permita ventilar el entretecho. V F.

Tomas de aire en aleros.
 Tomas de aire en frontones.
 Extractores de aire eólicos (accionados por viento).



CONSTRUCCIONES ESCOLARES/SE



B. ILUMINACION NATURAL.

- | | | |
|--|---|----|
| 1. El aula cuenta con iluminación natural. | V | F. |
| 2. Al ingresar al aula se percibe iluminación pareja en ella. | V | F. |
| 3. El aula está pintada de colores claros que reflejan la luz. | V | F. |
| 4. El piso del aula es de color claro. | V | F. |
| 5. El aula cuenta con ventanas amplias (30% de su superficie de muro
A lo menos). | V | F. |
| 6. El aula cuenta con ventanas en ambos lados de sus caras más largas | V | F. |
| 7. Las ventanas cuentan con vidrios y estos están limpios despejados
Y en buen estado. | V | F. |
| 8. El aula cuenta con iluminación artificial bien distribuida en el cielo de
Ella (de manera simétrica) y está en buenas condiciones de funcionamiento. | V | F. |
| 9. Perímetro del aula está despejado y no hay elementos que bloqueen el
Paso de la luz al interior de ella. | V | F. |
| 10. Los sistemas mecánicos que accionan ventanas y celosías funcionan
Adecuadamente. | V | F. |
| 11. No hay destellos o reflejos que provoquen incomodidad o dificultades para
Ver. | V | F. |
| 12. La superficie del mobiliario es de color claro, lo cual ayuda a mejorar la
iluminación de ella. | V | F. |

Número total de Ventanas: _____

• Describa su sensación, en relación a la iluminación, cuando ingreso al aula de clases: _____

• Pregunte a los niños acerca de su percepción sobre la iluminación y registre los comentarios más frecuentes hechos por ellos con respecto al tema:

C. COMFORT TERMICO DE LOS RECINTOS.

1. En épocas frías, el recinto se siente confortable y nunca ha sido necesario hacer uso de algún medio de calefacción adicional. V F.
 2. En épocas de calor el recinto se siente confortable, y no es necesario usar Aire acondicionado, ventiladores u otro medio mecánico para disipar el Calor. V F.
 3. Al observar el recinto, no se observan deterioros creados por exceso de Humedad, tales como: paredes con pintura suelta, papeles con signos de Humedad. V F.
 4. El recinto cuenta con aleros o pasillos cubiertos que protegen de los rayos Del sol cuando estos son muy intensos y no se produce sobrecalentamiento De ella. V F.
 5. En épocas de frio, el aula percibe sol por las ventanas, lo cual la hace Agradable. V F.
 6. La escuela cuenta con agua sanitaria caliente. V F.
- Si la respuesta es SI, describa el sistema utilizado para calentar el agua, y en que recintos se cuenta con ella _____
- _____

D. IMPACTO DEL CLIMA EN EL ESTADO DE LA CONSTRUCCION.

1. Las estructuras se observan perfectamente sanas y no hay daños provocados Por agua (podridas, oxidadas). V F.
2. Puertas y ventanas cierran perfectamente y no se ven afectadas por humedad U otro aspecto climático. V F.
3. Los muros y divisiones se observan en perfecto estado de mantención y los Elementos climáticos no han hecho ningún daño. V F.
4. Aleros y otros elementos de madera en exteriores se encuentran en perfecto Estado, y no se observa que haya sido afectada por el clima. V F.
5. Pisos y pavimentos se observan en perfecto estado y no hay grietas, o


 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DE HONDURAS
 ★ ★ ★ ★ ★
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Asentamientos productos de fallas o debilitamiento de terreno. V F.

6. En patios y espacios exteriores las aguas lluvias escurren adecuadamente y no hay lugares de estancamiento. V F.

E. ESPACIOS EXTERIORES.

1. Los espacios exteriores se encuentran con arborización y áreas de jardines bien cuidados y mantenidos, generando una sensación de frescura y bienestar a pesar del calor. V F.

2. La pila de agua está en buenas condiciones de uso, y cuenta con agua limpia. V F.

3. La pila de agua es un recurso que contribuye a mejorar la sensación de confort térmico en épocas de calor. V F.

4. Los espacios exteriores cuentan con sombreaderos donde los niños se pueden proteger del sol en épocas de alto calor. V F.

5. Los espacios exteriores cuentan con lugares cubiertos donde los niños se pueden proteger durante periodos de lluvia. V F.

6. Los corredores exteriores son suficientemente anchos como para permitir la permanencia de los niños durante periodos de mal clima (lluvia o mucho calor). V F.

F. CUIDADO MEDIOAMBIENTAL.

1. La escuela cuenta con un programa de reciclaje y gestión ambiental. V F.

2. La escuela cuenta con receptáculos de basura bien distribuidos y en buen estado. V F.

3. Existen áreas en donde los niños tienen huertos escolares. V F.

4. Existe un sistema de compost, en donde se depositan desechos vegetales para su adecuado procesamiento. V F.

5. La escuela cuenta con algún sistema de producción energética alternativo, tal como paneles solares para agua caliente, o celdas fotovoltaicas para la producción de electricidad. V F.



CONSTRUCCIONES ESCOLARES/SE


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


CONSTRUCCIONES
ESCOLARES

6. Los niños cuentan con clases donde se les enseñan temas de cuidado
Medioambiental. V F.



CONSTRUCCIONES ESCOLARES/SE

4. Ficha Evaluación Seguridad CPTED


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


CONSTRUCCIONES
ESCOLARES

FICHA DE EVALUACION SEGURIDAD CPTED

A. PERIMETRO DE LA ESCUELA

1. El perímetro se ve limpio y despejado de basuras, escombros u otros Materiales similares	V	F.
2. El perímetro tiene campos visuales despejados y permite ver claramente A una persona a una distancia de unos 15mts.	V	F.
3. El cerco perimetral es transparente.	V	F.
4. El perimetral cuenta con iluminación artificial.	V	F.
5. Se han registrado ingresos no autorizados a la escuela (traspasado el Cerco perimetral y entrada a la escuela para robos u otros actos antisociales.	V	F.
6. El perímetro se percibe seguro ya que está libre de lugares para ocultarse Y realizar un ataque sorpresivo a un transeúnte (verifique que no haya lugares Donde alguien pueda esconderse y producir un ataque sorpresivo).	V	F.
7. El cerco perimetral se observa en buenas condiciones y no se ven puntos Por donde se puedan dar entradas no autorizadas.	V	F.
8. El acceso al centro educativo se observa como entrada segura.	V	F.
9. El acceso al centro educativo cuenta con iluminación para la noche.	V	F.
10. El centro educativo cuenta con rótulos, letreros u otro elemento distintivo Que la identifican.	V	F.
11. El perímetro se observa seguro ya que no hay elementos que faciliten la Escalada del cerco perimetral para accesos no autorizados.		

CONSTRUCCIONES ESCOLARES/SE

1



B. ESPACIOS INTERIORES

12. El patio del centro educativo cuenta con una buena vigilancia natural (visión permanente desde diversos lugares, al menos uno) que permita observar lo que sucede en los patios. V F.
13. En el patio los campos visuales son despejados permitiendo un buen control visual del entorno. V F.
14. El centro educativo cuenta con vigilancia natural. V F.
15. Los espacios exteriores del centro educativo cuentan con iluminación en buen estado. V F.
16. Las luminarias exteriores se encuentran despejadas y no están cubiertas por vegetación u otro elemento que bloquee la luminosidad de ellas. (Si no hay luminarias entonces la respuesta es F) V F.
17. Patios y otros espacios exteriores cuentan con mobiliario que facilitan la vigilancia natural (bancos u otro tipo de mobiliario similar). V F.
18. Los espacios exteriores del centro educativo cuentan con jardines y espacios verdes bien cuidados. V F.
19. Desde las aulas de clases se vigila adecuadamente (se puede ver lo que ocurre) en pasillos y espacios vecinos a ella. V F.
20. Las puertas de las aulas de clases facilitan la vigilancia natural ya que cuentan con algún tipo de ventanilla o mirilla que permita la visión hacia el exterior. V F.

21. El centro educativo está bien señalizado en su interior y cuenta con rótulos indicativos. Claramente están identificadas, por ejemplo, las áreas de niños Pequeños, las distintas aulas, entradas y salidas al centro educativo, salidas de emergencias etc.

V F.

C. OBSERVACIONES DE LUGARES OBVIOS.

Llamaremos de este modo a todos aquellos lugares que no se presentan como evidentes al recorrer visualmente el lugar ya sea porque no son visibles a la altura del ojo humano, o porque están en sectores alejados de los centros principales educativos.

TECHOS

22. El techo es inalcanzable ya que no existe en su entorno elementos que faciliten la escalada a él, para luego desde ahí, llegar a otros lugares del centro educativo.
23. El techo es seguro ya que en él no existen lugares por donde se pueda ingresar al interior de los recintos (tragaluces, tomas de aire, etc.)

V F.

V F.

LUGARES DESATENDIDOS

(rincones, espacios entre aulas, callejones, lugares de acopio de elementos en desuso).

24. Cada lugar del centro educativo está bien cuidado y no existen lugares desatendidos dentro de él que se presten para la acumulación de mobiliario en desuso, escombros o similares.
- Si dichos lugares existen, preguntar si se han producido en ellos algún tipo de actividad antisocial (riñas, lugar para consumir tabaco, alcohol, etc.).

V F.

V F.

25. Baños es posible observar los baños desde un lugar que permita vigilancia

Y toma de acciones en caso de la ocurrencia de alguna actividad antisocial,

(Pelears, venta de droga etc.)

V F.

26. Los servicios higiénicos se encuentran limpios, bien cuidados y sin ningún

Tipo de señal de vandalismo.

V F.

27. Todo el centro educativo luce limpio y sin espacios pequeños entre bloques

De aulas o entre cerco de colindancia y construcciones en donde hay acumulación

De basuras.

V F.

PUERTAS Y VENTANAS

28. Las puertas se encuentran en buen estado y sin señal de vandalismo.

V F.

29. Las ventanas cuentan con los elementos necesarios y en buen estado como

Para evitar ingresos no autorizados como por ej. Barrotes, cerraduras y otros

Elementos similares Nota. No importa si se trata del tipo de ventanas que es

Solo el espacio en la pared protegido por barrotes, lo importante es verificar

La existencia de elementos que impidan el ingreso no autorizado por medio de

Este punto.

V F.

30. Los vidrios de ventanas se observan en buen estado y sin signos de ningún tipo

De vandalismo (si la ventana por diseño no cuenta con vidrios, la respuesta

Es F).

V F.

31. Las ventanas están diseñadas con una altura de antepecho que permite mirar

Al exterior.

V F.

32. Puertas o ventanas han sido forzadas y se han producido robos en la escuela

(Pregunte a las autoridades por información acerca de este punto)

V F.

D. ASPECTO GENERAL DE LA ESCUELA.

Integrada por miembros de la comunidad escolar, para analizar el tema de

Seguridad y plantear estrategias de seguridad en la escuela, ya sea de

Tipo preventivo y correctivo.

V F.

5. Formato de Denuncia (Imagen)

INSTRUMENTOS PROCEDIMIENTO DE LA DENUNCIA

FORMATO DE LA DENUNCIA

SECRETARIA GENERAL

Datos del Denunciante

Nombre Completo _____

No. de Identificación _____

No. Teléfono Fijo _____ No. Teléfono Celular _____

Correo electrónico _____

Datos de los Hechos

Departamento _____ Municipio _____

Aldea (Barrio o Colonia) _____

Nombre de Institución o Dependencia _____

Fecha que ocurrió: Día _____ Mes _____ Año _____

Nombre Completo _____

Datos del Denunciado

Cargo que desempeña _____

Descripción de los Hechos

Datos de Ingreso

Fecha _____

Nombre y firma del denunciante _____



USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

Fecha Recepción _____

Hora Recepción _____

Nombre funcionario que se le asigna _____

Fecha de Recepción _____

SECRETARIA GENERAL

BITÁCORA

REGISTRO N° _____

DENUNCIA N° _____

DENUNCIANTE _____

DENUNCIADO _____

FECHA DE RECEPCIÓN _____ N° TELEFONO _____

FECHA DE INTERVENCION _____

PERSONA QUE LO REALIZO _____

ACCIONES TOMADAS _____

FIRMA _____

BITÁCORA

FECHA DE INTERVENCIÓN _____

PERSONA QUE LO REALIZÓ _____

ACCIONES TOMADAS _____

FECHA DE INTERVENCIÓN _____

PERSONA QUE LO REALIZÓ _____

ACCIONES TOMADAS _____

FIRMA _____

6. Formato Plan de investigación

PLAN DE INVESTIGACIÓN				
Número de expediente		Fecha de la denuncia		
DATOS DE LA DENUNCIA				
Unidad de la SE		Persona asignada		
Falta a investigar		Persona investigada		
Fecha de los hechos		Fecha de asignación		
EQUIPO DE TRABAJO				
Unidades vinculadas a la investigación		Equipo de trabajo		
		Nombre		
HECHOS RELEVANTE				
HIPOTESIS INVESTIGATIVA				
OBJETIVOS				
Diligencias investigativas a practicar	Lo que demuestra	Lugar	Fecha	Ejecutada SI/NO
ELEMENTOS DE PRUEBA				
Descripción	Ubicación Física	A disposición de	Observaciones	
TESTIGOS				
Nombre	Datos de contacto	Aportes	Observaciones	
AFECTADOS				
Nombre	Datos de contacto	Pretensión	Aportes	
CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN				
ESTADO DEL CASO				
Situación Actual	Fecha	Dependencia	Observaciones	

7. Marco de Procedimientos para la Reubicación Temporal (PTR).

MARCO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REUBICACIÓN TEMPORAL DE EDUCANDOS DE CENTROS EDUCATIVOS

Contenido

I.	Introducción	201
II.	Descripción del Proyecto.....	202
III.	Principios y objetivos que gobiernan la preparación y ejecución del reasantamiento	204
IV.	Descripción del proceso de preparación y aprobación de los Planes de Reubicación.....	205
V.	Procedimientos institucionales para la reubicación de los alumnos y docentes ..	206
VI.	Alternativas.....	207

Introducción

El Plan de Reubicación Temporal es parte integrante del proceso de formulación del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre-Básica de la Secretaría de Educación y Banco Mundial. Este documento toma en cuenta las experiencias aprendidas en procesos de reubicación que se han llevado a cabo en proyectos ejecutados por la Secretaría de Educación.

La implementación de estas acciones para el cumplimiento del proceso de reubicación temporal a lo largo de la ejecución de proyectos de infraestructura escolar, se realizan de manera conjunta con la comunidad escolar la cual abarca docentes, padres de familia y educandos, regulada por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).

Este Plan ha sido desarrollado con el objetivo de atender adecuadamente las posibles afectaciones sociales y ambientales originadas a partir de las actividades propias del proyecto.

Descripción del Proyecto

El proyecto Mejoramiento de la Calidad de Educación Prebásica en Honduras tiene los siguientes objetivos: a) Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Educación para la gestión del Nivel de Educación Prebásica; b) Actualizar el currículo y mejorar las prácticas pedagógicas en el aula, en las tres modalidades del Nivel de Educación Prebásica; y, c) Mejorar entornos de aprendizaje físico en centros del Nivel de Educación Prebásica seleccionados que atienden a niñas y niños desfavorecidos.

Para lograr estos objetivos se han definido los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Educación para la gestión del Nivel de Educación Prebásica. Este componente contribuirá a fortalecer las capacidades de gestión de la Secretaría de Educación para el Nivel de Educación Prebásica en particular, y para el sistema educativo en general. Primero, el proyecto apoyará el fortalecimiento de las condiciones habilitantes clave de Secretaría de Educación para la gestión sostenible del Nivel de Educación Prebásica, a saber: (i) diseño e implementación de regulaciones y directrices para la gestión del Nivel de Educación Prebásica; (ii) recursos humanos suficientes y calificados para la gestión del Nivel de Educación Prebásica; (iii) Participación comunitaria y apoyo a la gestión del Nivel de Educación Prebásica. En segundo lugar, el componente mejorará la organización de los sistemas de planificación y monitoreo de Secretaría de Educación, como condición habilitante clave que permitirá a la Secretaría de Educación administrar el sector educativo de manera más eficiente.

Esta acción complementará otros proyectos e intervenciones en curso, como el fortalecimiento del Sistema de Recursos Humanos, financiado por el BID y el Sistema de Gestión de Infraestructura Escolar, financiado por KfW.

Componente 2: Actualizar el diseño curricular y mejorar las prácticas de enseñanza en todas las modalidades de servicio. Este componente tiene como objetivo: 1) mejorar la calidad y relevancia del contenido en los programas de

Educación Prebásica; 2) proporcionar materiales de aprendizaje del Nivel de Educación Prebásica; 3) Apoyar la implementación de mejores prácticas pedagógicas; y, 4) Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para evaluar el desarrollo infantil y la calidad de los entornos de aprendizaje del Nivel de Educación Prebásica, incluido el desempeño del docente y el educando.

Componente 3: Mejora de los entornos de aprendizaje físico en el Nivel de Educación Prebásica seleccionados que atienden a niñas y niños desfavorecidos. Este componente tiene como objetivo garantizar que los niños y niñas de comunidades desfavorecidas que asisten a centros del Nivel de Educación Prebásica sin los estándares mínimos de calidad, debido a la falta de una infraestructura adecuada y puedan acceder a entornos físicos de Prebásica de calidad, inclusivos, resilientes y sostenibles. Al hacerlo, también se espera que el Proyecto amplíe de alguna manera el acceso al Nivel de Educación Prebásica para aquellos niños y niñas en comunidades desfavorecidas seleccionadas, que actualmente no tienen acceso a la Educación Prebásica. El proyecto se enfocará en los centros del Nivel de Educación Prebásica focalizados que muestren las mayores necesidades de infraestructura escolar, ubicadas en las áreas rurales más pobres del país, con especial atención a los centros del Nivel de Educación Prebásica que atienden a la población indígena. El proyecto a implementar tiene dos propósitos: construcción de aulas para el Nivel de Educación Prebásica en lugares donde se reporte la falta de infraestructura, y la ampliación/ rehabilitación garantizando una infraestructura suficiente y de calidad, para promover que los educandos tengan acceso temprano y de transición entre los tres grados del Nivel de Educación Prebásica

Principios y objetivos que gobiernan la preparación y ejecución del reasentamiento

En el Marco de Política de Reubicación de educandos de centros educativos del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica, se utilizarán conceptos o definiciones operacionales:

Reasentamiento voluntario	La reubicación temporal de educandos y docentes es considerada como reasentamiento voluntario temporal.
Compensación no monetaria	Dada la informalidad de los educandos y docentes en sitios externos a sus centros de estudio la SE no tiene obligación de compensarlos monetariamente, sin embargo, los reubicará en lugares cercanos y con las condiciones óptimas o similares para no afectar el proceso enseñanza-aprendizaje.
Población desplazada	Educandos y docentes que ocupan los centros educativos en los cuales se llevara a cabo las obras para construcciones nuevas.
Afectación temporal por reubicación	De común acuerdo con la delegación respectiva, en el caso de construcciones nuevas de infraestructura educativa, los educandos y docentes son reubicados a otro lugar cercano del actual centro de estudio, dentro de la misma comunidad, de modo que no existan afectaciones por acceso a ingresos económicos debido a la movilización temporal, ni se afecten sus redes sociales ni sus sistemas de apoyo social.
Plazo de reubicación	Es el tiempo que los educandos y docentes ocupen otra zona, durante el plazo que dure la obra.
Censo de los afectados	La SE mantiene el control de los educandos y docentes ubicados en los centros educativos. Sin embargo, para asegurar la asistencia a los afectados, la SE llevará a cabo un censo con fecha de

	corte de cada centro educativo, a medida que se realizan las obras.
Fecha de corte	Es la fecha, día y hora en que se cierra el censo de aquellos que van a ser reubicados.
Reubicación organizada	La SE dará aviso previo a los alumnos y docentes incluidos en el censo, sobre la fecha de la reubicación y el lugar de acogida o nuevo lugar de ubicación temporal, para reducir cualquier tipo de estrés social, indicando el tiempo de desplazamiento.
Efectos o impacto social o económico de la reubicación	La SE prevé que no haya efectos negativos de la reubicación, ubicando los alumnos y docentes en lugares cercanos a sus centros de estudio, donde no sufran afectaciones económicas debido a traslado.
Plan de reubicación y traslado	Para la reubicación temporal de educandos y docentes, la SE elabora un plan de reubicación temporal (PRT).
Reintegración al lugar de origen	Una vez terminadas las obras, la SE reintegrará a los educandos y docentes a sus centros educativos.
Mecanismo de quejas y reclamos	Se hará uso de la línea 104 de la Secretaría de Educación.

Descripción del proceso de preparación y aprobación de los Planes de Reubicación

Las obras civiles se llevarán a cabo en cada Centro Educativo. Antes del ingreso del contratista de obras y su equipo de trabajo, la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), es la responsable de la gestión social para dar a conocer al sector respectivo en el momento de realizar la pre-factibilidad (a) El Proyecto y sus beneficios; (b) fechas de inicio y posible fecha de finalización de las obras; (c) Posibles tipos de afectaciones ambientales y sociales respectivas, afectaciones por movimiento de tierra, polvo, corte temporal de agua, etc.; (d) reubicación de alumnos y docentes censados con fecha de corte.

La DIGECEBI tiene procedimientos para divulgar la información que precisan tener los educandos y docentes con respecto a:

- Asistencia para la reubicación en otro sitio de acogida similar a la de origen;
- Fecha de reubicación;
- Lugar donde se reubicará;
- Tiempo que permanecerá en su nueva ubicación;
- Fecha en la que podrá regresar a su lugar de origen.

Los Planes de reubicación se ejecutan con antelación, por lo menos de 30 días antes de la fecha prevista para inicio de implementación de las obras civiles. La SE prepara su Plan de reubicación temporal de los afectados de cada comunidad y lo enviara al Banco Mundial. Cabe mencionar que los responsables de la ejecución del Plan de Reubicación Temporal serán los especialistas ambientales y sociales que serán contratados para la ejecución del proyecto. Estos a su vez estarán presentes a lo largo del ciclo del proyecto verificando y haciendo cumplir el Marco de Gestión Ambiental y Social al pie de la letra, así como también las medidas de seguridad en los casos que aplique.

Procedimientos institucionales para la reubicación de los alumnos y docentes

Una vez ejecutado el censo de los afectados elegibles para la reubicación con fecha de corte, la SE notifica a los afectados sobre la fecha, día y hora de la reubicación y el lugar de destino en un sitio similar dentro de la misma comunidad.

Con base a las intervenciones que se pueden realizar en un Centro Educativo están los siguientes:

- Reparación

- Reposición
- Ampliación
- Construcción

Reparación: El centro educativo es intervenido en reparaciones las cuales variarán dependiendo de las condiciones de infraestructura de cada uno.

Reposición: Cuando el Centro Educativo se encuentra en muy malas condiciones y es necesario demoler por completo para construir nuevamente. También se considera reposición cuando el centro educativo se mueve de predio.

Ampliación: Cuando se interviene el centro educativo en la construcción nueva de aulas, módulos sanitarios, cocina bodega, etc.

Construcción: Se considera construcción cuando el centro educativo se construye por completo y en un predio nuevo.

El nombre del proyecto se define en el momento de la formulación, que es cuando se conocen los alcances y montos finales.

Alternativas

Por ser proyectos de no tan grande envergadura, no todos necesitarán de una reubicación temporal, sin embargo, ya que se está tratando con niñas y niños pequeños los cuales necesitan mucho cuidado sobre todo en el momento de la ejecución de actividades de construcción, por esto y en base a los cuatro (04) posibles escenarios se presentan las siguientes alternativas a llevar a cabo para la reubicación de educandos y docentes en el momento de la ejecución física del proyecto.

Reparación:

El Centro Educativo es intervenido en reparaciones las cuales variará dependiendo de las condiciones de infraestructura de cada uno.

Dependiendo de la infraestructura con la que cuente el Centro Educativo se presentan las siguientes alternativas:

1. Si el Centro Educativo cuenta con suficiente espacio disponible, los educandos y docentes se pueden ubicar en una de las aulas que no serán intervenidas con la reparación. Cabe mencionar que al llevarse a cabo esta alternativa se tiene que poner en práctica las medidas de seguridad expuestas en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).
2. Reubicarse en centros comunales, los cuales por su espacio pueden servir como aulas de clase. Al ubicarse en estos centros se necesitaría contar con la aprobación de la comunidad en su totalidad, al mismo tiempo con el visto bueno de las autoridades municipales y locales.

Esta opción ofrece los siguientes beneficios: a) Por ser proyecto que beneficia a toda la comunidad y ya que el espacio es también de la comunidad no incurriría en gastos de alquiler; b) El espacio de los centros comunales son similares a los de un aula de clase, por lo tanto, no se verían afectados por el espacio físico.

3. Reubicarse en Iglesias, éstas a su vez cuentan tanto con espacio como con mobiliario el cual puede ser usado por los alumnos de los CEPB. Así como la primera opción se necesitará contar con la aprobación de la comunidad, iglesia y autoridades municipales y locales.

Esta opción ofrece los siguientes beneficios: a) Por ser un proyecto que beneficia a toda la comunidad y ya que el espacio es también de la comunidad, no incurriría en gastos de alquiler; b) El espacio de las iglesias son similares a los de un aula de clase, por lo tanto no se verían afectados por el espacio físico.

4. Seleccionar un espacio el cual se encuentre dentro de la comunidad. Esta opción se debe consensuar en conjunto con toda la comunidad educativa (Docentes, padres de familia y educandos) los cuales verán si es la opción que mejor se acomoda a sus necesidades.

Esta opción no tiene beneficios ya que incurre el gasto de alquiler, el cual deberá ser socializado de que fondos se pagará. Quedando como opción que la municipalidad se haga cargo de este.

Quedando a criterio de las comunidades otras opciones que consideren se pueden implementar en el proceso de reubicación temporal. De ser así, se solicitará.

Reposición:

Cuando el Centro Educativo se encuentra en muy malas condiciones y es necesario demoler por completo para construir nuevamente. También se considera reposición cuando el Centro Educativo se mueve de predio.

Dependiendo de la infraestructura con la que cuente el Centro Educativo se presentan las siguientes alternativas:

1. Si el Centro Educativo cuenta con suficiente espacio disponible los educandos y docentes se pueden ubicar en una de las aulas que no serán intervenidas con la reparación. Cabe mencionar que al llevarse a cabo esta alternativa se tiene que poner en práctica las medidas de seguridad expuestas en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).
2. Reubicarse en centros comunales, los cuales por su espacio pueden servir como aulas de clase. Al ubicarse en estos centros se necesitaría contar con la aprobación de la comunidad en su totalidad, al mismo tiempo con el visto bueno de las autoridades municipales y locales.

Esta opción ofrece los siguientes beneficios: a) Por ser proyecto que beneficia a toda la comunidad y ya que el espacio es también de la comunidad no incurriría en gastos de alquiler; b) El espacio de los centros comunales son similares a los de un aula de clase, por lo tanto, no se verían afectados por el espacio físico.

3. Reubicarse en Iglesias, éstas a su vez cuentan tanto con espacio como con mobiliario el cual puede ser usado por los alumnos de los CEPB. Así como la primera opción se necesitará contar con la aprobación de la comunidad, iglesia y autoridades municipales y locales.

Esta opción ofrece los siguientes beneficios: a) Por ser proyecto que beneficia a toda la comunidad y ya que el espacio es también de la comunidad no incurriría en gastos de alquiler; b) El espacio de las iglesias son similares a los de un aula de clase, por lo tanto no se verían afectados por el espacio físico.

4. Seleccionar un espacio el cual se encuentre dentro de la comunidad. esta opción se debe consensuar en conjunto con toda la comunidad educativa (Docentes, padres de familia y educandos) los cuales verán si es la opción que mejor se acomoda a sus necesidades.

Esta opción no tiene beneficios ya que incurre el gasto de alquiler, el cual deberá ser socializado de que fondos se pagará. Quedando como opción que la municipalidad se haga cargo de este.

Quedando a criterio de las comunidades otras opciones que consideren se pueden implementar en el proceso de reubicación temporal. De ser así, se solicitará.

Ampliación:

Cuando se interviene el centro educativo en la construcción nueva de aulas, módulos sanitarios, cocina bodega, etc.

Dependiendo de la infraestructura con la que cuente el centro educativo se presentan las siguientes alternativas:

1. Si el centro educativo cuenta con suficiente espacio disponible los educandos y docentes se pueden ubicar en una de las aulas que no serán intervenidas con la reparación. Cabe mencionar que al llevarse a cabo esta alternativa se tiene que poner en práctica las medidas de seguridad expuestas en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

2. Reubicarse en centros comunales, los cuales por su espacio pueden servir como aulas de clase. Al ubicarse en estos centros se necesitaría contar con la aprobación de la comunidad en su totalidad, al mismo tiempo con el visto bueno de las autoridades municipales y locales.

Esta opción ofrece los siguientes beneficios: a) Por ser proyecto que beneficia a toda la comunidad y ya que el espacio es también de la comunidad no incurriría en gastos de alquiler; b) El espacio de los centros comunales son similares a los de un aula de clase, por lo tanto, no se verían afectados por el espacio físico.

3. Reubicarse en Iglesias, éstas a su vez cuentan tanto con espacio como con mobiliario el cual puede ser usado por los educandos de los CEPB. Así como la primera opción se necesitará contar con la aprobación de la comunidad, iglesia y autoridades municipales y locales.

Esta opción ofrece los siguientes beneficios: a) Por ser proyecto que beneficia a toda la comunidad y ya que el espacio es también de la comunidad no incurriría en gastos de alquiler; b) El espacio de las iglesias son similares a los de un aula de clase, por lo tanto no se verían afectados por el espacio físico.

4. Seleccionar un espacio el cual se encuentre dentro de la comunidad. Esta opción se debe consensuar en conjunto con toda la comunidad educativa (Docentes, padres de familia y educandos) los cuales verán si es la opción que mejor se acomoda a sus necesidades.

Esta opción no tiene beneficios ya que incurre el gasto de alquiler, el cual deberá ser socializado de que fondos se pagará. Quedando como opción que la municipalidad se haga cargo de este.

Quedando a criterio de las comunidades otras opciones que consideren se pueden implementar en el proceso de reubicación temporal. De ser así, se solicitará.

Construcción:

Se considera construcción cuando el centro educativo se construye por completo y en un predio nuevo.

Dependiendo de la infraestructura con la que cuente el centro educativo se presentan las siguientes alternativas:

1. Si el centro educativo cuenta con suficiente espacio disponible los alumnos y maestros se pueden ubicar en una de las aulas que no serán intervenidas con la reparación. Cabe mencionar que al llevarse a cabo esta alternativa se tiene que poner en práctica las medidas de seguridad expuestas en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).
2. Reubicarse en centros comunales, los cuales por su espacio pueden servir como aulas de clase. Al ubicarse en estos centros se necesitaría contar con la aprobación de la comunidad en su totalidad, al mismo tiempo con el visto bueno de las autoridades municipales y locales.

Esta opción ofrece los siguientes beneficios: a) Por ser proyecto que beneficia a toda la comunidad y ya que el espacio es también de la comunidad no incurriría en gastos de alquiler; b) El espacio de los centros comunales son similares a los de un aula de clase, por lo tanto, no se verían afectados por el espacio físico.

3. Reubicarse en Iglesias, éstas a su vez cuentan tanto con espacio como con mobiliario el cual puede ser usado por los educandos de los CEPB. Así como la primera opción se necesitará contar con la aprobación de la comunidad, iglesia y autoridades municipales y locales.

Esta opción ofrece los siguientes beneficios: a) Por ser proyecto que beneficia a toda la comunidad y ya que el espacio es también de la comunidad no incurriría en gastos de alquiler; b) El espacio de las iglesias son similares a los de un aula de clase, por lo tanto no se verían afectados por el espacio físico.

4. Seleccionar un espacio el cual se encuentre dentro de la comunidad. esta opción se debe consensuar en conjunto con toda la comunidad educativa (Docentes, padres de familia y educandos) los cuales verán si es la opción que mejor se acomoda a sus necesidades.

Esta opción no tiene beneficios ya que incurre el gasto de alquiler, el cual deberá ser socializado de que fondos se pagará. Quedando como opción que la municipalidad se haga cargo de este.

Quedando a criterio de las comunidades otras opciones que consideren se pueden implementar en el proceso de reubicación temporal. De ser así, se solicitará

Cabe mencionar que las alternativas anteriormente expuestas dependerán de cada centro educativo y que con base al estudio que se haga en su momento de Pre-Factibilidad y su respectiva formulación se le dará el nombre a cada proyecto.

Por otra parte y en el caso especial del Departamento de Gracias a Dios, donde se sabe que la mayoría de los centros educativos no cuentan con edificios propios, el tema de reubicación temporal no aplica, ya que estos seguirán recibiendo sus clases en los lugares donde se encuentran actualmente. Esto aplicará también para el resto de centros educativos que no cuenten con infraestructura existente.

Independientemente del tipo de intervención que se haga en cada Centro Educativo se deben respetar las normas de seguridad plasmadas en el MGAS, las cuales a su vez serán supervisadas por los especialistas ambientales y sociales, así mismo también por los supervisores de infraestructura.

Glosario de Términos

BM	Banco Mundial
SE	Secretaría de Educación
PRT	Plan de Reubicación Temporal
DIGECEBI	Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles
CE	Centro Educativo
CEPB	Centro de Educación Pre-Básica
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social

ABREVIATURAS y SIGLAS

AECO	Asociaciones de Educación Comunitaria
AVAILH	Auxiliaría de la Vara Alta de Honduras
BM	Banco Mundial
CE	Centro Educativo
CEPB	Centros del Nivel de Educación Prebásica
CINPH	Coordinadora Indígena del Poder Popular de Honduras
CODDE	Consejos de Distrital de Desarrollo Educativo
COMDE	Consejos Municipal de Desarrollo Educativo
CONADEH	Comisionado de los Derechos Humanos
CONMILH	Consejo Nacional del Movimiento Indígena Lenca de Honduras
CONPAH	Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras
COPINH	Consejo Popular Indígena de Honduras
CRPD	Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
DIGECEBI	Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles
DINAFROH	Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños
EAS	Estándar Ambiental y Social
ECI	Etapas de Construcción e Implementación
ED	Etapas de Diseño
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
EMNUNEH	Enlace de Mujeres Negras de Honduras
EP	Etapas de Planeación
FETRIPH	Federación del Tribu Pech de Honduras
FETRIXI	Federación de Tribu Xicaque de Honduras
FHONDILH	Federación Hondureña Indígena Lenca de Honduras
FITH	Federación Indígena Tawahka de Honduras
GTIs	Gobiernos Territoriales Indígenas
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
LAC	Consulta Regional para América Latina y el Caribe
MAS	Marco Ambiental y Social
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MILH	Movimiento Indígena Lenca de Honduras

MPPI	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrohondureños
MUPLH	Mesa de la Unidad del Pueblo Lenca de Honduras
ODECO	Organización de Desarrollo Comunitario
OFRANEH	Organización Fraternal Negra de Honduras
OIT	Organización Internacional el Trabajo
ONILH	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras
PAPIN	Programa de Apoyo a las Poblaciones Indígenas y Negras
PCPPI	Plan de Consulta Significativa y Participación de las Partes Interesadas
PET	Población en Edad de Trabajar
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PSSO	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional
PRONEAAH	Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras.
PRT	Protocolo de Reubicación Temporal
SC	Sub Componente
SDGEPIAH	Sub Dirección General de la Educación para Pueblos indígenas y Afrohondureños
SE	Secretaría de Educación
SEDIS	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
SEFIN	Secretaria de Finanzas
SINAPH	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
SINEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto
UMA	Unidad Ambiental Municipal
UMA	Unidad de Manejo Ambiental